



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	204

SEGUNDA PARTE

13 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO emplazamiento a Aston Consulting Group, S.A. de C.V., dentro del Procedimiento Laboral Ordinario L0987/2022-1.....	4
---	---

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO mediante el cual se determina la baja documental, como el destino final, de Expedientes Jurisdiccionales, relativos a las series documentales 40. Proceso Administrativo, 46. Proceso Administrativo S.E.A. y 48. Procedimiento de Responsabilidad correspondientes a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta salas.....	5
--	---

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CÓDIGO de Conducta del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.....	9
---	---

MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

PRIMERA modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coroneo, Guanajuato.....	17
--	----

MUNICIPIO DE CUERÁMARO, GTO.

OCTAVA Modificación al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos del Municipio de Cuernámaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.....	19
--	----

NOVENA Modificación del Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos del unicipio de Cuernámaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.....	84
--	----

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.....	122
---	-----

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Administración Pública Centralizada, del municipio de Moroleón, Guanajuato.....	137
---	-----

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San José de Iturbide, Guanajuato,.....	139
--	-----

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO
GUANAJUATO, GTO.

EDICTO A ALBERTO CARDOSO MADRIGAL.....	221
--	-----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO

Publíquese 2 veces con un lapso de 3 días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado anunciando el emplazamiento a **Aston Consulting Group, S.A. de C.V.**, dentro del procedimiento laboral ordinario **L0987/2022-I** promovido por Julio Cesar Donato Cruz, en contra de Aston Consulting Group, S.A. de C.V., Aston Properties Opco, S.A. de C.V. y Transportes y Grúas Auriga S.A. de C.V., en el Juzgado de Oralidad Laboral Regional del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con sede en Celaya ubicado en Eje Vial Herminio Martínez no. 1400 del Ejido Trojes y Mayorazgo, para que dentro del término de **20 días hábiles** contados del siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, por medio de apoderado que legalmente pueda representarle a contestar la demanda, ofrecer pruebas y de ser el caso reconvenga, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvencción; se le apercibe que si pasado el término señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de carácter personal, salvo disposición en contrario de la ley.

Celaya, Guanajuato; 30 de septiembre de 2026

Licenciada María de los Ángeles Moreno Galván
Secretaria de Instrucción del juzgado de oralidad laboral regional del Poder
Judicial del Estado de Guanajuato, sede Celaya

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción XX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; 15, fracciones V y VII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y, cuarto transitorio de los Lineamientos para la Disposición Documental de los Expedientes Integrados en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, expide el acuerdo, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Consejo Administrativo en su cuadragésima segunda sesión ordinaria celebrada el 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, aprobó los instrumentos de control archivístico del Tribunal, esto es, el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, instrumentos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital, esto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, fracción I, y 15 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

El 17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, el Consejo Administrativo emitió los Lineamientos para la Disposición Documental de los Expedientes Integrados en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato -en adelante los Lineamientos-, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, y cuyo objeto es determinar el procedimiento y los criterios para la valoración y selección de los expedientes ubicados en el archivo de concentración, cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar su transferencia al archivo histórico, o bien, determinar su baja documental, a efecto de concluir con su ciclo vital.

En cumplimiento al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos, el Consejo Administrativo en sesión ordinaria, celebrada el 25 veinticinco de mayo de 2023 dos mil veintitrés, aprobó el Manual para la Disposición Documental.

Los días 15 quince, 17 diecisiete y 19 diecinueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y 9 nueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 29 fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, así

como 5 fracción III y 13 de los citados Lineamientos, el Área Coordinadora de Archivos inició los procedimientos de disposición documental de expedientes relativos a las series documentales 40. *Proceso Administrativo*, 46. *Proceso Administrativo S.E.A.* y 48. *Procedimiento de Responsabilidad* ubicados en el archivo de concentración cuya vigencia había prescrito y se remitieron a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas los inventarios provisionales de disposición documental a efecto de que los valoraran y determinaran su destino final.

Así pues, el 16 dieciséis de febrero y 16 dieciséis de julio de 2026 dos mil veintiséis, la Segunda Sala, previo análisis y valoración, determinó la baja documental como destino final de 475 cuatrocientos setenta y cinco expedientes, producidos en las anualidades de 2010 dos mil diez y 2011 dos mil once, en virtud de que sus valores primarios habían concluido y carecían de valores secundarios.

De igual manera, el 17 diecisiete de febrero y 2 dos de julio de 2026 dos mil veintiséis, la Tercera Sala, previo análisis y valoración, estableció la baja documental como destino final de 405 cuatrocientos cinco expedientes, producidos en las anualidades de 2010 dos mil diez y 2011 dos mil once, en virtud de que sus valores primarios habían concluido y carecían de valores secundarios.

Conjuntamente, el 7 siete de marzo y 16 dieciséis de julio de 2026 dos mil veintiséis, la Cuarta Sala, previo análisis y valoración, determinó la baja documental como destino final de 335 trescientos treinta y cinco expedientes, producidos en las anualidades de 2010 dos mil diez y 2011 dos mil once, en virtud de que sus valores primarios habían concluido y carecían de valores secundarios.

Por último, el 12 doce de agosto de 2026 dos mil veintiséis, la Primera Sala, previo análisis y valoración, estableció la baja documental como destino final de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco expedientes, producidos en las anualidades de 2004 dos mil cuatro a 2014 dos mil catorce, en virtud de que sus valores primarios habían concluido y carecían de valores secundarios.

Así pues, con la intención de brindar a los interesados la oportunidad de solicitar la devolución de la documentación contenida en los expedientes referidos, se expide el:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA BAJA DOCUMENTAL, COMO EL DESTINO FINAL, DE EXPEDIENTES JURISDICCIONALES, RELATIVOS A LAS SERIES DOCUMENTALES 40. PROCESO ADMINISTRATIVO, 46. PROCESO ADMINISTRATIVO S.E.A. Y 48. PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SALAS.

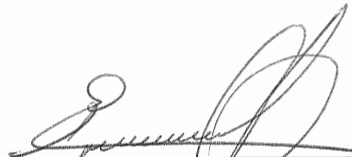
ÚNICO. El presente acuerdo tiene por objeto determinar la baja documental, como el destino final, de 475 cuatrocientos setenta y cinco expedientes, producidos en las anualidades de 2010 dos mil diez y 2011 dos mil once, correspondientes a la Segunda Sala de este Tribunal; la baja documental, como el destino final de 405 cuatrocientos cinco expedientes, producidos en las anualidades de 2010 dos mil diez y 2011 dos mil once, correspondientes a la Tercera Sala de este Tribunal; la baja documental, como el destino final de 335 trescientos treinta y cinco expedientes, producidos en las anualidades de 2010 dos mil diez y 2011 dos mil once, correspondientes a la Cuarta Sala; así como la baja documental, como el destino final de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco expedientes, producidos en las anualidades de 2004 dos mil cuatro a 2014 dos mil catorce, correspondientes a la Primera Sala; cuyos listados se encuentran adjuntos. En virtud de lo anterior, los interesados tienen un plazo de treinta días naturales contados a partir de la Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para solicitar la devolución de la documentación contenida en los expedientes referidos; transcurrido dicho plazo se continuará con el procedimiento de disposición documental respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación en el territorio estatal; así como en la página web institucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 23 veintitrés días del mes de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, por las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno.



María Raquel Barajas Monjarás,
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guanajuato.



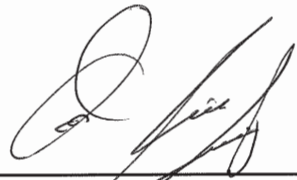
Gerardo Arroyo Figueroa,
Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guanajuato.



Eliverio García Monzón,
Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



Diana Arce Romero,
Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guanajuato.



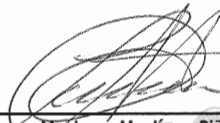
Elvia Oralia del Pilar Durán Isaís,
Magistrada de la Cuarta Sala del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



Vicente de Jesús Esqueda Méndez,
Magistrado de la Quinta Sala del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guanajuato.



Arturo Lara Martínez,
Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



Mariana Martínez Piña,
Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CAPITULO I

Introducción

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y gestión, que se rige por los principios fundamentales de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, publicidad y voluntariedad.

De conformidad con el artículo 124 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se aplicarán sanciones administrativas a las personas servidoras públicas por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Para tal efecto, en el artículo sexto de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, establece que los entes públicos tienen la obligación de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el correcto funcionamiento del Estado y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 3 fracción II y tercero transitorio del Código de Ética y Honestidad de la Administración Pública Estatal, el Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de interés del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, elaboró el presente Código de Conducta, considerando las características propias de la entidad a efecto de que, previa aprobación del Órgano Interno de Control, el presente instrumento sirva como guía a cumplir por cada persona servidora pública.

Es menester establecer los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

El presente Código de Conducta es una herramienta esencial para guiar el actuar de las personas servidoras públicas que integran el Centro de Conciliación Laboral

del Estado de Guanajuato, versa sobre la adopción de hábitos de excelencia en el desempeño de sus responsabilidades, bajo principios y valores éticos que deben guiar su actuación, estableciendo una norma de conducta que refleje el compromiso institucional y asegure la integridad y el comportamiento ético en el ejercicio de sus labores cotidianas, por lo que se exhorta a todas las personas servidoras públicas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato a cumplir con lo establecido y llevarlo a cada ámbito de su quehacer cotidiano para seguir construyendo el Guanajuato que queremos.

CÁPITULO II

Disposiciones generales

PRIMERO.- Objetivo. El objetivo de este Código de Conducta es proporcionar a las personas servidoras públicas adscritas al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, los principios que guíen la conducta en el desempeño de las labores, especialmente con las personas compañeras de trabajo y usuarias, con el fin evitar acciones inapropiadas o contrarias a la consecución de los objetivos y evitar acciones de cualquier índole que afecten la sana convivencia. Las personas servidoras públicas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, deberán actuar siempre de forma ética en los diversos espacios, profesionales e interpersonales.

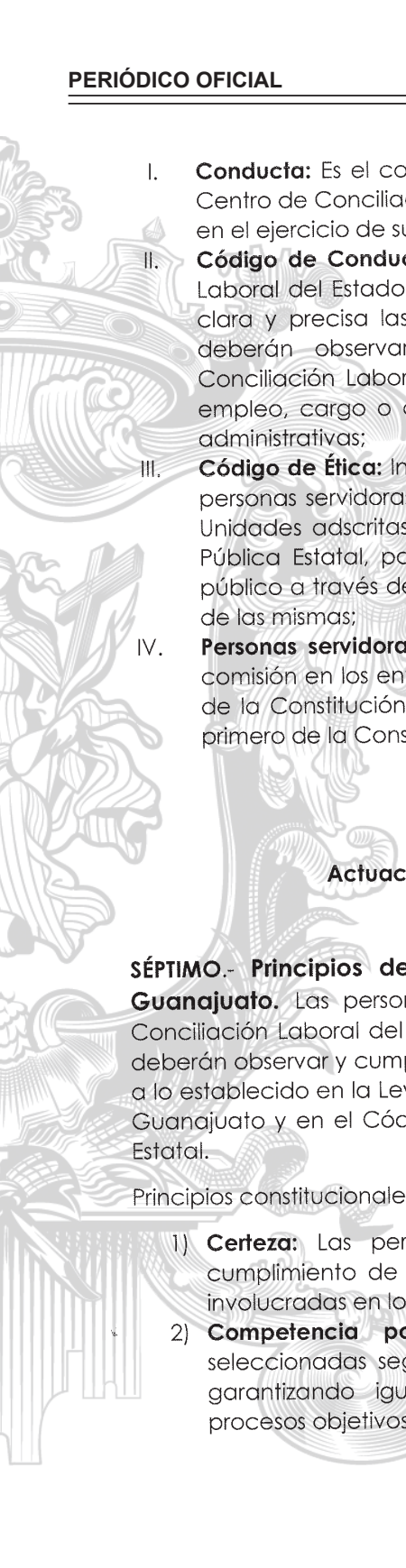
SEGUNDO.- Ámbito de competencia. Es obligación de las personas servidoras públicas que laboran en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato observar y hacer cumplir con lo establecido en el presente Código de Conducta, manteniendo siempre una cultura de excelencia.

TERCERO.- Misión. Resolver, a través de la conciliación, los conflictos laborales y promover la Justicia Laboral con absoluta imparcialidad y apego a derecho, ofreciendo un trato digno e igualitario; bajo un enfoque de salvaguarda del derecho del trabajo como medio efectivo hacia la Justicia Social.

CUARTO.- Visión. Ser una institución que contribuya a mantener la paz laboral en el Estado de Guanajuato, así como a la consolidación de un país con un alto nivel de confianza en el proceso de impartición de Justicia Laboral en Sede Administrativa, actuando bajo los principios de calidad y transparencia.

QUINTO.- Uso de lenguaje incluyente. El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que sus disposiciones serán redactadas asegurando un lenguaje incluyente y no sexista.

SEXTO.- Glosario. Además de lo establecido en el artículo 3º del Código de Ética y Honestidad de la Administración Pública Estatal, se entenderá por:

- 
- I. **Conducta:** Es el comportamiento que las personas servidoras públicas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, deben observar en el ejercicio de sus funciones;
 - II. **Código de Conducta:** Documento emitido por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, con el objeto de describir de manera clara y precisa las situaciones específicas que orientarán el criterio que deberán observar las personas servidoras públicas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato en el desempeño de su empleo, cargo o comisión para prevenir y disuadir la comisión de faltas administrativas;
 - III. **Código de Ética:** Instrumento que tiene por objeto regir la actuación de las personas servidoras públicas, al servicio de las Dependencias, Entidades y Unidades adscritas directamente al Poder Ejecutivo de la Administración Pública Estatal, para fomentar una conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de las mismas;
 - IV. **Personas servidoras públicas:** Quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

CÁPITULO III

Actuación de las personas servidoras públicas

SÉPTIMO.- Principios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato. Las personas servidoras públicas que laboran en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, en el ejercicio de sus funciones deberán observar y cumplir con los principios constitucionales y legales, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y en el Código de Ética y Honestidad de la Administración Pública Estatal.

Principios constitucionales y legales que rigen el Servicio Público:

- 1) **Certeza:** Las personas servidoras públicas garantizarán el respeto y cumplimiento de los derechos protegidos por la ley de todas las partes involucradas en los procesos en los que participen;
- 2) **Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas serán seleccionadas según su habilidad, capacidad y experiencia profesional, garantizando igualdad de oportunidades y transparencia mediante procesos objetivos y justos, conforme a la normativa vigente.;

- 3) **Confiabilidad:** Las personas servidoras públicas adscritas al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato deben actuar con responsabilidad, priorizando el bienestar y la dignidad de las personas por encima de intereses personales, reconociendo que su trabajo es un aporte esencial al desarrollo económico y social;
- 4) **Disciplina:** Las personas servidoras públicas desempeñarán sus funciones de manera ordenada, metódica y constante, con el compromiso de alcanzar los mejores resultados en el servicio y la administración de los recursos públicos;
- 5) **Economía:** Las personas servidoras públicas administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, asegurando que su gasto cumpla con los objetivos y metas de interés social establecidos;
- 6) **Eficacia:** Las personas servidoras públicas deben actuar con una cultura de servicio orientada a lograr resultados, buscando siempre mejorar su desempeño para alcanzar las metas institucionales. Esto debe realizarse mediante el uso responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida;
- 7) **Eficiencia:** Las personas servidoras públicas actuarán conforme a los planes y programas establecidos, optimizando el uso y asignación de recursos públicos para cumplir los objetivos propuestos;
- 8) **Equidad:** Las personas servidoras públicas garantizarán que todas las personas tengan acceso justo e igualitario a los bienes, servicios, recursos y oportunidades;
- 9) **Honradez:** Las personas servidoras públicas actuarán con rectitud, sin buscar beneficios personales o para terceros, y rechazarán compensaciones, dádivas o regalos de cualquier persona u organización para evitar comprometer sus funciones, manteniendo un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;
- 10) **Igualdad:** Las personas servidoras públicas integrantes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, tratarán a todas las personas sin discriminación por género, etnia, raza o creencias, reflejando este compromiso para mejorar la sociedad;
- 11) **Imparcialidad:** Las personas servidoras públicas brindarán el mismo trato a toda la ciudadanía, sin privilegios ni prejuicios, actuando con el compromiso de ejercer sus funciones de manera objetiva y justa;
- 12) **Independencia:** Las personas servidoras públicas adoptarán la actitud de cumplir las leyes laborales y no a partir de presiones o intereses extraños a aquellas;
- 13) **Integridad:** Las personas servidoras públicas actuarán congruentemente con los principios éticos, ajustando su conducta para responder al interés público y generar confianza plena frente a todas las personas;
- 14) **Lealtad:** En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas responderán con profesionalismo y vocación de servicio la confianza que la

sociedad les ha brindado, priorizando el interés colectivo sobre el personal o particular;

- 15) **Legalidad:** Las personas servidoras públicas actuarán en el ámbito de sus facultades cumpliendo las normas y disposiciones jurídicas que regulan su empleo, cargo o comisión;
- 16) **Objetividad:** Las personas servidoras públicas priorizarán el interés superior de la colectividad, por encima de los intereses particulares o personales, actuando con neutralidad e imparcialidad y ajustándose estrictamente a la legalidad en sus decisiones;
- 17) **Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas conocerán y cumplirán sus funciones y atribuciones con disciplina, integridad y respeto hacia todas las personas servidoras públicas y los particulares con los que llegaren a tratar;
- 18) **Rendición de Cuentas:** Las personas servidoras públicas asumirán ante la sociedad y las autoridades la responsabilidad de sus decisiones y acciones, informando y justificando su actuar, sometiéndose a la evaluación y sistema de sanciones, cuando corresponda; y
- 19) **Transparencia:** Toda la información generada por las personas en ejercicio de la función pública debe de ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la norma aplicable.

OCTAVO.- Valores. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, estableció sus valores con base en las disposiciones contenidas en la reforma del 1º de mayo de 2019 a la Ley Federal del Trabajo, así como en la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, con miras a cubrir las necesidades y requerimientos de la sociedad. Las disposiciones legales en materia laboral se encuentran en una transformación constante de la Justicia Social, y cambio de paradigmas para los profesionistas al servicio público y privado.

En consecuencia, los valores que rigen el actuar de las personas servidoras públicas del Centro de Conciliación Laboral son los siguientes:

- I. **Confianza:** Certeza de actuar conforme a nuestros valores;
- II. **Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaborarán entre sí y fomentarán el trabajo en equipo para cumplir los objetivos de los planes y programas gubernamentales, fortaleciendo así la vocación de servicio público y la confianza de la ciudadanía
- III. **Entorno Cultural y Ecológico:** Las personas servidoras públicas, en el ejercicio de sus funciones, protegerán el patrimonio cultural y los ecosistemas, promoviendo su respeto y conservación como legado para las generaciones futuras;
- IV. **Equidad de Género:** Las personas servidoras públicas, garantizarán, dentro de sus competencias, igualdad de condiciones y oportunidades para

mujeres y hombres en el acceso a bienes, servicios, programas y empleos públicos;

- V. **Espíritu de Servicio:** Las personas servidoras públicas mantendrán siempre la disposición de apoyar a los demás;
- VI. **Honestidad:** Las personas servidoras públicas se conducirán con rectitud sin utilizar su cargo para obtener beneficios personales;
- VII. **Igualdad y no discriminación:** Las personas servidoras públicas brindarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico, nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, salud, religión, apariencia física, embarazo, lenguaje, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;
- VIII. **Interés público:** Las personas servidoras públicas deberán priorizar en todo momento la atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva; y
- IX. **Respeto a los Derechos humanos:** Las personas servidoras públicas reconocerán y valorarán la dignidad humana, respetando, garantizando, protegiendo y promoviendo los derechos humanos en el ámbito de sus atribuciones.

NOVENO.- Normas de Conducta. Las personas servidoras públicas que laboran en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato deberán en todo momento:

- I. Coadyuvar en la obtención de objetivos y metas de su área;
- II. Actuar con objetividad de acuerdo a los intereses de la sociedad con la finalidad de buscar el bien común;
- III. Actuar con los principios establecidos en el Código de Ética y Honestidad de la Administración Pública Estatal, haciendo cumplir la paridad de género para la toma de decisiones en el desempeño de sus labores;
- IV. Actuar de forma honesta, neutral, imparcial y con respeto en el ejercicio de sus funciones;
- V. Cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos, así como asistir puntualmente a los compromisos institucionales que se generen de su labor cotidiana;
- VI. Denunciar las conductas que sean contrarias a la legalidad y el orden, y a lo establecido en el Código de Ética y Honestidad de la Administración Pública Estatal y demás normativa vigente aplicable.

DÉCIMO.- Reglas de comportamiento ético. Las personas servidoras públicas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato durante el desempeño del empleo, cargo o comisión, deben orientar sus acciones y comportamiento con

total apego a la normatividad aplicable, así como cumplir con los siguientes compromisos:

- I. Desempeñar de manera responsable las funciones y obligaciones inherentes al cargo o comisión, dentro de los plazos legales y conforme a los procedimientos previamente establecidos;
- II. Desempeñar el cargo o comisión cumpliendo y haciendo cumplir las obligaciones conferidas en la normatividad aplicable;
- III. Mantener estricta confidencialidad de los asuntos o trámites que les sean asignados, realizando un tratamiento adecuado de los datos personales a los que tengan acceso;
- IV. Tener un trato digno y de cordialidad hacia todas las personas compañeras de trabajo, superiores y la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones;
- V. Denunciar ante la autoridad competente las posibles irregularidades que se presentaran durante el desempeño de las funciones conferidas siempre que pueda afectar al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.
- VI. Conducir su comportamiento de manera digna, evitando utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener regalos, dadas, beneficios personales, económicos o de cualquier tipo;
- VII. Validar, inscribir, acreditar o dictaminar de manera adecuada los trámites internos o externos al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; y
- VIII. Actuar con la debida diligencia, excusándose de conocer de un trámite o asunto en el que se tenga un conflicto de intereses;

DÉCIMO PRIMERO.- Desatenciones al Código de Conducta. Se consideran desatenciones al presente código de conducta, cualquier acción u omisión que contravenga los principios, valores, normas de conducta y reglas de comportamiento ético, así como cualquier conducta de hostigamiento, acoso, discriminación o violencia laboral.

CÁPITULO IV

Disposiciones complementarias

DÉCIMO SEGUNDO.- Mecanismo de denuncia por incumplimiento del Código de Conducta. Toda persona servidora pública que deje de cumplir o infrinja las disposiciones del presente Código de Conducta, será sancionada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Cualquier persona servidora pública, ciudadana o testigo de faltas administrativas estarán en condiciones de presentar una denuncia por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, esta se presentará ante el Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral del Estado de

Guanajuato o ante la Secretaría de la Honestidad de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa vigente aplicable.

DÉCIMO TERCERO.- Mecanismos de divulgación del Código de Conducta. Una vez aprobado el presente Código de Conducta, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.

El Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Centro Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato es el encargado de difundir el presente Código de Conducta a las personas servidoras públicas que forman parte del mismo.

DÉCIMO CUARTO.- Revisión y actualización. El presente Código de Conducta deberá ser revisado cada dos años a partir de su publicación a efecto de su debida actualización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Código de Conducta abroga el anterior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 208, Cuarta Parte, de fecha 19 de octubre de 2022.

SEGUNDO. - El presente Código de Conducta entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

León, Guanajuato a 01 de octubre de 2026.


Lic. Juana Haydee Escobar Porras
Directora General del Centro de
Conciliación Laboral del Estado de
Guanajuato.


**Lic. Reynaldo Arturo Ortega
Landeros**
Titular del Órgano Interno de
Control del Centro de Conciliación
Laboral del Estado de Guanajuato.
**Aprobó el Órgano Interno de
Control**

MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

EL M.S.P. y P.P. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL, PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO., A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV INCISO B, 267, 268, 269 Y 270 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026 EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CORONEO, GTO.

PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE ANUAL	%
8-2-2-0-0-3-1-01-02-1-05-2-09-0-0-0-0-000000-00	SUELDOS Y PRESTACIONES	1,481,480.86	31.73
8-2-2-0-0-3-1-01-04-1-05-2-05-0-0-0-0-000000-00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,124,821.37	24.09
8-2-2-0-0-3-1-02-03-2-02-3-01-0-0-0-0-000000-00	INFRAESTRUCTURA, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE REDES	2,012,552.85	43.11
8-2-2-0-0-3-2-01-01-2-05-6-02-0-0-0-0-000000-00	CULTURA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA	49,867.33	1.07
GRAN TOTAL		\$ 4,668,722.41	100.00

PRIMERA MODIFICACION AL PRONOSTICO ANUAL DE INGRESOS 2026

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	%
8-1-2-0-0-3-1-01-07	INGRESOS DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POR SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICION DE SUS AGUAS RESIDUALES Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS.	\$4,026,201.04	84.01
	INGRESOS PROPIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4,026,201.04	
8-1-2-0-0-3-1-01-09	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$642,521.37	15.99

TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	220,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	422,521.37
TOTAL GLOBAL	\$4,668,722.41 100.00

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE CIRCULE Y SE LE DE DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORONEO, GUANAJUATO., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

M.S.P. y P.P. **LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL**
PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO RESÉNDIZ RIVERA
PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE CUERÁMARO, GTO.

EL CIUDADANO MTRO. HUMBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CUERÁMARO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25, FRACCIÓN I, INCISO B DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 35, 36 Y 38 DE LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; **EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47, CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBÓ POR UNANIMIDAD:**

OCTAVA (8) MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERÁMARO, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026		TOTAL
		\$ 274,623,793.14
H. AYUNTAMIENTO		\$ 6,174,004.42
OFICINA DEL ALCALDE		\$ 8,301,253.90
SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO		\$ 9,174,365.50
TESORERIA MUNICIPAL		\$ 21,098,942.32
CONTRALORIA MUNICIPAL		\$ 1,266,261.80
AGUA POTABLE		\$ 19,529,951.43
OFICIALIA MAYOR		\$ 11,562,230.48
JUZGADO MUNICIPAL		\$ 275,344.30
SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y PROTECCION CIVIL		\$ 34,388,432.28
DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 6,286,124.60
DESARROLLO SOCIAL		\$ 2,180,216.30
OBRAS PUBLICAS		\$ 113,336,711.37
DIR. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		\$ 11,673,054.20
DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 19,986,408.44
DIRECCION DE PLANEACION DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y TERRITORIAL		\$ 4,485,081.80
DIR. DESARROLLO ECONOMICO E INSTITUTO DE LA MUJER CUERAMARENSE		\$ 1,564,679.60
DIRECCION JURIDICA		\$ 1,140,137.70
PROCURADURÍA DE PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		\$ 996,920.20
DIRECCION DE ACCESO A LA INFORMACION		\$ 447,514.50
DIRECCION DE TURISMO		\$ 756,158.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026												
Subfunción	Prog.	UR	FF	Partida	CE		7MA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASLADO +	TRASLADO -	8VA MODIFICACION
H. AYUNTAMIENTO												
111	E0001	31111M100010000	1526811100	1110	1	1110 Dietas	\$ 4,641,084.00					\$ 4,641,084.00
111	E0001	31111M100010000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 114,984.00					\$ 114,984.00
111	E0001	31111M100010000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 1,916.40					\$ 1,916.40
111	E0001	31111M100010000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 594,508.50					\$ 594,508.50
111	E0001	31111M100010000	1526811100	1430	1	1430 Ahorro para el retiro	\$ 460,187.52					\$ 460,187.52
111	E0001	31111M100010000	1526811100	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 13,998.00					\$ 13,998.00
111	E0001	31111M100010000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 4,185.00					\$ 4,185.00
111	E0001	31111M100010000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 18,415.00					\$ 18,416.00
111	E0001	31111M100010000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 8,999.00					\$ 8,999.00
111	E0001	31111M100010000	1526811100	3810	1	3810 Gastos de ceremonial del H. Ayuntamiento	\$ 281,216.00					\$ 281,216.00
111	E0001	31111M100010000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 34,510.00					\$ 34,510.00
TOTAL H. AYUNTAMIENTO							\$ 6,174,004.42					\$ 6,174,004.42
OFICINA DEL ALCALDE												
185	E0002	31111M100020000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 1,183,512.00					\$ 1,183,512.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 1,153,308.00					\$ 1,153,308.00

185	E0002	31111M100020000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 38,947.00				\$ 38,947.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 292,102.50				\$ 292,102.50
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 80,922.40				\$ 80,922.40
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 27,905.00				\$ 27,905.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 78,975.00				\$ 78,975.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 89,388.00				\$ 89,388.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2490	1	2490 Materiales diversos	\$ 33,930.00				\$ 33,930.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 158,177.00				\$ 158,177.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 101,810.00				\$ 101,810.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 241,845.00				\$ 241,845.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 241,845.00				\$ 241,845.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 69,740.00				\$ 69,740.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 12,935.00				\$ 12,935.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3611	1	3611 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 143,982.00				\$ 143,982.00

185	E0002	31111M100020000	1526811100	3611	1	3611	3611 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 201,350.00	\$ 201,350.00							\$ 201,350.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	3612	1	3612	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 281,600.00	\$ 281,600.00							\$ 281,600.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3612	1	3612	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 159,480.00	\$ 159,480.00							\$ 159,480.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	3750	1	3750	3750 Viáticos en el país	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00							\$ 26,000.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3760	1	3760	3760 Viáticos en el extranjero	\$ 93,600.00	\$ 93,600.00							\$ 93,600.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	4410	1	4410	4410 Ayudas Sociales (Apoyo trabajadores de la construcción herramientas de trabajo)	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00							\$ 350,000.00
185	E0002	31111M100020000	1126101000	4410	1	4410	4410 Ayudas Sociales (Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria)	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00							\$ 1,800,000.00
185	E0002	31111M100020000	1525811200	4410	1	4410	4410 Ayudas Sociales (Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria)	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00							\$ 400,000.00

185	E0002	31111M100020000	1526811100	4420	1	4420 Becas Municipales (BECAS)	\$ 1,000,000.00					\$ 1,000,000.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 39,900.00					\$ 39,900.00
TOTAL OFICINA DEL ALCALDE							\$ 8,301,253.90					\$ 8,301,253.90
SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO												
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 1,089,684.00					\$ 1,089,684.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 587,136.00					\$ 587,136.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 27,947.00					\$ 27,947.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 209,602.50					\$ 209,602.50
139		31111M100030000	1126100000	1520		1520 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 500,000.00					\$ 500,000.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1520	1	1520 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00				\$ 300,000.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 80,934.00					\$ 80,934.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	2120	1	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 61,870.00					\$ 61,870.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 123,623.00					\$ 123,623.00
139		31111M100030000	1126100000	2180		2180 Materiales para el registro e identificación de bienes (escrituración, plaseo)	\$ 109,233.00					\$ 109,233.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 124,807.00					\$ 124,807.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 193,570.00					\$ 193,570.00

139	E0003	31111M100030000	1126100000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 63,920.00				\$ 63,920.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	3180	1	3180 Servicio postal (Envíos)	\$ 5,410.00				\$ 5,410.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	3310	1	3310 Servicios legales (trámites, escrituras y documentos)	\$ 85,945.00				\$ 85,945.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 283,465.00				\$ 283,465.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 107,200.00				\$ 107,200.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 11,250.00				\$ 11,250.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	3790	1	3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 5,625.00				\$ 5,625.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	3940	1	3940 Resoluciones y sentencias	\$ 1,200,000.00	\$ 139,000.00			\$ 1,359,000.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	3940	1	3940 Resoluciones y sentencias	\$ 1,000,000.00		\$ 200,000.00		\$ 1,200,000.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	4510	1	4510 Pensionados (Ayudas y apoyos, familiar empleados)	\$ 117,600.00				\$ 117,600.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	4520	1	4520 Jubilados (Personal inhabilitado)	\$ 2,481,354.00				\$ 2,481,354.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 15,190.00				\$ 15,190.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	5150		5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
TOTAL SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO							\$ 8,715,365.50				\$ 9,174,365.50
TESORERIA											
151	E0004	31111M100040000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 1,990,188.00				\$ 1,990,188.00

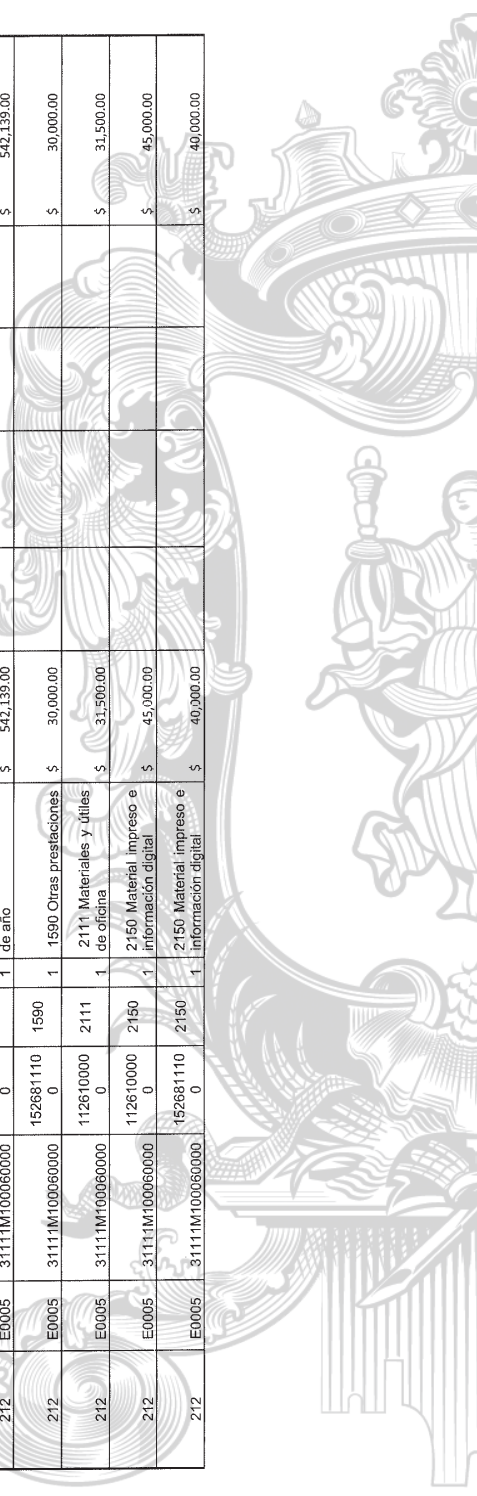
151	E0004	31111M100040000	1526811100	1132	1	1132	Sueldos de Confianza	\$	666,516.00				\$	666,516.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	1321	1	1321	Prima Vacacional	\$	44,278.40				\$	44,278.40
151	E0004	31111M100040000	1526811100	1323	1	1323	Gratificación de fin de año	\$	332,088.00				\$	332,088.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	1340	1	1340	Compensaciones por servicios (36 DELEGADOS 520 CUJ)	\$	224,540.00				\$	224,540.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	1440	1	1440	Aportaciones para Seguros	\$	575,500.00				\$	575,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	2111	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	75,000.00				\$	75,000.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	2120	1	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	78,400.00				\$	78,400.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	2150	1	2150	Material impreso e información digital	\$	67,720.00				\$	67,720.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	2150	1	2150	Material impreso e información digital	\$	135,800.00				\$	135,800.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	2210	1	2210	Productos alimenticios para personas	\$	48,500.00				\$	48,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	2490	1	2490	Materiales diversos	\$	8,500.00				\$	8,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	2610	1	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	72,800.00				\$	72,800.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	\$	259,049.88	\$	156,211.30		\$	415,261.18
151	E0004	31111M100040000	1526840100	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	\$	345,500.00	\$	150,000.00		\$	195,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	\$	104,499.81				\$	104,499.81
151	E0004	31111M100040000	1126101000	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	\$	315,700.19				\$	315,700.19

151	E0004	31111M100040000	1526811100	3112	1	3112 Alumbrado público (DAP)	\$ 1,585,000.00	\$ 500,000.00	\$	\$ 2,085,000.00
151	E0004	31111M100040000	1526840100	3112	1	3112 Alumbrado público (DAP)	\$ 744,600.00	\$ 100,000.00	\$	\$ 644,600.00
151	E0004	31111M100040000	2526822100	3112	1	3112 Alumbrado público (DAP)	\$ 409,442.00		\$	\$ 409,442.00
151	E0004	31111M100040000	2526822100	3112	1	3112 Alumbrado público (DAP)	\$ 501,017.74		\$	\$ 501,017.74
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3140	1	3140 Servicio telefonía tradicional	\$ 160,590.00	\$ 100,000.00	\$	\$ 60,590.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3140	1	3140 Servicio telefonía tradicional	\$ 110,500.00		\$	\$ 110,500.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3170	1	3170 Servicios acceso internet, procesamiento de información (Apoyo en sistemas, licencia del sistema)	\$ 295,130.00	\$ 200,000.00	\$	\$ 95,130.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3170	1	3170 Servicios acceso internet, procesamiento de información (Apoyo en sistemas, licencia del sistema)	\$ 198,120.00		\$	\$ 198,120.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3230	1	3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (renta sillas, copiadoras, etc.)	\$ 357,200.00		\$	\$ 357,200.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3230	1	3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (renta sillas, copiadoras, etc.)	\$ 158,300.00		\$	\$ 158,300.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3340	1	3340 Servicios de capacitación (sistema contable)	\$ 73,200.00		\$	\$ 73,200.00
151	E0004	31111M100040000	1525811200	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 100,000.00		\$	\$ 100,000.00

151	E0004	31111M100040000	1526811100	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 185,800.00					\$ 185,800.00
151	E0004	31111M100040000	1526811200	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 100,000.00					\$ 100,000.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3410	1	3410 Servicios financieros y bancarios	\$ 65,800.00					\$ 65,800.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3420	1	3420 Servicios de cobranza (Contraprestación de DAP)	\$ 228,800.00					\$ 228,800.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3450	1	3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 198,850.00					\$ 198,850.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3450	1	3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 418,500.00	\$ 20,000.00				\$ 438,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3530	1	3530 Instalación, reparación y mantenimiento mob y eq comp y tec de la información	\$ 84,365.00					\$ 84,365.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 56,700.00					\$ 56,700.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3612	1	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 30,000.00					\$ 30,000.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 30,816.00					\$ 30,816.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3920	1	3920 Otros impuestos y derechos	\$ 830,300.00					\$ 830,000.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3950	1	3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 35,800.00					\$ 35,800.00

151	E0004	31111M100040000	1126101000	0	3980	1	3980 Impuesto sobre nominas (2.3%)	\$ 1,680,000.00				\$ 1,680,000.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	0	4230	1	4230 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (DIF, GERONTOLÓGICO Y CASA DE LA CULTURA)	\$ 6,902,160.00				\$ 6,902,160.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	0	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,240.00				\$ 6,240.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	0	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 81,120.00				\$ 81,120.00
TOTAL TESORERIA								\$ 20,972,751.02				\$ 21,098,942.32
CONTRALORIA MUNICIPAL												
112	O0001	31111M100050000	1526811100	0	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 646,368.00				\$ 646,368.00
112	O0001	31111M100050000	1526811100	0	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 268,800.00				\$ 268,800.00
112	O0001	31111M100050000	1526811100	0	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 15,252.80				\$ 15,252.80
112	O0001	31111M100050000	1526811100	0	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 114,396.00				\$ 114,396.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	0	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 18,925.00				\$ 18,925.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	0	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 10,200.00				\$ 10,200.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	0	2120	1	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 11,450.00				\$ 11,450.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	0	2140	1	2140 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 28,500.00				\$ 28,500.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	0	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 15,700.00				\$ 15,700.00

112	O0001	31111M100050000	1126100000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	58,830.00					\$	58,830.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	3340	1	3340 Servicios de capacitación	\$	22,500.00					\$	22,500.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	3530	1	3530 Instalación, reparación mantenimiento mob y eq comp y tec de la información	\$	14,950.00					\$	14,950.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$	17,390.00					\$	17,390.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$	5,000.00					\$	5,000.00
112	O0001	31111M100050000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$	5,000.00					\$	5,000.00
112	O0001	31111M100050000	1526811100	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$	13,000.00					\$	13,000.00
TOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL								\$ 1,266,261.80					\$	1,266,261.80
AGUA POTABLE														
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$	4,025,304.00					\$	4,025,304.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$	311,808.00					\$	311,808.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$	72,285.20					\$	72,285.20
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1323	1	1323 Gratificacion de fin de año	\$	542,139.00					\$	542,139.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1590	1	1590 Otras prestaciones	\$	30,000.00					\$	30,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$	31,500.00					\$	31,500.00
212	E0005	31111M100060000	1126100000	2150	1	2150 Material Impreso e información digital	\$	45,000.00					\$	45,000.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$	40,000.00					\$	40,000.00



212	E0005	31111M100060000	1126100000	2210	2210	Productos alimenticios para personas	\$ 23,000.00						\$ 23,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126101000	2490	2490	2490 Materiales diversos				\$ 200,000.00			\$ 200,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126102000	2490	2490	2490 Materiales diversos	\$ 450,000.00			\$ 79,000.00			\$ 371,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	2490	2490	2490 Materiales diversos	\$ 263,571.18			\$ 200,000.00			\$ 63,571.18
212	E0005	31111M100060000	1526811100	2490	2490	2490 Materiales diversos	\$ 300,000.00						\$ 300,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	2560	2560	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (tubería)	\$ 69,552.52						\$ 69,552.52
212	E0005	31111M100060000	1126102000	2560	2560	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (tubería)	\$ 26,247.48			\$ 21,000.00			\$ 5,247.48
212	E0005	31111M100060000	1526811100	2560	2560	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (tubería)	\$ 112,350.00						\$ 112,350.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	2610	2610	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 315,500.00						\$ 315,500.00
212	E0005	31111M100060000	1126102000	2610	2610	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 410,000.00						\$ 410,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	2710	2710	2710 Vestuario y uniformes	\$ 45,240.00						\$ 45,240.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	2910	2910	2910 Herramientas menores	\$ 25,500.00						\$ 25,500.00
212	E0005	31111M100060000	1126100000	3111	3111	3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 800,000.00						\$ 800,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126101000	3111	3111	3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 4,425,000.00			\$ 1,000,000.00			\$ 5,425,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	3111	3111	3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 278,086.83						\$ 278,086.83
212	E0005	31111M100060000	1526811100	3111	3111	3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 2,350,000.00						\$ 2,350,000.00

212	E0005	1526840100	31111M100060000	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 941,022.44	\$ 450,000.00		\$ 491,022.44
212	E0005	1626810100	31111M100060000	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,089,505.84	\$ 700,000.00		\$ 389,505.84
212	E0005	1526811100	31111M100060000	3170	1	3170	Servicios acceso internet, Redes, procesamiento de información (Apoyo en sistemas, licencia del sistema)	\$ 35,500.00			\$ 35,500.00
212	E0005	1526811100	31111M100060000	3210	1	3210	Arrendamiento de terreno	\$ 136,173.94			\$ 136,173.94
212	E0005	1526811100	31111M100060000	3510	1	3510	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 170,000.00			\$ 170,000.00
212	E0005	1526811100	31111M100060000	3550	1	3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 75,200.00	\$ 100,000.00		\$ 175,200.00
212	E0005	1126103000	31111M100060000	3550	1	3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 147,365.00			\$ 147,365.00
212	E0005	1526811100	31111M100060000	3570	1	3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 1,756,000.00			\$ 1,756,000.00
212	E0005	1126103000	31111M100060000	3570	1	3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 185,500.00			\$ 185,500.00
212	E0005	1126103000	31111M100060000	3750	1	3750	Válculos en el país	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00
212	E0005	1526811100	31111M100060000	5110	2	5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
212	E0005	1526811100	31111M100060000	5150	2	5150	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 18,600.00			\$ 18,600.00

212	E0005	31111M100060000	1526811100	5670	2	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 85,300.00					\$ 85,300.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	5670	2	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 30,200.00					\$ 30,200.00
TOTAL AGUA POTABLE							\$ 19,679,951.43					\$ 19,679,951.43
OFICIALIA MAYOR												
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 4,294,272.00					\$ 4,294,272.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 354,708.00					\$ 354,708.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 77,483.00					\$ 77,483.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 581,122.50					\$ 581,122.50
152	M0001	31111M100070000	1126100000	1220	1	1220 Remuneraciones a Eventuales	\$ 1,025,800.00	\$100,000.00				\$ 1,025,800.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1590	1	1590 Otras prestaciones	\$ 103,833.00					\$ 103,833.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 146,177.00					\$ 146,177.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 155,226.00					\$ 155,226.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 93,953.00					\$ 93,953.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2120	1	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 210,500.00	\$100,000.00				\$ 110,500.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 100,000.00					\$ 100,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 238,600.00	\$ 50,000.00				\$ 288,600.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2160	1	2160 Material de limpieza	\$ 239,400.00					\$ 239,400.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2160	1	2160 Material de limpieza	\$ 65,800.00					\$ 65,800.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 148,500.00					\$ 148,500.00

152	M0001	31111M100070000	1526811100	2210	1	2210 alimentos para personas	\$ 65,058.00					\$ 65,058.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2490	1	2490 Materiales diversos	\$ 146,230.00					\$ 146,230.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2530	1	2530 Atención médica, Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 999,891.00					\$ 999,891.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2530	1	2530 Atención médica, Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 568,000.00					\$ 568,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 249,500.00				\$ 97,373.02	\$ 152,126.98
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 199,500.00					\$ 199,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2710	1	2710 Vestuario y uniformes	\$ 35,200.00					\$ 35,200.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2710	1	2710 Vestuario y uniformes	\$ 140,000.00					\$ 140,000.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2730	1	2730 Artículos deportivos	\$ 65,800.00					\$ 65,800.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2730	1	2730 Artículos deportivos	\$ 48,500.00					\$ 48,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3130	1	3130 Agua purificada (Reuniones, eventos y oficinas)	\$ 28,900.00					\$ 28,900.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3180	1	3180 Servicio postal (Envíos)	\$ 5,500.00					\$ 5,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3230	1	3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (renta sillas, copiadoras, etc.)	\$ 275,450.00					\$ 275,450.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 15,200.00					\$ 15,200.00

152	M0001	31111M100070000	1126100000	3390	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 145,000.00					\$ 145,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3340	3340 Servicios de Capacitación	\$ 30,000.00					\$ 30,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3510	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 185,000.00				\$ 100,000.00	\$ 85,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3530	3530 Instalación, reparación y mantenimiento mob y eq comp y tec de la información	\$ 120,000.00					\$ 120,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3550	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 135,500.00					\$ 135,500.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	3550	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 145,500.00					\$ 145,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3750	3750 Viáticos en el país	\$ 6,500.00					\$ 6,500.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	4410	4410 Ayudas Sociales (Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria)	\$ 35,000.00					\$ 35,000.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	5110	5110 Muebles de oficina y esplanteria	\$ 43,000.00					\$ 43,000.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	5150	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 30,000.00					\$ 30,000.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	5190	5190 Otros mobiliarios y equipos de la admon	\$ 40,500.00					\$ 40,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	5670	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 215,500.00				\$ 100,000.00	\$ 115,500.00
TOTAL OFICIALIA MAYOR						\$ 11,809,603.50					\$ 11,562,230.48

JUZGADO MUNICIPAL									
121	E0006	31111M100080000	1526811100	1132	1	1132	Sueldos de Confianza	\$ 208,068.00	\$ 208,068.00
121	E0006	31111M100080000	1526811100	1321	1	1321	Prima Vacacional	\$ 3,467.80	\$ 3,467.80
121	E0006	31111M100080000	1526811100	1323	1	1323	Gratificación de fin de año	\$ 26,008.50	\$ 26,008.50
121	E0006	31111M100080000	1126100000	2111	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
121	E0006	31111M100080000	1126100000	2210	1	2210	Productos alimenticios para personas	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
121	E0006	31111M100080000	1126100000	2610	1	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00
121	E0006	31111M100080000	1126100000	5110	2	5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
121	E0006	31111M100080000	1126100000	3180	1	3180	Servicio postal (Envíos)	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
TOTAL								\$ 275,344.30	\$ 275,344.30
JUZGADO MUNICIPAL									
SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTE									
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1131	1	1131	Sueldo base	\$ 17,247,432.00	\$ 17,247,432.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1132	1	1132	Sueldos de Confianza	\$ 2,593,860.00	\$ 2,593,860.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1321	1	1321	Prima Vacacional	\$ 330,688.20	\$ 330,688.20
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1323	1	1323	Gratificación de fin de año	\$ 2,480,161.50	\$ 2,480,161.50
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1340	1	1340	Compensaciones por servicios	\$ 112,205.00	\$ 112,205.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1440	1	1440	Aportaciones para Seguros	\$ 117,166.00	\$ 117,166.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2111	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00

171	E0007	31111M100090000	1526811100	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 25,000.00				\$ 25,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2120	1	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 55,500.00				\$ 55,500.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2140	1	2140 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 55,800.00				\$ 55,800.00
171	E0007	31111M100090000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 15,800.00				\$ 15,800.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 49,800.00				\$ 49,800.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2160	1	2160 Material de limpieza	\$ 15,500.00			\$ 15,500.00	\$ -
171	E0007	31111M100090000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	\$ 105,800.00	\$ 30,000.00			\$ 135,800.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2210	1	2210 Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	\$ 95,800.00				\$ 95,800.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2490	1	2490 Materiales diversos (Pintura, ferreteria, herreria, etc.)	\$ 90,500.00				\$ 90,500.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2490	1	2490 Materiales diversos (Pintura, ferreteria, herreria, etc.)	\$ 200,000.00	\$ 15,500.00			\$ 215,500.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2490	1	2490 Materiales diversos (Pintura, ferreteria, herreria, etc.)	\$ 160,000.00				\$ 160,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,471,500.00				\$ 1,471,500.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 190,500.00				\$ 190,500.00

171	E0007	31111M100090000	1126100000	2710	1	2710 uniformes	\$ 58,000.00					\$ 58,000.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2710	1	2710 Vestuario y uniformes	\$ 238,481.28					\$ 238,481.28
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2820	1	2820 Materiales de seguridad pública, vialidad y protección civil	\$ 64,500.00					\$ 64,500.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3111	1	3111 Servicios de Energía Eléctrica	\$ 40,000.00					\$ 40,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3170	1	3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 250,000.00					\$ 250,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3340	1	3340 Servicios de Capacitación	\$ 60,000.00					\$ 60,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 81,900.00					\$ 81,900.00
171	E0007	31111M100090000	2525822100	3450	1	3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 387,606.02					\$ 387,606.02
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3450	1	3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 345,800.00					\$ 345,800.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 27,500.00					\$ 27,500.00
171	E0007	31111M100090000	1126100000	3520	1	3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$ 25,000.00					\$ 25,000.00
172	E0007	31111M100090000	2526822100	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 2,900,000.00					\$ 2,900,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3530	1	3530 Instalación, reparación y mantenimiento mob y eq comp y tec de información	\$ 55,500.00					\$ 55,500.00

171	E0007	31111M100090000	112610000 0	3550	3550 1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 50,000.00					\$ 50,000.00
171	E0007	31111M100090000	252682210 0	3550	3550 1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 1,026,337.56					\$ 1,026,337.56
171	E0007	31111M100090000	152681110 0	3550	3550 1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 152,420.00					\$ 152,420.00
171	E0007	31111M100090000	152681110 0	3570	3570 1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, equipos y herramienta	\$ 40,500.00	\$ 15,900.00				\$ 56,400.00
171	E0007	31111M100090000	252682210 0	3560	3560 1	3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 35,000.00					\$ 35,000.00
171	E0007	31111M100090000	112610000 0	3750	3750 1	3750 Viáticos en el país	\$ 5,900.00					\$ 5,900.00
171	E0007	31111M100090000	112610000 0	4480	4480 1	4480 Ayudas para desastres naturales (contingencias)	\$ 100,000.00			\$ 30,000.00		\$ 70,000.00
171	E0007	31111M100090000	152681110 0	4480	4480 1	4480 Ayudas para desastres naturales (contingencias)	\$ 135,000.00			\$ 100,000.00		\$ 35,000.00
171	E0007	31111M100090000	252682210 0	4480	4480 1	4480 Ayudas para desastres naturales (contingencias)	\$ 50,000.00					\$ 50,000.00
171	E0007	31111M100090000	252682210 0	5150	5150 2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 60,000.00					\$ 60,000.00
171	E0007	31111M100090000	252682210 0	5230	5230 2	5230 Cámaras de video	\$ 75,500.00					\$ 75,500.00
172	E0007	31111M100090000	252682210 0	5640	5640 2	5640 Sistemas de aire acondicionado	\$ 50,000.00					\$ 50,000.00
171	F0007	31111M100090000	252682210 0	5650	5650 2	5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$					\$

171	E0007	31111M100090000	152681110 0	8530	1	Otros Convenios (Fondo de Fortalecimiento)	\$ 281,518.72				\$ 281,518.72
171	E0007	31111M100090000	252682210 0	5410	2	5410 Vehículos y equipo terrestres (patrullas equipadas)	\$ 2,413,056.00				\$ 2,413,056.00
171	E0007	31111M100090000	252582220 0	7990	2	7990 Obras y Acciones	\$ -				\$ -
TOTAL SEGURIDAD PUBLICA							\$ 34,472,532.28				\$ 34,472,532.28
DESARROLLO AGROPECUARIO											
321	E0008	31111M100110000	152681110 0	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 438,168.00				\$ 438,168.00
321	E0008	31111M100110000	152681110 0	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 311,808.00				\$ 311,808.00
321	E0008	31111M100110000	152681110 0	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 12,499.60				\$ 12,499.60
321	E0008	31111M100110000	152681110 0	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 93,747.00				\$ 93,747.00
321	E0008	31111M100110000	112610000 0	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 21,728.00				\$ 21,728.00
321	E0008	31111M100110000	152681110 0	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 4,726.00				\$ 4,726.00
321	E0008	31111M100110000	152681110 0	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 103,948.00				\$ 103,948.00
321	E0008	31111M100110000	152681110 0	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 45,200.00				\$ 45,200.00
321	E0008	31111M100110000	112610000 0	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, equipos y herramienta	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
321	E0008	31111M100110000	112610000 0	3750	1	3750 Válvulas en el país	\$ 2,500.00				\$ 2,500.00
321	E0008	31111M100110000	152681110 0	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00				\$ 6,000.00
SECRETARIA DEL CAMPO (FIBIR)							\$ -				\$ -

321	S0023	31111M100110000	1526811100	1220	1	1220 Remuneraciones a Eventuales	\$ 380.770,00				\$ 380.770,00
321	S0023	31111M100110000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1.536.475,00			\$ 700.000,00	\$ 836.475,00
321	S0023	31111M100110000	1526811100	3470	1	3470 Fletes y maniobras	\$ 234.000,00				\$ 234.000,00
321	S0023	31111M100110000	1526811100	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 292.000,00				\$ 292.000,00
321	S0023	31111M100110000	1526811100	3750	1	3750 Viajeros nacionales serv. Pub.	\$ 278.255,00				\$ 278.255,00
Agricultura del Futuro 2026											
321	E0008	31111M100110000	1526811100	4410	1	4410 Ayudas sociales Garbanzo 2026	\$ 400.000,00				\$ 400.000,00
321	E0008	31111M100110000	1726913100	4410	1	4410 Ayudas sociales Garbanzo 2026	\$ 342.750,00				\$ 342.750,00
321	E0008	31111M100110000	2626911100	4410	1	4410 Ayudas sociales Garbanzo 2026	\$ 400.000,00				\$ 400.000,00
MI FAMILIA PRODUCTIVA 2026											
321	S0017	31111M100110000	1526811100	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 1.000.000,00				\$ 1.000.000,00
321	S0017	31111M100110000	1726913100	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 416.550,00				\$ 416.550,00
321	S0017	31111M100110000	2626911100	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 250.000,00				\$ 250.000,00
GANADO PRODUCTIVO 2026											
321	E0008	31111M100110000	1526811100	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 100.000,00				\$ 100.000,00
321	E0008	31111M100110000	1726913100	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 85.000,00				\$ 85.000,00
321	E0008	31111M100110000	2626911100	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 100.000,00				\$ 100.000,00
GRANJA DE PECES 2026											

321	E0008	31111M100110000	152681110 0	4410	1	4410 Ayudas sociales	\$ 50,000.00				\$ 50,000.00
321	E0008	31111M100110000	172681310 0	4410	1	4410 Ayudas sociales	\$ 42,850.00	\$ 42,850.00			\$ -
321	E0008	31111M100110000	262681110 0	4410	1	4410 Ayudas sociales	\$ 50,000.00				\$ 50,000.00
TOTAL DESARROLLO AGROPECUARIO						\$ 7,028,974.60	\$ 7,028,974.60				\$ 6,286,124.60
DESARROLLO SOCIAL											
226	E0009	31111M100120000	152681110 0	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 839,580.00				\$ 839,580.00
226	E0009	31111M100120000	152681110 0	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 311,808.00				\$ 311,808.00
226	E0009	31111M100120000	152681110 0	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 19,189.80				\$ 19,189.80
226	E0009	31111M100120000	152681110 0	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 143,923.50				\$ 143,923.50
226	E0009	31111M100120000	112610000 0	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 20,215.00				\$ 20,215.00
226	E0009	31111M100120000	112610000 0	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 31,500.00				\$ 31,500.00
226	E0009	31111M100120000	112610000 0	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 8,500.00				\$ 8,500.00
226	E0009	31111M100120000	112610000 0	2490	1	2490 Materiales diversos	\$ 5,650.00				\$ 5,650.00
226	E0009	31111M100120000	152681110 0	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 126,500.00				\$ 126,500.00
226	E0009	31111M100120000	112610000 0	3180	1	3180 Servicio postal (Envíos)	\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
226	E0009	31111M100120000	152681110 0	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 25,850.00				\$ 25,850.00
226	E0009	31111M100120000	152681110 0	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 48,500.00				\$ 48,500.00
226	E0009	31111M100120000	112610000 0	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
226	E0009	31111M100120000	112610000 0	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 7,000.00				\$ 7,000.00

226	E0009	31111M100120000	1126100000	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologias de la Informacion	\$ 15,000.00					\$ 15,000.00
226	E0009	31111M100120000	1526811100	8530	1	8530 Otros Convenios programas y proyectos	\$ 1,000,000.00				\$ 700,000.00	\$ 300,000.00
226	E0009	31111M100120000	1526811100	8530	1	8530 Otros Convenios (Mi Colonia a Color)	\$ 270,000.00					\$ 270,000.00
TOTAL DESARROLLO SOCIAL							\$ 2,880,216.30					\$ 2,180,216.30
OBRAS PUBLICAS												
226	E0009	31111M100130000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 2,901,024.00					\$ 2,901,024.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 354,708.00					\$ 354,708.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 54,262.20					\$ 54,262.20
226	E0009	31111M100130000	1526811100	1323	1	1323 Gratificacion de fin de año	\$ 406,966.50					\$ 406,966.50
226	E0009	31111M100130000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y utiles de oficina	\$ 38,386.00					\$ 38,386.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	2120	1	2120 Materiales y utiles de impresion y reproduccion	\$ 37,345.00					\$ 37,345.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 11,690.00					\$ 11,690.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	2410	1	2410 Materiales de construccion minerales no metalicos	\$ 228,121.00				\$ 450,000.00	\$ 678,121.00
226	E0009	31111M100130000	1525811200	2410	1	2410 Materiales de construccion minerales no metalicos	\$ 200,000.00					\$ 200,000.00

226	E0009	31111M100130000	1526811100	2410	1	2410 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 955,500.00				\$ 220,000.00		\$ 1,175,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	2420	1	2420 Materiales de construcción de concreto	\$ 85,300.00						\$ 85,300.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	2440	1	2440 Materiales de construcción de madera	\$ 54,500.00						\$ 54,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	2490	1	2490 Materiales diversos	\$ 85,600.00						\$ 85,600.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	2490	1	2490 Materiales diversos	\$ 120,500.00						\$ 120,500.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	2560	1	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (tubería)	\$ 45,500.00						\$ 45,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 543,500.00						\$ 543,500.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 460,500.00						\$ 460,500.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	3260	1	3260 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 350,400.00				\$ 150,000.00		\$ 200,400.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3260	1	3260 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 185,350.00						\$ 185,350.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3470	1	3470 Fletes y maniobras	\$ 65,800.00						\$ 65,800.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 335,500.00				\$ 200,000.00		\$ 135,500.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 150,600.00						\$ 150,600.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 95,800.00						\$ 95,800.00

226	E0009	31111M100130000	1526811100	3550	1	3550 Mantenimiento y Equipo de Transporte	\$ 96,500.00			\$ 150,000.00	\$ 246,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 354,600.00				\$ 354,600.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 225,500.00				\$ 225,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3612	1	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 35,500.00				\$ 35,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 5,500.00				\$ 5,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 9,500.00				\$ 9,500.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 45,500.00				\$ 45,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 35,200.00				\$ 35,200.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	5630	2	5630 Maquinaria y Equipo de Construcción	\$ 150,000.00			\$ 70,000.00	\$ 80,000.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	5970	2	5970 Licencias informáticas e intelectuales	\$ 35,800.00				\$ 35,800.00

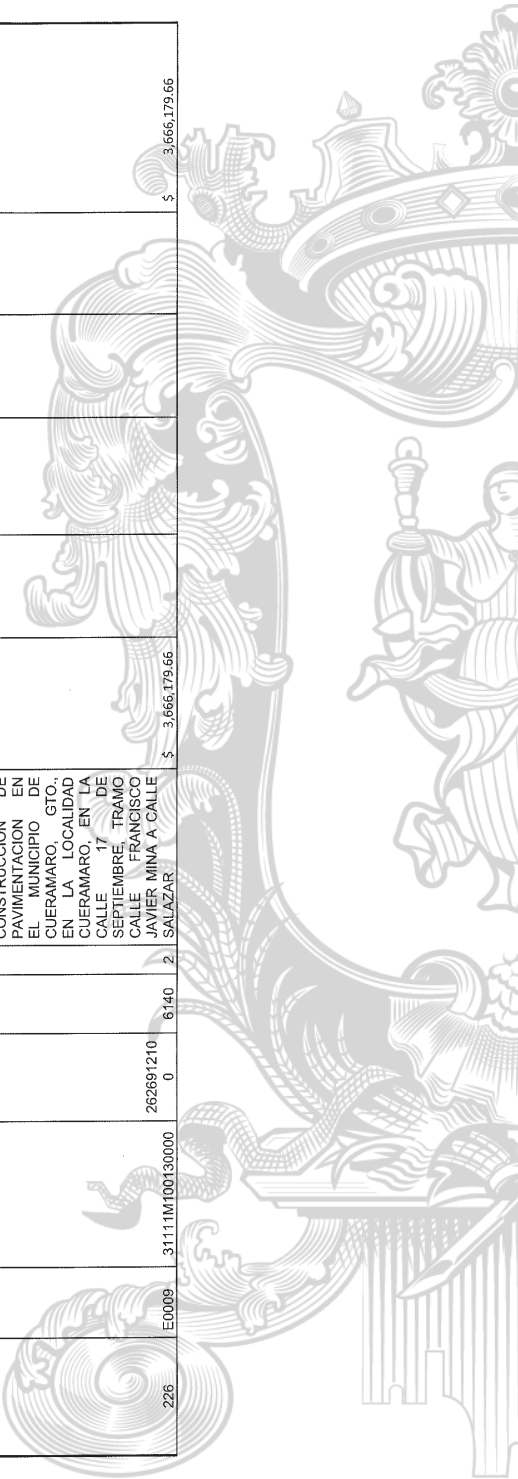
226	E0009	31111M100130000	1126100000	6150	2	6150 Rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales y calles en la Cabecera Municipal	\$ 250,000.00					\$ 250,000.00	\$ -
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6150	2	6150 Bacheo superficial en el municipio de Cuernavaca, Gto., en Cabecera Municipal y distintas localidades	\$ 1,500,000.00					\$ 1,500,000.00	
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6310	2	6310 Estudios y Proyectos	\$ 300,000.00					\$ 300,000.00	
226	E0009	31111M100130000	1126100000	7990	2	7990 Obras y Acciones	\$ 12,257.50					\$ 12,257.50	
226	E0009	31111M100130000	1526811100	7990	2	7990 Obras y Acciones	\$ 58,523.49					\$ 58,523.49	
226	E0009	31111M100130000	1526811200	7990	2	7990 Obras y Acciones	\$ 20,000.00					\$ 20,000.00	
227	E0009	31111M100130000	2625911200	7990	1	7990 Otras Erogaciones Especiales Fondo I Aportaciones Ramo 33	\$ 12,000.00					\$ 12,000.00	
227	E0009	31111M100130000	2526823200	7990	1	7990 Otras Erogaciones Especiales Fondo I Aportaciones Ramo 33	\$ 10,000.00					\$ 10,000.00	
227	E0009	31111M100130000				7991 Fondo I Aportaciones Ramo 33							
227	E0009	31111M100130000	2526821100	7990	1	7990 Otras Erogaciones Especiales Fondo I Aportaciones Ramo 33	\$ 5,935,236.60					\$ 5,935,236.60	

227	E0009	31111M100130000	2526821200	7990	1	7990 Otras Erogaciones Especiales Fondo Aportaciones Ramo 33	\$ 200,000.00				\$ 200,000.00
						CAMINOS SACA COSECHAS 2026					
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6150	2	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN VARIAS LOCALIDADES 2026	\$ 825,000.00				\$ 825,000.00
226	E0009	31111M100130000	1726913100	6150	2	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN VARIAS LOCALIDADES 2026	\$ 275,000.00				\$ 275,000.00
226	K0066	31111M100130000	2626911100	6150	2	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN VARIAS LOCALIDADES 2026	\$ 550,000.00				\$ 550,000.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO-16 DE SEPTIEMBRE	\$ 619,786.79				\$ 619,786.79
						DEUDA 2026					

226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO FRANCISCO VENEGAS - VENUSTIANO CARRANZA)	\$ 5,170,955.49					\$ 5,170,955.49
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO FRANCISCO VENEGAS - VENUSTIANO CARRANZA)	\$ 3,031,214.68					\$ 3,031,214.68
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO EN LA ZONA CENTRO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO (TRAMO VENUSTIANO CARRANZA - GALEANA)	\$ 5,395,149.07					\$ 5,395,149.07

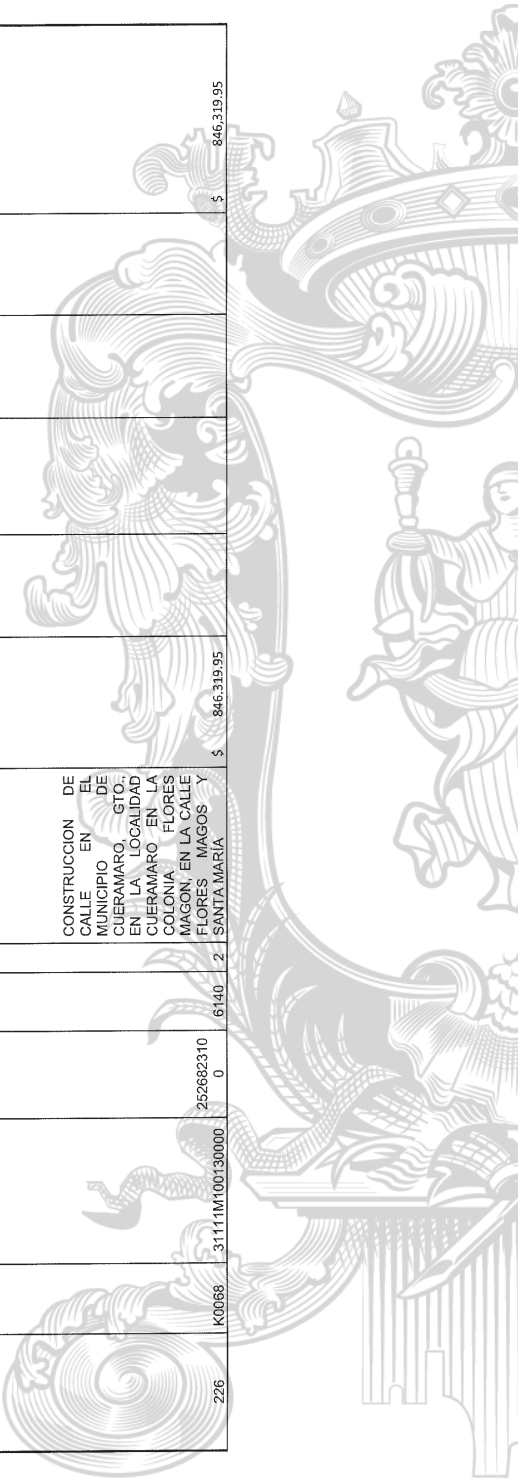
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO VENUSTIANO CARRANZA (TRAMO GALEANA)	\$ 650,370.69	\$ 650,370.69					\$ 650,370.69
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CERRITO DE AGUA CALIENTE, EN LA CALLE VICTORIA (TRAMO OBREGON - ALVARO SIN NOMBRE)	\$ 4,749,615.04	\$ 4,749,615.04					\$ 4,749,615.04
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PUERTA DE LA RESERVA, EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS CADENAMIENTO AL CADERNAMIENTO 0+000.00 0+297.43	\$ 4,023,906.53	\$ 4,023,906.53					\$ 4,023,906.53

226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LA PUERTA DE LA RESERVA, EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS DE CADENAMIENTO AL 0+000.00 0+297.43	\$ 123,375.00					\$ 123,375.00
226	E0009	31111M100130000	26268912100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD EL SAUCILLO, EN LA CALLE LAS ROSAS DE TRAMO DE CADENAMIENTO A 0+011.55 0+372.05	\$ 4,379,293.07					\$ 4,379,293.07
226	E0009	31111M100130000	26268912100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD, CUERAMARO, EN LA CALLE 17 DE SEPTIEMBRE, TRAMO CALLE FRANCISCO JAVIER MINA A CALLE SALAZAR	\$ 3,666,179.66					\$ 3,666,179.66



226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	6140	2	SEPTIEMBRE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, EN LA LOCALIDAD DE COLONIA INDEPENDENCIA, EN LA CALLE 15 DE	\$ 4,164,373.03	\$ 4,164,373.03
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	6140	2		CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD LA PALMA, EN LA CALLE SENDERO DE GUADALUPE, TRAMO DE CADENAMIENTO 0+013.14 A CALLE TEPEYAC	\$ 4,245,989.62	\$ 4,245,989.62
									MEVI (SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO)		
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6110	2	6110	2		EQUIPAMIENTO DE TINACO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
226	K0059	31111M100130000	2526823100	6110	2	6110	2		EQUIPAMIENTO DE TINACO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6110	2	6110	2		EQUIPAMIENTO CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00

226	K0059	31111M100130000	2526823100	6110	2	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00						\$ 500,000.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6110	2	INSTALACION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 750,000.00						\$ 750,000.00
226	K0059	31111M100130000	2526823100	6110	2	INSTALACION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 750,000.00						\$ 750,000.00
						CUER FISE (SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO)	\$ -						\$ -
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO EN LA COLONIA FLORES MAGON, EN LA CALLE FLORES MAGOS Y SANTA MARIA	\$ 846,319.96						\$ 846,319.96
226	K0068	31111M100130000	2526823100	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO EN LA COLONIA FLORES MAGON, EN LA CALLE FLORES MAGOS Y SANTA MARIA	\$ 846,319.95						\$ 846,319.95



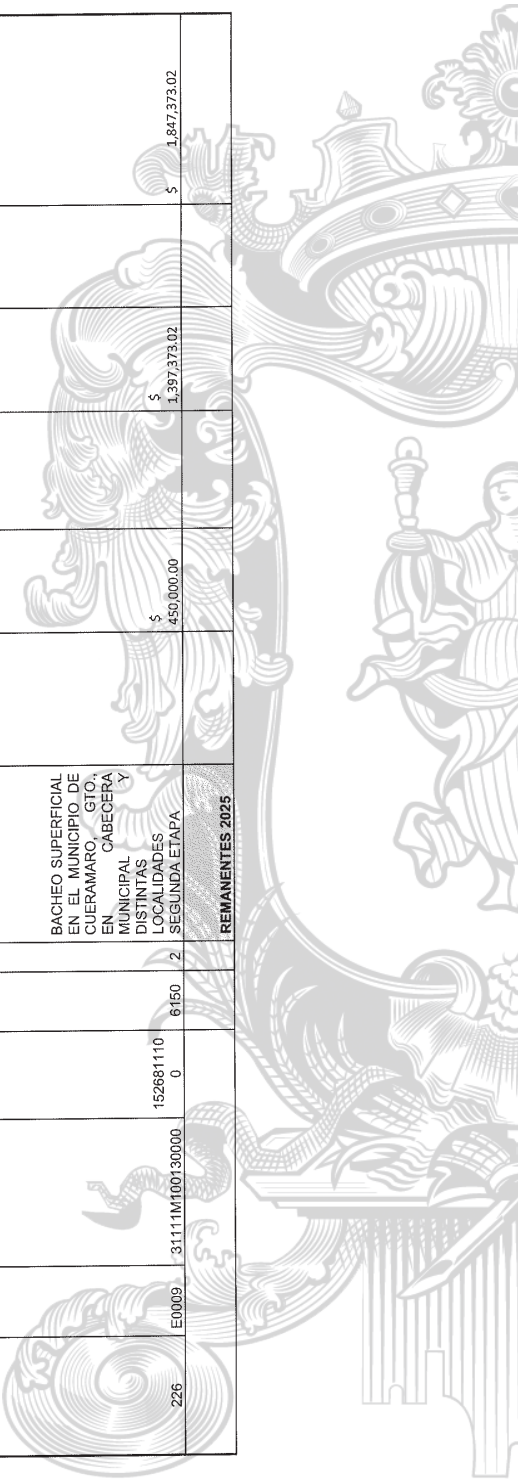
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO JUAN JOSE TORRES LANDA - SIN NOMBRE)	\$ 1,373,127.66	\$ 1,373,127.66
226	K0068	31111M100130000	2526823100	6140	2	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO JUAN JOSE TORRES LANDA - SIN NOMBRE)	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
						CUER FAFEEF 2026		\$ -
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LINDA VISTA, EN LA CALLE CAFETAL	\$ 1,123,951.71	\$ 1,123,951.71
226	K0073	31111M100130000	2526824100	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LINDA VISTA, EN LA CALLE CAFETAL	\$ 1,123,951.71	\$ 1,123,951.71

226	E0009	31111M100130000	2526824200	7990	1	7990 Otras Erogaciones Especiales	\$ 10,000.00					\$ 10,000.00
						CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD EN LA CUERAMARO, EN LA COLONIA FLORES MAGON, EN LA CALLE 24 DE FEBRERO Y 5 DE MAYO	\$ 2,094,912.08					\$ 2,094,912.08
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD EN LA CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE F. ANTILLON	\$ 549,039.45					\$ 549,039.45
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD EN LA COLONIA SAN MIGUEL, EN LA CALLE SAN FRANCISCO	\$ 4,498,440.37					\$ 4,498,440.37



226	E0009	31111M100130000	252682110 0	6150	2	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN EL CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA LLAVE	\$ 1,734,945.59	\$ 1,734,945.59
226	E0009	31111M100130000	252682110 0	6150	2	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA ESPERANZA (LA BODEGA)	\$ 422,966.21	\$ 422,966.21
226	E0009	31111M100130000	152581110 0	6120	2	RESTAURACION DEL PORTAL MADERO EN LA PLAZA DE ARMAS, EN EL CENTRO HISTORICO DE CUERAMARO, GTO.	\$ 2,230,954.95	\$ 2,230,954.95
226	E0009	31111M100130000	152581110 0	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA CALLE SIN NOMBRE (ACCESO AL PANTEON MUNICIPAL)	\$ 2,641,028.10	\$ 2,641,028.10
226	E0009	31111M100130000	152581110 0	6120	2	REHABILITACION DE ANDADOR Y FACHADA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO EN EL PANTEON MUNICIPAL	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00

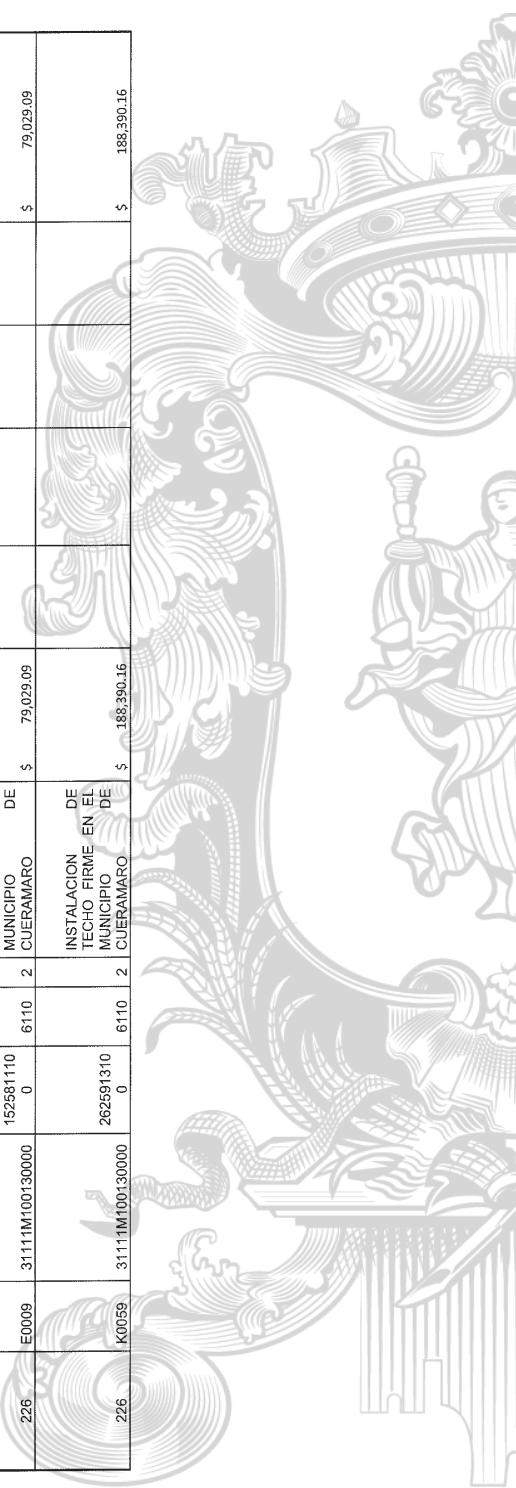
226	E0009	31111M100130000	1525811100	6150	2	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LA PUERTA DE LA RESERVA EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 1,039,999.98					\$ 1,039,999.98
226	E0009	31111M100130000	1525811100	6150	2	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LAS LOCALIDADES DE LA LLAVE, SAN JOSE DE LA ESPERANZA (LA BODEGA) CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,302,056.73					\$ 1,302,056.73
226	E0009	31111M100130000	1525811100	6120	2	REHABILITACION DE SITIO DE DISPOSICION FINAL DEL MUNICIPIO DE CUERAMARO GTO.	\$ 1,320,000.00					\$ 1,320,000.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6150	2	BACHEO SUPERFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN CABECERA MUNICIPAL DISTINTAS LOCALIDADES SEGUNDA ETAPA	\$ 450,000.00				\$ 1,397,373.02	\$ 1,847,373.02
						REMANENTES 2025						



226	E0009	31111M100130000	252582110 0	6140	2	6140	2	REHABILITACION DE RED DE DRENaje SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA CALLE JOSE MA. MORELOS.	\$ 2,094,725.91	\$ 2,094,725.91
226	E0009	31111M100130000	252582110 0	6140	2	6140	2	REHABILITACION DE RED DE DRENaje SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA CALLE LAZARO CARDENAS.	\$ 1,353,364.81	\$ 1,353,364.81
226	E0009	31111M100130000	252582110 0	6140	2	6140	2	REHABILITACION DE DRENaje SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA CALLE OCAMPO.	\$ 698,810.67	\$ 698,810.67

226	E0009	31111M100130000	112410000 0	6140	2	6140	2	8140 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LAS CALLES F ANTILLON E IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y NICOLAS BRAVO)	\$ 989,199.17	\$ 989,199.17
226	E0009	31111M100130000	112610000 0	6140	2	6140	2	REHABILIRACIO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO EN LAS CALLE F ANTILLON E IGNACION ZARAGOZA (ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y NICOLAS BRAVO)	\$ 474,742.50	\$ 474,742.50
226	E0009	31111M100130000	152481110 0	6220	2	6220	2	6220 CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 Y BANCAS, EN LA UNIDAD DEPORTIVA CABECERA MUNICIPAL DE CUERAMARO, GTO.	\$ 1,776,981.18	\$ 1,776,981.18

226	E0009	31111M100130000	1526811100	6220	2	6220	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 Y BANCAS, EN LA UNIDAD DEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL, CUERAMARO, GTO.	\$ 400,100.00					\$ 400,100.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6110	2	6110	EQUIPAMIENTO DE TINACO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 794,607.11					\$ 794,607.11
226	K0059	31111M100130000	2625913100	6110	2	6110	EQUIPAMIENTO DE TINACO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 798,111.10					\$ 798,111.10
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6110	2	6110	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 598,752.65					\$ 598,752.65
226	K0059	31111M100130000	2625913100	6110	2	6110	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 344,575.03					\$ 344,575.03
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6110	2	6110	INSTALACION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 79,029.09					\$ 79,029.09
226	K0059	31111M100130000	2625913100	6110	2	6110	INSTALACION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 188,390.16					\$ 188,390.16



226	E0009	31111M100130000	2525821100	6130	2	6130 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., LOCALIDAD COLONIA LINDA VISTA, CALLE PROLONGACION PIPILA	\$ 31,833.78	\$ 31,833.78
226	E0009	31111M100130000	2525821200	6130	2	6130 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., LOCALIDAD COLONIA LINDA VISTA, CALLE PROLONGACION PIPILA	\$ 83,591.05	\$ 83,591.05
226	E0009	31111M100130000	2525821200	6130	2	6130 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., LOCALIDAD OJO DE AGUA, CALLES SIN NOMBRE	\$ 104,309.62	\$ 104,009.62
226	E0009	31111M100130000	1525811100	6150	2	6150 REHABILITACION DE CALLES Y ACCESO A RASTRO MUNICIPAL CON CARPETA ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO.	\$ 3,906,681.37	\$ 3,906,681.37

226	E0009	31111M100130000	1524811100	6140	2	6140	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA COLONIA EL MOLINO, EN LA CALLE	\$ 963,088.97	\$ 963,088.97								
226	K0073	31111M100130000	2625913100	6140	2	6140	6140 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA COLONIA EL MOLINO, EN LA CALLE	\$ 1,498,477.87	\$ 1,498,477.87								
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6140	2	6140	6140 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA COLONIA EL MOLINO, EN LA CALLE	\$ 157,888.70	\$ 157,888.70								
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6140	2	6140	6140 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN EL FRACCIONAMIENTO CUERAMARO, EN LA CALLE QUERETARO,	\$ 301,205.82	\$ 301,205.82								



226	E0009	31111M100130000	2525821100	6140	2	MINA.	6140 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA CALLE FCO. JAVIER	\$ 2,487,479.99	\$ 2,487,479.99
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6140	2	MINA.	6140 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA CALLE FCO. JAVIER	\$ 132,709.25	\$ 132,709.25
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6140	2	CARDENAS.	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CUERAMARO, EN LA CALLE LAZARO	\$ 175,225.02	\$ 175,225.02
TOTAL OBRAS PUBLICAS								\$ 111,181,449.65	\$ 113,336,711.37
DIR. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE									
242	E0010	31111M100140000	1526811100	1131	1		1131 Sueldo base	\$ 2,526,984.00	\$ 2,526,984.00
242	E0010	31111M100140000	1526811100	1132	1		1132 Sueldos de Confianza	\$ 311,808.00	\$ 311,808.00
242	E0010	31111M100140000	1526811100	1321	1		1321 Prima Vacacional	\$ 47,313.20	\$ 47,313.20
242	E0010	31111M100140000	1526811100	1323	1		1323 Gratificación de fin de año	\$ 354,849.00	\$ 354,849.00

242	E0010	31111M100140000	1126100000	1220	1	1220 Remuneraciones a Eventuales	\$ 399,500.00					\$ 399,500.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 25,200.00					\$ 25,200.00
242	E0010	31111M100140000	1526811100	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 25,000.00					\$ 25,000.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 100,000.00					\$ 100,000.00
242	E0010	31111M100140000	1526811100	2210	1	2210 Productos para alimentos personas	\$ 105,500.00					\$ 105,500.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	2470	1	2470 Estructuras y manufacturas	\$ 16,500.00					\$ 16,500.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	2490	1	2490 Materiales diversos	\$ 32,500.00					\$ 32,500.00
242	E0010	31111M100140000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 95,200.00					\$ 95,200.00
242	E0010	31111M100140000	1526811100	3230	1	3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (renta sillas, copiadoras, etc.)	\$ 200,000.00					\$ 200,000.00
242	E0010	31111M100140000	1526811100	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 40,000.00					\$ 40,000.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 55,200.00					\$ 55,200.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 35,500.00					\$ 35,500.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	3613	1	3613 Espectáculos culturales	\$ 300,000.00					\$ 300,000.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	3750	1	3750 Viajes en el país	\$ 5,000.00					\$ 5,000.00
242	E0010	31111M100140000	1126101000	3820	1	3820 Gastos de orden social y cultural	\$ 5,500,000.00					\$ 5,500,000.00

242	E0010	31111M100140000	1526811100	4410	1	4410 Ayudas Sociales (Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria)	\$ 1,167,000.00				\$ 1,167,000.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	3612	1	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 75,800.00				\$ 75,800.00
242	E0010	31111M100140000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 25,500.00				\$ 25,500.00
242	E0010	31111M100140000	1526811100	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 15,000.00				\$ 15,000.00
242	E0010	31111M100140000	1126100000	5210	2	5210 Equipo de Audio y Video	\$ 50,000.00				\$ 50,000.00
						INSTITUTO DE LA CULTURA					
242	E0010	31111M100140000	1626910100	1220	1	1220 Remuneraciones a Eventuales	\$ 163,700.00				\$ 163,700.00
TOTAL COORD. CIVICA CULTURA Y DEPORTE							\$ 11,673,054.20				\$ 11,673,054.20
DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES											
226	E0011	31111M100150000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 7,790,532.00				\$ 7,790,532.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 311,808.00				\$ 311,808.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 135,039.00				\$ 135,039.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 1,012,792.50				\$ 1,012,792.50
226	E0011	31111M100150000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 27,352.00				\$ 27,352.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 37,572.95				\$ 37,572.95
226	E0011	31111M100150000	1126100000	2160	1	2160 Material de limpieza	\$ 84,365.00				\$ 84,365.00

226	E0011	31111M100150000	112610000 0	2210	1	2210 alimentos personas	Productos para	\$ 5,625.00				\$	5,625.00
226	E0011	31111M100150000	152681110 0	2410	1	2410 Materiales de construcción minerales no metálicos		\$ 109,370.00				\$	109,370.00
226	E0011	31111M100150000	152681110 0	2460	1	2460 Material eléctrico y electrónico		\$ 715,500.00				\$	715,500.00
226	E0011	31111M100150000	112610000 0	2460	1	2460 Material eléctrico y electrónico		\$ 190,000.00				\$	190,000.00
226	E0011	31111M100150000	252582210 0	2460	1	2460 Material eléctrico y electrónico		\$ 724,829.71				\$	724,829.71
226	E0011	31111M100150000	252582220 0	2460	1	2460 Material eléctrico y electrónico		\$ 286,606.97				\$	286,606.97
226	E0011	31111M100150000	112610000 0	2470	1	2470 Estructuras y manufacturas		\$ 75,500.00				\$	75,500.00
226	E0011	31111M100150000	152681110 0	2470	1	2470 Estructuras y manufacturas		\$ 110,000.00				\$	110,000.00
226	E0011	31111M100150000	112610000 0	2520	1	2520 Fertilizantes y abonos		\$ 98,500.00	\$ 50,000.00			\$	48,500.00
226	E0011	31111M100150000	112610000 0	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos		\$ 698,382.31				\$	698,382.31
226	E0011	31111M100150000	152681110 0	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos		\$ 550,800.00				\$	550,800.00
226	E0011	31111M100150000	152681110 0	2710	1	2710 Vestuario y uniformes		\$ 25,400.00				\$	25,400.00
226	E0011	31111M100150000	112610000 0	2710	1	2710 Vestuario y uniformes		\$ 43,200.00	\$ 50,000.00			\$	93,200.00
226	E0011	31111M100150000	152681110 0	2910	1	2910 Herramientas menores		\$ 188,115.00				\$	188,115.00
226	E0011	31111M100150000	112610000 0	2910	1	2910 Herramientas menores		\$ 44,450.00				\$	44,450.00
226	E0011	31111M100150000	152681110 0	3120	1	3120 Gas		\$ 195,500.00				\$	195,500.00
226	E0011	31111M100150000	112610000 0	3120	1	3120 Gas		\$ 95,800.00				\$	95,800.00
226	E0011	31111M100150000	152681110 0	3260	1	3260 Arrendamiento de maquinaria y equipo (RELLENO SANITARIO)		\$ 3,400,000.00				\$	3,400,000.00

226	E0011	31111M100150000	1126100000	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 75,800.00				\$ 75,800.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 215,500.00				\$ 215,500.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	3530	1	3530 Instalación, reparación y mantenimiento mob y eq comp y tec de la información	\$ 10,500.00				\$ 10,500.00
226	E0011	31111M100150000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 245,500.00				\$ 245,500.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 548,900.00				\$ 548,900.00
226	E0011	31111M100150000	1126100000	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 175,600.00				\$ 175,600.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 75,400.00				\$ 75,400.00
226	E0011	31111M100150000	1126100000	3590	1	3590 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 69,500.00				\$ 69,500.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	3590	1	3590 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 85,500.00				\$ 85,500.00
226	E0011	31111M100150000	1126100000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 8,500.00				\$ 8,500.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 15,000.00				\$ 15,000.00

226	E0011	31111M100150000	1526811100	5210 Equipo de Audio y Video (Camaras mercado)	2	5210						\$ 57,200.00	\$ 57,200.00
226	E0011	31111M100150000	2526822100	5410 Vehículos y Equipo Terrestre	2	5410						\$ 1,299,268.00	\$ 1,299,268.00
226	E0011	31111M100150000	1526811100	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	2	5670						\$ 80,500.00	\$ 80,500.00
226	E0011	31111M100150000	1126100000	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	2	5670						\$ 62,500.00	\$ 62,500.00
TOTAL DIR. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES													
DIRECCION DE PLANEACION DESARROLLO URBANO													
ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y TERRITORIAL													
221	E0012	31111M100180000	1526811100	1131 1131 Sueldo base	1	1131						\$ 1,147,320.00	\$ 1,147,320.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	1132 1132 Sueldos de Confianza	1	1132						\$ 311,800.00	\$ 311,800.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	1321 1321 Prima Vacacional	1	1321						\$ 24,318.80	\$ 24,318.80
221	E0012	31111M100180000	1526811100	1323 1323 Gratificación de fin de año	1	1323						\$ 182,391.00	\$ 182,391.00
221	E0012	31111M100180000	1126100000	2111 2111 Materiales y útiles de oficina	1	2111						\$ 12,355.00	\$ 12,355.00
221	E0012	31111M100180000	1126100000	2112 2112 Equipos menores de oficina	1	2112						\$ 7,685.00	\$ 7,685.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	2220 2220 Productos alimenticios para animales	1	2220						\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
221	E0012	31111M100180000	1126100000	2150 2150 Material impreso e información digital	1	2150						\$ 8,920.00	\$ 8,920.00
221	E0012	31111M100180000	1126100000	2490 2490 Materiales diversos	1	2490						\$ 11,856.00	\$ 11,856.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	2490 2490 Materiales diversos	1	2490						\$ 12,766.00	\$ 12,766.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	2530 2530 Productos farmacéuticos para animales	1	2530						\$ 39,370.00	\$ 39,370.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	2610 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	1	2610						\$ 82,820.00	\$ 82,820.00



221	E0012	31111M100180000	1126100000	2610	1	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 65,500.00					\$ 65,500.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	3390	1	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 45,000.00					\$ 45,000.00
221	E0012	31111M100180000	1126100000	3550	1	3550	Reparación y mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 35,080.00					\$ 35,080.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	3550	1	3550	Reparación y mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 23,400.00					\$ 23,400.00
221	E0012	31111M100180000	1126100000	3750	1	3750	Viaáticos en el país	\$ 2,500.00					\$ 2,500.00
221	E0012	31111M100180000	1126100000	4410	1	4410	Ayudas Sociales (Apoyo a trabajadores de tabaqueras de cuernamaro)	\$ 300,000.00					\$ 300,000.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	5110	2	5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 5,000.00					\$ 5,000.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	5150	2	5150	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 10,000.00					\$ 10,000.00
221	E0012	31111M100180000	1525811100	5410	2	5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 1,059,500.00					\$ 1,059,500.00
221	E0012	31111M100180000	2625911100	5410	2	5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 1,059,500.00					\$ 1,059,500.00
221	E0012	31111M100180000	1526811100	5670	2	5670	Herramientas y máquinas -herramienta	\$ 25,500.00					\$ 25,500.00
TOTAL DIRECCION DE PLANEACION DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y TERRITORIAL DIR. DESARROLLO ECONOMICO E INSTITUTO DE LA MUJER CUERNAMARENSE													
227	E0013	31111M100160000	1526811100	1131	1	1131	Sueldo base	\$ 438,168.00					\$ 438,168.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	1132	1	1132	Sueldos de Confianza	\$ 311,808.00					\$ 311,808.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	1321	1	1321	Prima Vacacional	\$ 12,499.60					\$ 12,499.60

227	E0013	31111M100160000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 93,747.00				\$ 93,747.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 12,047.00				\$ 12,047.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 11,310.00				\$ 11,310.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 32,500.00				\$ 32,500.00
227	E0013	31111M100160000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 11,300.00				\$ 11,300.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 80,200.00				\$ 80,200.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	3340	1	3340 Servicios de capacitación (Convenios programa IECA)	\$ 200,000.00				\$ 200,000.00
227	E0013	31111M100160000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 5,600.00				\$ 5,600.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 31,200.00				\$ 31,200.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 5,200.00				\$ 5,200.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	5150	1	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 15,600.00				\$ 15,600.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	8530	1	8530 Otros convenios, proyectos y programas	\$ 150,000.00				\$ 150,000.00
227	E0013	31111M100160000	1526811100	8530	1	MI NEGOCIO PA DELANTE	\$ -				\$ -
227	E0013	31111M100160000	1526811100	8530	1	8530 Otros convenios, proyectos y programas	\$ 150,000.00				\$ 150,000.00

DIR. DESARROLLO ECONOMICO E INSTITUTO DE LA MUJER CUERAMARENSE										\$	1,564,679.60
DIRECCIÓN JURÍDICA											
121	E0014	31111M100170000	1526811100	1131	1	1131	Sueldo base			\$	292,632.00
121	E0014	31111M100170000	1526811100	1132	1	1132	Sueldos de Confianza			\$	311,820.00
121	E0014	31111M100170000	1526811100	1321	1	1321	Prima Vacacional			\$	10,074.20
121	E0014	31111M100170000	1526811100	1323	1	1323	Gratificación de fin de año			\$	75,556.50
121	E0014	31111M100170000	1126100000	2111	1	2111	Materiales y útiles de oficina			\$	12,700.00
121	E0014	31111M100170000	1126100000	2210	1	2210	Productos alimenticios para personas			\$	20,000.00
121	E0014	31111M100170000	1526811100	2610	1	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos			\$	39,370.00
121	E0014	31111M100170000	1526811100	3180	1	3180	Servicio postal (Envíos)			\$	3,250.00
121	E0014	31111M100170000	1126100000	3310	1	3310	Servicios legales			\$	30,690.00
121	E0014	31111M100170000	1126100000	3390	1	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			\$	289,675.00
121	E0014	31111M100170000	1526811100	3750	1	3750	Válidos en el país			\$	34,630.00
121	E0014	31111M100170000	1526811100	5110	2	5110	Muebles de oficina y estantería			\$	6,240.00
121	E0014	31111M100170000	1526811100	5150	2	5150	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información			\$	13,500.00
TOTAL DIRECCIÓN JURÍDICA										\$	1,140,137.70
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES											
263	E0024	31111M100190000	1526811100	1131	1	1131	Sueldo base			\$	534,192.00
263	E0024	31111M100190000	1526811100	1321	1	1321	Prima Vacacional			\$	8,903.20

263	E0024	31111M100190000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$	66,774.00					\$	66,774.00	
263	E0024	31111M100190000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	63,200.00					\$	63,200.00	
263	E0024	31111M100190000	1126100000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$	15,500.00					\$	15,600.00	
263	E0024	31111M100190000	1526811100	4410	1	4410 Ayudas Sociales (Albergue, Medicamentos, Estudios Médicos, Enseres, Requerimientos Personales y Escolares)	\$	444,000.00				\$	200,000.00	\$	244,000.00
FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURIAS															
263	E0024	31111M100190000	1626910100	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$	21,354.00					\$	21,054.00	
263	E0024	31111M100190000	1626910100	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$	43,197.00					\$	43,197.00	
TOTAL PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES															
DIRECCION DE ACCESO A LA INFORMACIÓN															
184	E0025	31111M100200000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Comianza	\$	311,820.00					\$	311,820.00	
184	E0025	31111M100200000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$	5,197.00					\$	5,197.00	
184	E0025	31111M100200000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$	38,377.50					\$	38,377.50	
184	E0025	31111M100200000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$	8,500.00					\$	8,600.00	
184	E0025	31111M100200000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$	6,200.00					\$	6,000.00	
184	E0025	31111M100200000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	25,800.00					\$	25,800.00	

184	E0025	31111M100200000	1526811100	3180	1	3180 Servicio postal (Envíos)	\$ 2,500.00				\$ 2,500.00
184	E0025	31111M100200000	1126100000	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (PAGINA WEB)	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
184	E0025	31111M100200000	1526811100	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 3,620.00				\$ 3,620.00
184	E0025	31111M100200000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
184	E0025	31111M100200000	1526811100	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 11,500.00				\$ 11,500.00
TOTAL DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN		31111M100200000					\$ 447,514.50				\$ 447,514.50
DIRECCION DE TURISMO											
371	E0026	31111M100210000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 268,800.00				\$ 268,800.00
371	E0026	31111M100210000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 4,480.00				\$ 4,480.00
371	E0026	31111M100210000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 33,600.00				\$ 33,600.00
371	E0026	31111M100210000	1526811100	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 11,584.00				\$ 11,584.00
371	E0026	31111M100210000	1526811100	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 5,500.00				\$ 5,500.00
371	E0026	31111M100210000	1526811100	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 21,200.00				\$ 21,200.00
371	E0026	31111M100210000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 6,300.00				\$ 6,300.00
371	E0026	31111M100210000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 10,200.00				\$ 10,200.00
371	E0026	31111M100210000	1526811100	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 2,700.00				\$ 2,700.00
371	E0026	31111M100210000	1126100000	8530	1	8530 Otros convenios, proyectos y programas	\$ 250,000.00				\$ 250,000.00

						FESTIVAL TEQUILA Y CERVEZA 2026	DEL LA										
	K0038	31111M100210000	162691010	1	2150	1	2150	Material impreso e información digital	\$	26,532.00						\$	
227	K0038	31111M100210000	152681110	0	3230	1	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$	16,856.00						\$	
227	K0038	31111M100210000	152681110	0	3820	1	3820	Gastos de orden social y cultural (música y decoración)	\$	20,000.00						\$	
RUTA SERRANA DE INDEPENDENCIA 2026										\$	-					\$	
227	K0038	31111M100210000	152681110	0	2150	1	2150	Material impreso e información digital	\$	4,732.00						\$	
227	K0038	31111M100210000	162691010	1	2150	1	2150	Material impreso e información digital	\$	23,468.00						\$	
227	K0038	31111M100210000	152681110	0	2210	1	2210	Productos alimenticios para personas	\$	25,953.00						\$	
227	K0038	31111M100210000	152681110	0	3230	1	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$	4,253.00						\$	
227	K0038	31111M100210000	152681110	0	4410	1	4410	Ayudas Sociales (Premiación)	\$	20,000.00						\$	
TOTAL DIRECCION DE TURISMO										\$	756,158.00					\$	756,158.00
TOTAL										\$	276,007,646.14	\$	2,359,000.00	\$	5,174,850.00	\$	3,062,873.02
																\$	274,623,793.14



CRI	FONDO	MUNICIPIO DE CUERAMARO	7MA MODIFICACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	8VA MODIFICACIÓN
		Pronostico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
1		Total	\$ 274,007,643.14	\$3,359,000.00	\$ 2,742,850.00	\$ 274,623,793.14
		Impuestos	\$ 8,089,109.77			\$ 8,239,109.77
1100		Impuestos sobre los ingresos	\$ 1,551.10			\$ 1,551.10
110101	1126100000	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	\$ 1,551.10			\$ 1,551.10
110201	1126100000	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos				\$ -
110301	1126100000	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	\$ -			\$ -
1200		Impuestos sobre el patrimonio	\$ 7,698,538.86			\$ 7,698,538.86
120101	1126100000	Impuesto predial	\$ 7,485,455.66			\$ 7,485,455.66
120201	1126100000	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	\$ 49,208.73			\$ 49,208.73
120301	1126100000	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$ 163,874.47			\$ 163,874.47
1300		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 23,499.69			\$ 173,499.69
130101	1126100000	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras	\$ 183.15			\$ 183.15
130201	1126100000	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$ -			\$ -
130301	1126100000	Impuesto de fraccionamientos	\$ -			\$ -
130401	1126100000	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 23,316.54	\$ 150,000.00		\$ 173,316.54
1400		Impuestos al comercio exterior	\$ -			\$ -
1500		Impuestos sobre nóminas y asimilables	\$ -			\$ -
1600		Impuestos ecológicos	\$ -			\$ -
1700		Accesorios de impuestos	\$ 365,520.12			\$ 365,520.12
170101	1126100000	Recargos	\$ 228,760.14			\$ 228,760.14

170201	1126100000	Multas	\$	136,759.98		\$	136,759.98
170301	1126100000	Gastos de ejecución	\$	-		\$	-
1800		Otros impuestos	\$	-		\$	-
1900		Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-		\$	-
2		Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$	-		\$	-
3		Contribuciones de mejoras	\$	812.80		\$	812.80
3100		Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$	812.80		\$	812.80
310101	1126100000	Por ejecución de obras públicas urbanas	\$	-		\$	-
310201	1126100000	Por ejecución de obras públicas rurales	\$	-		\$	-
310301	1126100000	Por aportación de obra de alumbrado público	\$	812.80		\$	812.80
3900		Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-		\$	-
390101	1126100000	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores	\$	-		\$	-
4		Derechos	\$	23,473,414.78		\$	24,533,414.78
4100		Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	1,428,182.66		\$	1,428,182.66
410101	1126100000	Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio	\$	653,264.26		\$	653,264.26
410201	1126100000	Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	\$	-		\$	-
410301	1126100000	Comercio ambulante	\$	774,918.40		\$	774,918.40
4300		Derechos por prestación de servicios	\$	21,921,685.62		\$	22,981,685.62

430101	1126100000	Por servicios de limpieza	\$	120,388.63	\$	30,000.00	\$	150,388.63
430201	1126100000	Por servicios de panteones	\$	384,213.72	\$	120,000.00	\$	504,213.72
430301	1126100000	Por servicios de rastro	\$	614,218.96			\$	614,218.96
430401	1126100000	Por servicios de seguridad pública	\$	15,473.98	\$	10,000.00	\$	25,473.98
430501	1126100000	Por servicios de transporte público	\$	9,453.08			\$	9,453.08
430601	1126100000	Por servicios de tránsito y vialidad	\$	11,674.16			\$	11,674.16
430701	1126100000	Por servicios de estacionamiento	\$	311.77			\$	311.77
430801	1126100000	Por servicios de salud	\$	-			\$	-
430901	1126100000	Por servicios de protección civil	\$	80,680.03			\$	80,680.03
431001	1126100000	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	\$	133,827.84			\$	133,827.84
431101	1126100000	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	\$	210,792.57			\$	210,792.57
431201	1126100000	Por servicios en materia de fraccionamientos y condominios	\$	-			\$	-
431301	1126100000	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	\$	75,823.25			\$	75,823.25
431401	1126100000	Constancias de factibilidad para el funcionamiento de establecimientos	\$	-			\$	-
431501	1126100000	Por servicios en materia ambiental	\$	43,277.14			\$	43,277.14
431601	1126100000	Por la expedición de documentos, tales como: constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros	\$	41,147.00			\$	41,147.00
431701	1126100000	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales	\$	13,546.64			\$	13,546.64
431801	1126100000	Por servicios de alumbrado público	\$	4,598,880.00			\$	4,598,880.00
431901	1126101000	Por servicio de agua potable (servicio centralizado)	\$	13,615,700.19	\$	1,200,000.00	\$	14,815,700.19
431902	1126102000	Alcantarillado	\$	886,247.48			\$	886,247.48
431903	1126103000	Saneamiento	\$	1,047,515.53			\$	847,515.53
432001	1126100000	Por servicios de cultura (casas de cultura)	\$	18,513.65			\$	18,513.65
432101	1126100000	Por servicios de asistencia social	\$	-			\$	-

432201	1126100000	Por servicios de juventud y deporte	\$	-			\$	-
432301	1126100000	Por Servicios que presta departamento/patronato de la Feria	\$	-			\$	-
4400		Otros Derechos	\$	-			\$	-
440101	1126100000	Permisos por Eventos Públicos Locales	\$	-			\$	-
4500		Accesorios de Derechos	\$	123,546.50			\$	123,546.50
450101	1126100000	Recargos	\$	18,546.50			\$	18,546.50
450101	1126101000	Recargos	\$	105,000.00			\$	105,000.00
450201	1126100000	Multas	\$	-			\$	-
450301	1126100000	Gastos de ejecución	\$	-			\$	-
4900		Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-			\$	-
490101	1126100000	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	-			\$	-
490201	1126100000	Derechos por la prestación de servicios	\$	-			\$	-
5		Productos	\$	1,405,011.44			\$	1,229,011.44
5100		Productos	\$	1,405,011.44			\$	1,229,011.44
510101	1126100000	Capitales y valores	\$	487,980.38		\$ 200,000.00	\$	287,980.38
510102	1525811200	Capitales y valores (Intereses participaciones 2025)	\$	700,000.00			\$	700,000.00
510103	1526811200	Capitales y valores (Intereses participaciones 2026)	\$	120,000.00			\$	120,000.00
510201	1126100000	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	\$	93,000.00	\$ 24,000.00		\$	117,000.00
510301	1126100000	Formas valoradas	\$	3,990.42			\$	3,990.42
510401	1126100000	Por servicios de trámite con Dependencias Federales	\$	-			\$	-
510501	1126100000	Por servicios en materia de acceso a la información pública	\$	40.64			\$	40.64
510601	1126100000	Enajenación de bienes muebles	\$	-			\$	-

510701	1126100000	Enajenación de bienes inmuebles	\$	-			\$	-
510901	1126100000	Otros productos	\$	-			\$	-
5900		Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-			\$	-
6		Aprovechamientos	\$	1,268,861.93			\$	1,293,861.93
6100		Aprovechamientos	\$	1,268,861.93			\$	1,293,861.93
610101	1126100000	Bases para licitación y movimientos padrones municipales	\$	60,059.21			\$	60,059.21
610201	1126100000	Por arrastre y pensión de vehículos infraccionados	\$	-			\$	-
610301	1126100000	Donativos	\$	-			\$	-
610401	1126100000	Indemnizaciones no fiscales	\$	-			\$	-
610501	1126100000	Sanciones no fiscales	\$	50,000.00			\$	50,000.00
610601	1126100000	Multas no fiscales	\$	1,102,559.52			\$	1,102,559.52
610701	1126100000	Otros aprovechamientos	\$	56,243.20	\$ 25,000.00		\$	81,243.20
610801	1126100000	Reintegros	\$	-			\$	-
610901	1126100000	Refrendo en materia de bebidas alcohólicas	\$	-			\$	-
611001	1126100000	Fiscalización en materia de bebidas alcohólicas	\$	-			\$	-
611101	1126100000	Derechos en materia de placas	\$	-			\$	-
611201	1126100000	Impuesto por Servicios de Hospedaje	\$	-			\$	-
611301	1126100000	Multas administrativas estatales no fiscales	\$	-			\$	-
6200		Aprovechamientos patrimoniales	\$	-			\$	-
6300		Accesorios de aprovechamientos	\$	-			\$	-
630101	1126100000	Recargos	\$	-			\$	-
630201	1126100000	Gastos de ejecución	\$	-			\$	-
6900		Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-			\$	-

7		Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$	-		\$	-
730001	1126100000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$	-		\$	-
8		Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$	159,610,078.01		\$	159,910,078.01
8100		Participaciones	\$	100,912,279.86		\$	101,912,279.86
810101	1526811100	Fondo general de participaciones	\$	50,383,664.79		\$	50,383,664.79
810201	1526811100	Fondo de fomento municipal	\$	39,982,446.87		\$	39,982,446.87
810301	1526811100	Fondo de fiscalización y recaudación	\$	3,168,990.94	\$1,500,000.00	\$	4,668,990.94
810401	1526811100	Impuesto especial sobre producción y servicios	\$	3,053,354.94	\$ 500,000.00	\$	2,553,354.94
810501	1526811100	IEPS a la venta final de gasolinas y diésel	\$	1,314,590.44	\$ 300,000.00	\$	1,014,590.44
810601	1526811100	Fondo ISR participable (artículo 3-B LCF)	\$	3,009,231.88	\$ 300,000.00	\$	3,309,231.88
8200		Aportaciones	\$	56,666,675.71		\$	56,666,675.71
820101	2526821100	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM)	\$	22,388,500.00		\$	22,388,500.00
820102	2526821200	Intereses de Fondo I	\$	200,000.00		\$	200,000.00
820201	2526822100	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	\$	32,784,224.00		\$	32,784,224.00
820202	2526822200	Intereses de Fondo II	\$	160,000.00		\$	160,000.00
820401	2526824100	Convenio FAFE 2026	\$	1,123,951.71		\$	1,123,951.71
820402	2526824200	Intereses FAFE 2026	\$	10,000.00		\$	10,000.00
8300		Convenios	\$	-		\$	-
8400		Incentivos derivados de la colaboración fiscal Federal	\$	2,031,122.44		\$	1,331,122.44
840101	1526840100	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	\$	382,669.70	\$ 350,000.00	\$	32,669.70
840201	1526840100	Fondo de compensación ISAN	\$	118,130.74		\$	118,130.74

840301	1526840100	Impuesto sobre automóviles nuevos	\$	746,747.00		\$	350,000.00	\$	396,747.00
840401	1526840100	ISR por la enajenación de bienes inmuebles (Art. 126 LISR)	\$	778,575.00		\$		\$	778,575.00
840501	1526840100	Alcoholes	\$	-		\$		\$	-
840601	1526840100	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	\$	-		\$		\$	-
840701	1526840100	Convenios de colaboración en materia de administración del régimen de incorporación fiscal	\$	-		\$		\$	-
840801	1526840100	Multas administrativas federales	\$	-		\$		\$	-
840901	1526840100	IEPS gasolinas y diésel	\$	5,000.00		\$		\$	5,000.00
841001	1526840100	Impuesto por Servicios de Hospedaje	\$	-		\$		\$	-
8500		Fondos distintos de aportaciones	\$	-		\$		\$	-
9		Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$	43,781,388.30		\$		\$	43,038,538.30
9100		Transferencias y asignaciones	\$	43,781,388.30		\$		\$	43,038,538.30
910101	2526823100	Convenio con el Estado Fise	\$	4,096,319.95		\$		\$	4,096,319.95
910102	2526823200	Intereses Convenio con el Estado Fise	\$	10,000.00		\$		\$	10,000.00
910102	1526811200	Intereses convenio con la Federación	\$	-		\$		\$	-
910201	1626910100	Derechos Alcoholes	\$	84,823.18		\$		\$	84,823.18
910202	1626910100	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	\$	1,004,682.66		\$	700,000.00	\$	304,682.66
910203	2626911100	Convenio con Secretaría del Campo	\$	1,350,000.00		\$		\$	1,350,000.00
910203	2626912100	Convenio con el Estado Deuda	\$	35,795,461.51		\$		\$	35,795,461.51
910203	1626910100	Convenio Procuraduría del Estado	\$	64,251.00		\$		\$	64,251.00
910203	1626910101	Convenio SECTURI	\$	50,000.00		\$		\$	50,000.00
910205	1626910100	Convenio Instituto de la Cultura	\$	163,700.00		\$		\$	163,700.00
910501	1726913100	Convenios con Beneficiarios	\$	1,162,150.00		\$	42,850.00	\$	1,119,300.00
9300		Subsidios y subvenciones	\$	-		\$		\$	-
0		Ingresos Derivados de Financiamientos	\$	36,378,966.11		\$		\$	36,378,966.11

120101	1124100000	Remanente Ingreso fiscal 2024	\$	989,199.17			\$	989,199.17
810101	1524811100	Remanente Participaciones 2024	\$	2,690,070.15			\$	2,690,070.15
810101	1525811100	Remanente Participaciones 2025	\$	17,972,609.98			\$	17,972,609.98
820101	2525821100	Remanente de Fondo I 2025	\$	7,294,012.04			\$	7,294,012.04
820102	2525821200	Remanente Intereses Fondo I 2025	\$	187,600.67			\$	187,600.67
820201	2525822100	Remanente Fondo II 2025	\$	2,821,145.73			\$	2,821,145.73
820202	2525822200	Remanente Intereses Fondo II 2025	\$	286,606.97			\$	286,606.97
910102	1525811200	Intereses convenios con la Federación	\$	-			\$	-
910203	2625911100	Convenio FOAM	\$	1,059,500.00			\$	1,059,500.00
910203	2625911100	Convenio con Secretaría del Nuevo Comienzo (SENCO)	\$	236,667.24			\$	236,667.24
910203	2625913100	Convenio con Secretaría del Nuevo Comienzo (SENCO)	\$	2,829,554.16			\$	2,829,554.16
910204	2625911200	Remanente Intereses Convenio con el Estado	\$	12,000.00			\$	12,000.00



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, FRACCION VII Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUERÁMARO, GTO., A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026.

ATENTAMENTE

MTRO. HUMBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUERÁMARO,
GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027



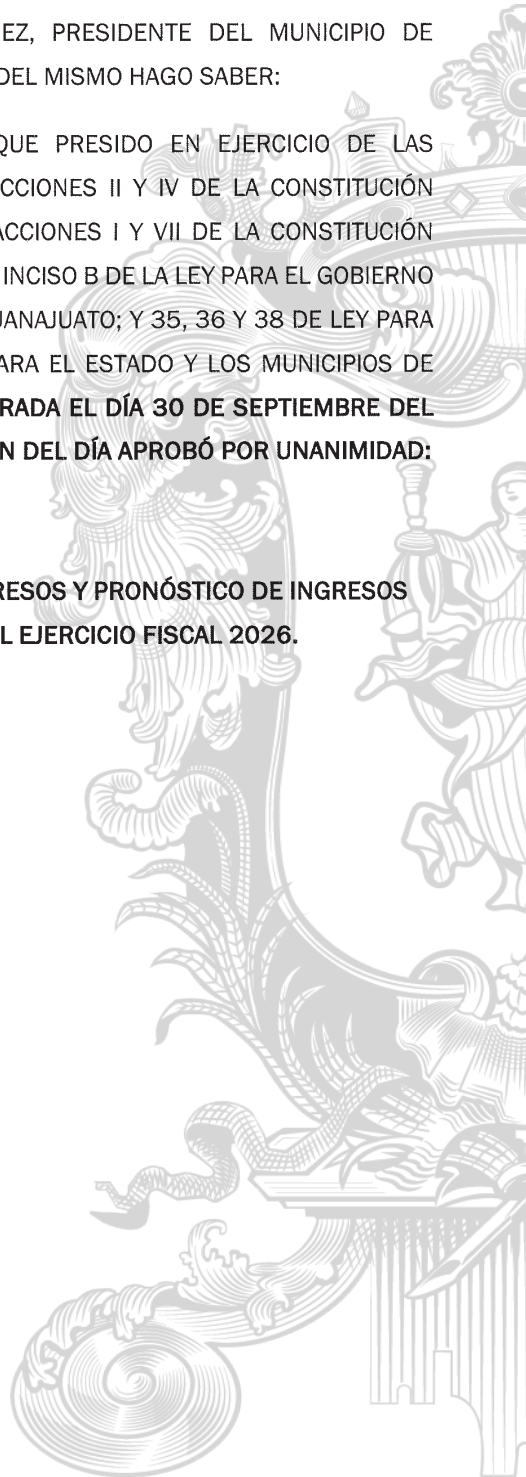
LIC. SONIA RANGEL GONZÁLEZ
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CUERÁMARO, GTO., ADMINISTRACIÓN 2024-2027



EL CIUDADANO MTRO. HUMBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CUERÁMARO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25, FRACCIÓN I, INCISO B DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 35, 36 Y 38 DE LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; **EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 49, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBÓ POR UNANIMIDAD:**

**NOVENA 9NA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PRONÓSTICO DE INGRESOS
DEL MUNICIPIO DE CUERÁMARO, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026		Total
		\$ 281,399,099.84
H. AYUNTAMIENTO		\$ 6,501,279.42
OFICINA DEL ALCALDE		\$ 7,135,978.90
SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO		\$ 10,274,365.50
TESORERIA MUNICIPAL		\$ 21,598,942.32
CONTRALORIA MUNICIPAL		\$ 1,266,261.80
AGUA POTABLE		\$ 19,879,951.43
OFICIALIA MAYOR		\$ 12,423,011.47
JUZGADO MUNICIPAL		\$ 275,344.30
SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y PROTECCION CIVIL		\$ 30,500,745.24
DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 6,316,124.60
DESARROLLO SOCIAL		\$ 4,095,350.66
OBRAS PUBLICAS		\$ 116,713,789.76
DIR. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		\$ 15,203,054.20
DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 20,086,408.44
DIRECCION DE PLANEACION DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y TERRITORIAL		\$ 4,385,081.80
DIR. DESARROLLO ECONOMICO E INSTITUTO DE LA MUJER CUERAMARENSE		\$ 1,402,679.60
DIRECCION JURIDICA		\$ 1,140,137.70
PROCURADURÍA DE PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES		\$ 996,920.20
DIRECCION DE ACCESO A LA INFORMACION		\$ 447,514.50
DIRECCION DE TURISMO		\$ 756,158.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026

Subfunción	Prog.	UR	FF	Partida	CE		8VA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASLADO +	TRASLADO -	9NA MODIFICACION
H. AYUNTAMIENTO												
111	E0001	31111M100010	1526811100	1110	1	1110 Dietas	\$ 4,641,084.00					\$ 4,641,084.00
111	E0001	31111M100010	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 114,984.00					\$ 114,984.00
111	E0001	31111M100010	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 1,916.40					\$ 1,916.40
111	E0001	31111M100010	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 594,508.50					\$ 594,508.50
111	E0001	31111M100010	1526811100	1430	1	1430 Ahorro para el retiro	\$ 460,187.52					\$ 460,187.52
111	E0001	31111M100010	1526811100	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 13,998.00					\$ 13,998.00
111	E0001	31111M100010	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 4,185.00					\$ 4,185.00
111	E0001	31111M100010	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 18,416.00					\$ 18,416.00
111	E0001	31111M100010	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 8,999.00					\$ 8,999.00
111	E0001	31111M100010	1526811100	3810	1	3810 Gastos de ceremonial del H. Ayuntamiento	\$ 281,216.00					\$ 281,216.00
111	E0001	31111M100010	1526811100	4410	1	4410 Ayudas Sociales (Herramientas 55 beneficiarios tabiqueras)				\$ 165,275.00		\$ 165,275.00
111	E0001	31111M100010	1526811100	4410	1	4410 Ayudas Sociales (Apoyo a comerciantes)				\$ 162,000.00		\$ 162,000.00
111	E0001	31111M100010	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 34,510.00					\$ 34,510.00
TOTAL H. AYUNTAMIENTO							\$ 6,174,004.42					\$ 6,501,279.42
OFICINA DEL ALCALDE												
185	E0002	31111M100020	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 1,183,512.00					\$ 1,183,512.00
185	E0002	31111M100020	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 1,153,308.00					\$ 1,153,308.00
185	E0002	31111M100020	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 38,947.00					\$ 38,947.00

185	E0002	31111M100020000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 292,102.50				\$ 292,102.50
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 80,922.40				\$ 80,922.40
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 27,905.00				\$ 27,905.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 78,975.00				\$ 78,975.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 89,388.00				\$ 89,388.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2490	1	2490 Materiales diversos	\$ 33,930.00				\$ 33,930.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 158,177.00				\$ 158,177.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 101,810.00				\$ 101,810.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 241,845.00				\$ 241,845.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 241,845.00				\$ 241,845.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 69,740.00				\$ 69,740.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 12,935.00				\$ 12,935.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3611	1	3611 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 143,982.00				\$ 143,982.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	3611	1	3611 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 201,350.00				\$ 201,350.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	3612	1	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 281,600.00			\$ 165,275.00	\$ 116,325.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3612	1	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 159,480.00				\$ 159,480.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 26,000.00				\$ 26,000.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	3760	1	3760 Viáticos en el extranjero	\$ 93,600.00				\$ 93,600.00
185	E0002	31111M100020000	1126100000	4410	1	4410 Ayudas Sociales (Gastos relacionados con	\$ 350,000.00				\$ 350,000.00

185	E0002	31111M100020000	1126101000	4410	1	actividades deportivas y culturales, de ayuda extraordinaria)	Sociales (Gastos relacionados con actividades deportivas y de ayuda extraordinaria)	\$ 1,800,000.00				\$ 1,800,000.00
185	E0002	31111M100020000	15258111200	4410	1	actividades deportivas y culturales, de ayuda extraordinaria)	Sociales (Gastos relacionados con actividades deportivas y de ayuda extraordinaria)	\$ 400,000.00				\$ 400,000.00
185	E0002	31111M100020000	1526811100	4420	1	4420 Becas Municipales (BECAS)	4420 Becas Municipales (BECAS)	\$ 1,000,000.00			\$ 1,000,000.00	-
185	E0002	31111M100020000	1126100000	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 39,900.00				\$ 39,900.00
TOTAL OFICINA DEL ALCALDE SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO								\$ 8,301,253.90				\$ 7,135,978.90
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	1131 Sueldo base	\$ 1,089,684.00				\$ 1,089,684.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	1132 Sueldos de Confianza	\$ 587,136.00				\$ 587,136.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	1321 Prima Vacacional	\$ 27,947.00				\$ 27,947.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	1323 Gratificación de fin de año	\$ 209,602.50				\$ 209,602.50
139	E0003	31111M100030000	1126100000	1520	1	1520 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	1520 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 500,000.00				\$ 500,000.00
139	E0003	31111M100030000	1526811100	1520	1	1520 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	1520 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 300,000.00				\$ 300,000.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 80,934.00				\$ 80,934.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	2120	1	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 61,870.00				\$ 61,870.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	2150 Material impreso e información digital	\$ 123,623.00				\$ 123,623.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	2180	1	2180 Materiales para el registro e identificación de bienes (escrituración, plagues)	2180 Materiales para el registro e identificación de bienes (escrituración, plagues)	\$ 109,233.00			\$ 50,000.00	\$ 59,233.00
139	E0003	31111M100030000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 124,807.00				\$ 124,807.00

139	E0003	31111M100030	152681110	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 193,570.00				\$ 193,570.00
139	E0003	31111M100030	112610000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 63,920.00				\$ 63,920.00
139	E0003	31111M100030	112610000	3180	1	3180 Servicio postal (Envíos)	\$ 5,410.00				\$ 5,410.00
139	E0003	31111M100030	112610000	3310	1	3310 Servicios legales (tramites escrituras y documentos)	\$ 85,945.00				\$ 85,945.00
139	E0003	31111M100030	152681110	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 283,465.00	\$ 100,000.00			\$ 383,465.00
139	E0003	31111M100030	152681110	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 107,200.00				\$ 107,200.00
139	E0003	31111M100030	112610000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 11,250.00				\$ 11,250.00
139	E0003	31111M100030	152681110	3790	1	3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 5,625.00				\$ 5,625.00
139	E0003	31111M100030	112610000	3940	1	3940 Resoluciones y sentencias	\$ 1,359,000.00	\$ 50,000.00			\$ 1,409,000.00
139	E0003	31111M100030	152681110	3940	1	3940 Resoluciones y sentencias	\$ 1,200,000.00	\$ 1,000,000.00			\$ 2,200,000.00
139	E0003	31111M100030	152681110	4510	1	4510 Pensionados (Ayudas y apoyos, familiar empleados)	\$ 117,600.00				\$ 117,600.00
139	E0003	31111M100030	152681110	4520	1	4520 Jubilados (Personal inhabilitado)	\$ 2,481,354.00				\$ 2,481,354.00
139	E0003	31111M100030	152681110	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 15,190.00				\$ 15,190.00
139	E0003	31111M100030	152681110	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
TOTAL SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO TESORER							\$ 9,174,365.50				\$ 10,274,365.50
151	E0004	31111M100040	152681110	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 1,990,188.00				\$ 1,990,188.00
151	E0004	31111M100040	152681110	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 666,516.00				\$ 666,516.00
151	E0004	31111M100040	152681110	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 44,278.40				\$ 44,278.40
151	E0004	31111M100040	152681110	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 332,088.00				\$ 332,088.00
151	E0004	31111M100040	112610000	1340	1	1340 Compensaciones por servicios (36 DELEGADOS 520 C/U)	\$ 224,640.00				\$ 224,640.00

151	E0004	31111M100040000	1526811100000	1440	1	1440 Seguros	Aportaciones para	\$	575,500.00				\$	575,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000000	2111	1	2111 Materiales y oficina	Materiales y útiles de oficina	\$	75,000.00				\$	75,000.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000000	2120	1	2120 Materiales y reproducción	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	78,400.00				\$	78,400.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	Material impreso e información digital	\$	67,720.00				\$	67,720.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	Material impreso e información digital	\$	135,800.00				\$	135,800.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	Productos alimenticios para personas	\$	48,500.00				\$	48,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000000	2490	1	2490 Materiales diversos	Materiales diversos	\$	8,500.00				\$	8,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	72,800.00				\$	72,800.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100000	3111	1	3111 Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	\$	415,261.18				\$	415,261.18
151	E0004	31111M100040000	1526840100000	3111	1	3111 Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	\$	195,500.00	100,000.00			\$	295,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000000	3111	1	3111 Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	\$	104,499.81				\$	104,499.81
151	E0004	31111M100040000	1126101000000	3111	1	3111 Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	Servicio de energía eléctrica (edificios públicos)	\$	315,700.19				\$	315,700.19
151	E0004	31111M100040000	1526811100000	3112	1	3112 Alumbrado público (DAP)	Alumbrado público (DAP)	\$	2,085,000.00				\$	2,085,000.00
151	E0004	31111M100040000	1526840100000	3112	1	3112 Alumbrado público (DAP)	Alumbrado público (DAP)	\$	644,600.00	\$	400,000.00		\$	1,044,600.00
151	E0004	31111M100040000	2526822100000	3112	1	3112 Alumbrado público (DAP)	Alumbrado público (DAP)	\$	409,442.00				\$	409,442.00
151	E0004	31111M100040000	2526822100000	3112	1	3112 Alumbrado público (DAP)	Alumbrado público (DAP)	\$	501,017.74				\$	501,017.74
151	E0004	31111M100040000	1526811100000	3140	1	3140 Servicio telefónico tradicional	Servicio telefónico tradicional	\$	60,590.00				\$	60,590.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000000	3140	1	3140 Servicio telefónico tradicional	Servicio telefónico tradicional	\$	110,500.00				\$	110,500.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100000	3170	1	3170 Servicios internet, procesamiento de información (Apoyo en sistemas, licencia del sistema)	Servicios internet, procesamiento de información (Apoyo en sistemas, licencia del sistema)	\$	95,130.00				\$	95,130.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000000	3170	1	3170 Servicios internet, procesamiento de información (Apoyo en sistemas, licencia del sistema)	Servicios internet, procesamiento de información (Apoyo en sistemas, licencia del sistema)	\$	198,120.00				\$	198,120.00

151	E0004	31111M100040000	15268111000	3230	1	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (renta sillas, copiadoras, etc.)	\$ 357,200.00				\$ 357,200.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3230	1	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (renta sillas, copiadoras, etc.)	\$ 158,300.00				\$ 158,300.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3340	1	3340	Servicios de capacitación (sistema contable)	\$ 73,200.00				\$ 73,200.00
151	E0004	31111M100040000	1526811200	3390	1	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 100,000.00				\$ 100,000.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3390	1	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 185,800.00				\$ 185,800.00
151	E0004	31111M100040000	1526811200	3390	1	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 100,000.00				\$ 100,000.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3410	1	3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 65,800.00				\$ 65,800.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3420	1	3420	Servicios de cobranza (Contraprestación de DAP)	\$ 228,800.00				\$ 228,800.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3450	1	3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 198,850.00				\$ 198,850.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3450	1	3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 438,500.00				\$ 438,500.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3530	1	3530	Instalación, reparación y mantenimiento mob y eq comp y tec de la información	\$ 84,365.00				\$ 84,365.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3550	1	3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 56,700.00				\$ 56,700.00
151	E0004	31111M100040000	1126100000	3612	1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3750	1	3750	Viáticos en el país	\$ 30,816.00				\$ 30,816.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3920	1	3920	Otros impuestos y derechos	\$ 830,000.00				\$ 830,000.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	3950	1	3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 35,800.00				\$ 35,800.00
151	E0004	31111M100040000	1126101000	3980	1	3980	Impuesto sobre nóminas (2.3%)	\$ 1,680,000.00				\$ 1,680,000.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	4230	1	4230	Transferencias, asignaciones, subsidios y	\$ 6,902,160.00				\$ 6,902,160.00

151	E0004	31111M100040000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,240.00				\$ 6,240.00
151	E0004	31111M100040000	1526811100	5150	2	5150 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ 81,120.00				\$ 81,120.00
TOTAL TESORERIA							\$ 21,098,942.32				\$ 21,098,942.32
CONTRALORIA MUNICIPAL											
112	O0001	31111M100050000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 646,368.00				\$ 646,368.00
112	O0001	31111M100050000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 268,800.00				\$ 268,800.00
112	O0001	31111M100050000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 15,252.80				\$ 15,252.80
112	O0001	31111M100050000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 114,396.00				\$ 114,396.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 18,925.00				\$ 18,925.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 10,200.00				\$ 10,200.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	2120	1	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 11,450.00				\$ 11,450.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	2140	1	2140 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 28,500.00				\$ 28,500.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 15,700.00				\$ 15,700.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 58,830.00				\$ 58,830.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	3340	1	3340 Servicios de capacitación	\$ 22,500.00				\$ 22,500.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	3530	1	3530 Instalación, reparación y mantenimiento mob y eq comp y tec de la información	\$ 14,950.00				\$ 14,950.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 17,390.00				\$ 17,390.00
112	O0001	31111M100050000	1126100000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
112	O0001	31111M100050000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
112	O0001	31111M100050000	1526811100	5150	2	5150 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ 13,000.00				\$ 13,000.00

TOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL										\$	\$
AGUA POTABLE											
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1131	1	1131	1131	Sueldo base		\$	\$ 1,266,261.80
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1132	1	1132	1132	Sueldos de Confianza		\$	\$ 4,025,304.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1321	1	1321	1321	Prima Vacacional		\$	\$ 311,808.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1323	1	1323	1323	Gratificación de fin de año		\$	\$ 72,285.20
212	E0005	31111M100060000	1526811100	1590	1	1590	1590	Otras prestaciones		\$	\$ 542,139.00
212	E0005	31111M100060000	1126100000	2111	1	2111	2111	Materiales y útiles de oficina		\$	\$ 30,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126100000	2150	1	2150	2150	Material impreso e información digital		\$	\$ 31,500.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	2150	1	2150	2150	Material impreso e información digital		\$	\$ 45,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126100000	2210	1	2210	2210	Productos alimenticios para personas		\$	\$ 40,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126101000	2490	1	2490	2490	Materiales diversos		\$	\$ 23,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126102000	2490	1	2490	2490	Materiales diversos		\$	\$ 200,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	2490	1	2490	2490	Materiales diversos		\$	\$ 371,000.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	2490	1	2490	2490	Materiales diversos		\$	\$ 63,571.18
212	E0005	31111M100060000	1126103000	2560	1	2560	2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (tubería)		\$	\$ 300,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126102000	2560	1	2560	2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (tubería)		\$	\$ 69,552.52
212	E0005	31111M100060000	1126102000	2560	1	2560	2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (tubería)		\$	\$ 5,247.48

212	E0005	31111M100060000	1526811100	2560	1	2560	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (tubería)	\$ 112,350.00				\$ 112,350.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	2610	1	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 315,500.00				\$ 315,500.00
212	E0005	31111M100060000	1126102000	2610	1	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 410,000.00				\$ 410,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	2710	1	2710	Vestuario y uniformes	\$ 45,240.00				\$ 45,240.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	2910	1	2910	Herramientas menores	\$ 25,500.00				\$ 25,500.00
212	E0005	31111M100060000	1126100000	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 800,000.00				\$ 800,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126101000	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 5,425,000.00				\$ 5,425,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 278,086.83				\$ 278,086.83
212	E0005	31111M100060000	1526811100	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,350,000.00				\$ 2,350,000.00
212	E0005	31111M100060000	1526840100	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 491,022.44	\$ 300,000.00			\$ 791,022.44
212	E0005	31111M100060000	1626810100	3111	1	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 389,505.84	\$ 150,000.00			\$ 239,505.84
212	E0005	31111M100060000	1526811100	3170	1	3170	Servicios acceso internet, Redes, procesamiento de información (Apoyo en sistemas, licencia del sistema)	\$ 35,500.00				\$ 35,500.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	3210	1	3210	Arrendamiento de terreno	\$ 136,173.94				\$ 136,173.94
212	E0005	31111M100060000	1526811100	3510	1	3510	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 170,000.00				\$ 170,000.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	3550	1	3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 175,200.00				\$ 175,200.00

212	E0005	31111M100060000	1126103000	3550	3550	1	3550 Mantenimiento de Equipo de Transporte	1	\$ 147,365.00					\$ 147,365.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	3570	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	\$ 1,756,000.00					\$ 1,756,000.00
212	E0005	31111M100060000	1526840100	3570	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	\$ 200,000.00					\$ 200,000.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	3570	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	\$ 185,500.00					\$ 185,500.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	3750	3750	1	3750 Viáticos en el país	1	\$ 2,500.00					\$ 2,500.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	5110	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	2	\$ 15,000.00					\$ 15,000.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	5150	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	2	\$ 18,600.00					\$ 18,600.00
212	E0005	31111M100060000	1526811100	5670	5670	2	5670 Herramientas y máquinas -herramienta	2	\$ 85,300.00					\$ 85,300.00
212	E0005	31111M100060000	1126103000	5670	5670	2	5670 Herramientas y máquinas -herramienta	2	\$ 30,200.00					\$ 30,200.00
TOTAL AGUA POTABLE									\$ 19,529,951.43					\$ 19,879,951.43
OFICIALIA MAYOR														
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1131	1131	1	1131 Sueldo base	1	\$ 4,294,272.00					\$ 4,294,272.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1132	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	1	\$ 354,708.00					\$ 354,708.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1321	1321	1	1321 Prima Vacacional	1	\$ 77,483.00					\$ 77,483.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1323	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	1	\$ 581,122.50					\$ 581,122.50
152	M0001	31111M100070000	1126100000	1220	1220	1	1220 Remuneraciones a Eventuales	1	\$ 1,125,800.00					\$ 1,125,800.00
152	M0001	31111M100070000	1526811200	1220	1220	1	1220 Remuneraciones a Eventuales	1	\$ 250,000.00				\$ 20,000.00	\$ 270,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	1590	1590	1	1590 Otras prestaciones	1	\$ 103,833.00					\$ 103,833.00

152	M0001	31111M100070000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 146,177.00				\$ 146,177.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 155,226.00				\$ 155,226.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 93,953.00				\$ 93,953.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2120	1	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 110,500.00				\$ 110,500.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 100,000.00			\$ 12,257.50	\$ 112,257.50
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 288,600.00			\$ 58,523.49	\$ 347,123.49
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2160	1	2160 Material de limpieza	\$ 239,400.00			\$ 50,000.00	\$ 289,400.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2160	1	2160 Material de limpieza	\$ 65,800.00				\$ 65,800.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 148,500.00				\$ 148,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 65,058.00				\$ 65,058.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2490	1	2490 Materiales diversos	\$ 146,230.00			\$ 80,000.00	\$ 226,230.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2530	1	2530 Atención médica, Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 999,891.00			\$ 200,000.00	\$ 1,199,891.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2530	1	2530 Atención médica, Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 568,000.00			\$ 150,000.00	\$ 718,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles lubricantes y aditivos	\$ 152,126.98				\$ 152,126.98
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 199,500.00				\$ 199,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2710	1	2710 Vestuario y uniformes	\$ 35,200.00				\$ 35,200.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2710	1	2710 Vestuario y uniformes	\$ 140,000.00				\$ 140,000.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	2730	1	2730 Artículos deportivos	\$ 65,800.00				\$ 65,800.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	2730	1	2730 Artículos deportivos	\$ 48,500.00				\$ 48,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3130	1	3130 Agua purificada (Reuniones, eventos y oficinas)	\$ 28,900.00				\$ 28,900.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3180	1	3180 Servicio postal (Envíos)	\$ 5,500.00				\$ 5,500.00

152	M0001	31111M100070000	1526811100	3230	1	3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (renta sillas, copiadoras, etc.)	\$ 275,450.00			\$ 90,000.00	\$ 365,450.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 15,200.00				\$ 15,200.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 145,000.00				\$ 145,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3340	1	3340 Servicios de Capacitación	\$ 30,000.00			\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 85,000.00				\$ 85,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3530	1	3530 Instalación, reparación y mantenimiento - mob y eq comp y tec de la información	\$ 120,000.00			\$ 10,000.00	\$ 130,000.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 135,500.00				\$ 135,500.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 145,500.00				\$ 145,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 6,500.00				\$ 6,500.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	4410	1	4410 Ayudas Sociales (Gastos relacionados con actividades deportivas y de ayuda extraordinaria)	\$ 35,000.00				\$ 35,000.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 43,000.00				\$ 43,000.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	5150	2	5150 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
152	M0001	31111M100070000	1126100000	5190	2	5190 Otros mobiliarios y equipos de la admón.	\$ 40,500.00				\$ 40,500.00
152	M0001	31111M100070000	1526811100	5670	2	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 115,500.00			\$ 50,000.00	\$ 65,500.00
TOTAL OFICIALIA MAYOR							\$ 11,562,230.48				\$ 12,423,011.47
JUZGADO MUNICIPAL											
121	E0006	31111M100080000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 208,068.00				\$ 208,068.00
121	E0006	31111M100080000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 3,467.80				\$ 3,467.80
121	E0006	31111M100080000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 26,008.50				\$ 26,008.50

121	E0006	31111M100080000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 4,500.00				\$ 4,500.00
121	E0006	31111M100080000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 1,750.00				\$ 1,750.00
121	E0006	31111M100080000	1126100000	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 22,500.00				\$ 22,500.00
121	E0006	31111M100080000	1126100000	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 8,000.00				\$ 8,000.00
121	E0006	31111M100080000	1126100000	3180	1	3180 Servicio postal (Envíos)	\$ 1,050.00				\$ 1,050.00
TOTAL JUZGADO MUNICIPAL							\$ 275,344.30				\$ 275,344.30
SEGURIDAD PUBLICA , PROTECCION CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTE											
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 17,247,432.00			\$ 3,000,000.00	\$ 14,247,432.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 2,593,860.00			\$ 200,000.00	\$ 2,393,860.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 330,688.20			\$ 330,688.20	\$ 330,688.20
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 2,480,161.50			\$ 400,000.00	\$ 2,080,161.50
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1340	1	1340 Compensaciones por servicios	\$ 112,205.00			\$ 112,205.00	\$ -
171	E0007	31111M100090000	2526822100	1440	1	1440 Aportaciones para Seguros	\$ 117,166.00			\$ 117,166.00	\$ -
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 50,000.00				\$ 50,000.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 25,000.00				\$ 25,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2120	1	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 55,500.00			\$ 10,000.00	\$ 45,500.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2140	1	2140 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 55,800.00				\$ 55,800.00
171	E0007	31111M100090000	1126100000	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 15,800.00				\$ 15,800.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2150	1	2150 Material impreso e información digital	\$ 49,800.00				\$ 49,800.00

171	E0007	31111M100090000	1126100000	2210	1	2210 Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	\$ 135,800.00	\$ 135,800.00	\$	\$ 135,800.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2210	1	2210 Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	\$ 95,800.00	\$ 95,800.00	\$	\$ 95,800.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2490	1	2490 Materiales diversos (Pintura, ferretería, herrería, etc.)	\$ 90,500.00	\$ 90,500.00	\$	\$ 90,500.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2490	1	2490 Materiales diversos (Pintura, ferretería, herrería, etc.)	\$ 215,500.00	\$ 215,500.00	\$	\$ 215,500.00
171	E0007	31111M100090000	2526822200	2490	1	2490 Materiales diversos (Pintura, ferretería, herrería, etc.)	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$	\$ 160,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,471,500.00	\$ 1,471,500.00	\$	\$ 1,471,500.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 190,500.00	\$ 190,500.00	\$	\$ 190,500.00
171	E0007	31111M100090000	1126100000	2710	1	2710 Vestuario y uniformes	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$	\$ 58,000.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	2710	1	2710 Vestuario y uniformes	\$ 238,481.28	\$ 238,481.28	\$	\$ 238,481.28
171	E0007	31111M100090000	2526822100	2820	1	2820 Materiales de seguridad pública, vialidad y protección civil	\$ 64,500.00	\$ 64,500.00	\$	\$ 64,500.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3111	1	3111 Servicios de Energía Eléctrica	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3170	1	3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$	\$ 250,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3340	1	3340 Servicios de Capacitación	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$	\$ 60,000.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3390	1	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 81,900.00	\$ 81,900.00	\$	\$ 81,900.00
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3450	1	3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 387,606.02	\$ 387,606.02	\$	\$ 387,606.02
171	E0007	31111M100090000	2526822100	3450	1	3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 345,800.00	\$ 345,800.00	\$	\$ 345,800.00
171	E0007	31111M100090000	1526811100	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$	\$ 27,500.00
171	E0007	31111M100090000	1126100000	3520	1	3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$	\$ 25,000.00

172	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 2,900,000.00				\$ 2,900,000.00
171	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	3530	1	3530 Instalación, reparación y mantenimiento mob y eq comp y tec de la información	\$ 55,500.00				\$ 55,500.00
171	E0007	31111M100090 000	112610000 0	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 50,000.00				\$ 50,000.00
171	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 1,026,337.56				\$ 1,026,337.56
171	E0007	31111M100090 000	152681110 0	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 152,420.00				\$ 152,420.00
171	E0007	31111M100090 000	152681110 0	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 56,400.00				\$ 56,400.00
171	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	3560	1	3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 35,000.00				\$ 35,000.00
171	E0007	31111M100090 000	112610000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 5,900.00				\$ 5,900.00
171	E0007	31111M100090 000	112610000	4480	1	4480 Ayudas para desastres naturales (contingencias)	\$ 70,000.00				\$ 70,000.00
171	E0007	31111M100090 000	152681110	4480	1	4480 Ayudas para desastres naturales (contingencias)	\$ 35,000.00				\$ 35,000.00
171	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	4480	1	4480 Ayudas para desastres naturales (contingencias)	\$ 41,683.96			\$ 8,316.04	\$ 41,683.96
171	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	5150	2	5150 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ 60,000.00				\$ 60,000.00
171	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	5230	2	5230 Cámaras de video	\$ 75,500.00				\$ 75,500.00
172	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	5640	2	5640 Sistemas de aire acondicionado	\$ 50,000.00				\$ 50,000.00
171	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	5650	2	5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -				\$ -
171	E0007	31111M100090 000	152681110 0	8530	1	Otros Convenios (Fondo de Fortalecimiento)	\$ 281,518.72				\$ 281,518.72
171	E0007	31111M100090 000	2526822210 0	5410	2	5410 Vehículos y equipo terrestres (patrullas equipadas)	\$ 2,413,056.00				\$ 2,413,056.00
171	E0007	31111M100090 000	252582220 0	7990	2	7990 Obras y Acciones	\$ -				\$ -
TOTAL SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO AGROPECUARIO							\$ 34,388,432.28				\$ 30,500,745.24

321	E0008	31111M100110000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 438,168.00				\$ 438,168.00
321	E0008	31111M100110000	1526811100	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 311,808.00				\$ 311,808.00
321	E0008	31111M100110000	1526811100	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 12,499.60				\$ 12,499.60
321	E0008	31111M100110000	1526811100	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 93,747.00				\$ 93,747.00
321	E0008	31111M100110000	1126100000	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 21,728.00				\$ 21,728.00
321	E0008	31111M100110000	1526811100	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 4,726.00				\$ 4,726.00
321	E0008	31111M100110000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 103,948.00				\$ 103,948.00
321	E0008	31111M100110000	1526811100	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 45,200.00		\$ 30,000.00		\$ 75,200.00
321	E0008	31111M100110000	1126100000	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
321	E0008	31111M100110000	1126100000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 2,500.00				\$ 2,500.00
321	E0008	31111M100110000	1526811100	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00				\$ 6,000.00
SECRETARÍA DEL CAMPO (FIBIR)							\$ -				\$ -
321	S0023	31111M100110000	1526811100	1220	1	1220 Remuneraciones a Eventuales	\$ 380,770.00				\$ 380,770.00
321	S0023	31111M100110000	1526811100	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 836,475.00				\$ 836,475.00
321	S0023	31111M100110000	1526811100	3470	1	3470 Fletes y maniobras	\$ 234,000.00				\$ 234,000.00
321	S0023	31111M100110000	1526811100	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 292,000.00				\$ 292,000.00
321	S0023	31111M100110000	1526811100	3750	1	3750 viáticos nacionales serv. Pub.	\$ 278,255.00				\$ 278,255.00
Agricultura del Futuro 2026							\$ -				\$ -
321	E0008	31111M100110000	1526811100	4410	1	4410 Ayudas sociales Garbanzo 2026	\$ 400,000.00				\$ 400,000.00
321	E0008	31111M100110000	1726913100	4410	1	4410 Ayudas sociales Garbanzo 2026	\$ 342,750.00				\$ 342,750.00
321	E0008	31111M100110000	2626911100	4410	1	4410 Ayudas sociales Garbanzo 2026	\$ 400,000.00				\$ 400,000.00

					Mi Familia Productiva 2026								
321	S0017	3111M100110 000	152681110 0	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 1,000,000.00					\$ 1,000,000.00	
321	S0017	3111M100110 000	172691310 0	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 416,550.00					\$ 416,550.00	
321	S0017	3111M100110 000	262691110 0	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 250,000.00					\$ 250,000.00	
GANADO PRODUCTIVO													
	E0008	3111M100110 000	152681110 0	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 100,000.00					\$ 100,000.00	
321	E0008	3111M100110 000	172691310 0	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 85,000.00					\$ 85,000.00	
321	E0008	3111M100110 000	262691110 0	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 100,000.00					\$ 100,000.00	
GRANJA DE PECES 2026													
321	E0008	3111M100110 000	152681110 0	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 50,000.00					\$ 50,000.00	
321	E0008	3111M100110 000	172691310 0	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ -					-	
321	E0008	3111M100110 000	262691110 0	4410	1	4410 Ayudas sociales 2026	\$ 50,000.00					\$ 50,000.00	
TOTAL DESARROLLO AGROPECUARIO							\$ 6,286,124.60					\$ 6,316,124.60	
DESARROLLO SOCIAL													
226	E0009	3111M100120 000	152681110 0	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 839,580.00					\$ 839,580.00	
226	E0009	3111M100120 000	152681110 0	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$ 311,808.00					\$ 311,808.00	
226	E0009	3111M100120 000	152681110 0	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$ 19,189.80					\$ 19,189.80	
226	E0009	3111M100120 000	152681110 0	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$ 143,923.50					\$ 143,923.50	
226	E0009	3111M100120 000	112610000 0	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 20,215.00					\$ 20,215.00	
226	E0009	3111M100120 000	112610000 0	2112	1	2112 Equipos menores de oficina	\$ 31,500.00					\$ 31,500.00	
226	E0009	3111M100120 000	112610000 0	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$ 8,500.00					\$ 8,500.00	
226	E0009	3111M100120 000	112610000 0	2490	1	2490 Materiales diversos	\$ 5,650.00					\$ 5,650.00	
226	E0009	3111M100120 000	152681110 0	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 126,500.00					\$ 126,500.00	

226	E0009	31111M100120000	1126100000	3180	1	3180 Servicio postal (Envíos)	\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
226	E0009	31111M100120000	1526811100	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 25,850.00				\$ 25,850.00
226	E0009	31111M100120000	1526811100	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 48,500.00				\$ 48,500.00
226	E0009	31111M100120000	1126100000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
226	E0009	31111M100120000	1126100000	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 7,000.00				\$ 7,000.00
226	E0009	31111M100120000	1126100000	5150	2	5150 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ 15,000.00				\$ 15,000.00
226	E0009	31111M100120000	1526811100	8530	1	8530 Otros Convenios programas y proyectos	\$ 300,000.00				\$ 300,000.00
226	E0009	31111M100120000	1526811100	8530	1	8530 Otros Convenios (MI Colonia a Color)	\$ 15,585.64				\$ 15,585.64
226	E0009	31111M100120000	1526811100	8530	1	NUEVO COMIENZO EN MI HOGAR ESTUFAS ECOLÓGICAS	\$ 270,000.00				\$ 270,000.00
226	E0009	31111M100120000	1526811100	4410	1	4410 Ayudas sociales (Estufas Ecológicas)	\$ 234,820.00				\$ 234,820.00
226	E0009	31111M100120000	1526811100	4410	1	MEVI (SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO)					
226	E0009	31111M100120000	1526811100	4410	1	4410 Ayudas Sociales EQUIPAMIENTO DE TINACO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 470,400.00				\$ 470,400.00
226	E0009	31111M100120000	2526823100	4410	1	4410 Ayudas Sociales EQUIPAMIENTO DE TINACO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00	\$ 28,000.00			\$ 528,000.00
226	E0009	31111M100120000	1526811100	4410	1	4410 Ayudas Sociales EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 495,900.00				\$ 495,900.00
226	E0009	31111M100120000	2526823100	4410	1	4410 Ayudas Sociales EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00	\$ 1,600.00			\$ 501,600.00
TOTAL DESARROLLO SOCIAL							\$ 2,180,216.30				\$ 4,095,350.66
OBRAS PUBLICAS											
226	E0009	31111M100130000	1526811100	1131	1	1131 Sueldo base	\$ 2,901,024.00				\$ 2,901,024.00

226	E0009	31111M1M00130 000	152681110 0	1132	1	1132 Sueldos de Confianza	\$	354,708.00				\$	354,708.00
226	E0009	31111M1M00130 000	152681110 0	1321	1	1321 Prima Vacacional	\$	54,262.20				\$	54,262.20
226	E0009	31111M1M00130 000	152681110 0	1323	1	1323 Gratificación de fin de año	\$	406,966.50				\$	406,966.50
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	2111	1	2111 Materiales y útiles de oficina	\$	38,386.00				\$	38,386.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	2120	1	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	37,345.00				\$	37,345.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	2210	1	2210 Productos alimenticios para personas	\$	11,690.00				\$	11,690.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	2410	1	2410 Materiales de construcción minerales no metálicos Comunalidades	\$	678,121.00				\$	678,121.00
226	E0009	31111M1M00130 000	152581120 0	2410	1	2410 Materiales de construcción minerales no metálicos Comunalidades	\$	200,000.00				\$	200,000.00
226	E0009	31111M1M00130 000	152681110 0	2410	1	2410 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$	1,175,500.00	\$	180,000.00		\$	1,355,500.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	2420	1	2420 Materiales de construcción de concreto	\$	85,300.00				\$	85,300.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	2440	1	2440 Materiales de construcción de madera	\$	54,500.00				\$	54,500.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	2490	1	2490 Materiales diversos	\$	85,600.00				\$	85,600.00
226	E0009	31111M1M00130 000	152681110 0	2490	1	2490 Materiales diversos	\$	120,500.00				\$	120,500.00
226	E0009	31111M1M00130 000	152681110 0	2560	1	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (tubería)	\$	45,500.00				\$	45,500.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	543,500.00				\$	543,500.00
226	E0009	31111M1M00130 000	152681110 0	2610	1	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	460,500.00				\$	460,500.00
226	E0009	31111M1M00130 000	152681110 0	3260	1	3260 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	200,400.00	\$	100,000.00		\$	100,400.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	3260	1	3260 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	185,350.00				\$	185,350.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	3470	1	3470 Fletes y maniobras	\$	65,800.00				\$	65,800.00
226	E0009	31111M1M00130 000	112610000 0	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	135,500.00				\$	135,500.00
226	E0009	31111M1M00130 000	152681110 0	3510	1	3510 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	150,600.00	\$	100,000.00		\$	50,600.00

226	E0009	31111M100130000	1126100000	3550	1	3550 Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 95,800.00					\$ 95,800.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	3550	1	3550 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 246,500.00					\$ 246,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 354,600.00					\$ 354,600.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	3570	1	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 225,500.00					\$ 225,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3612	1	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 35,500.00					\$ 35,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	3750	1	3750 Viáticos en el país	\$ 5,500.00					\$ 5,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	5110	2	5110 Muebles de oficina y estantería	\$ 9,500.00					\$ 9,500.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	5150	2	5150 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ 45,500.00					\$ 45,500.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	5150	2	5150 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ 35,200.00					\$ 35,200.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	5630	2	5630 Maquinaria y Equipo de Construcción	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00		\$ -
226	E0009	31111M100130000	1126100000	5970	2	5970 Licencias informáticas e intelectuales	\$ 35,800.00					\$ 35,800.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6150	2	6150 Bacheo superficial en el municipio de Cuernavaca, Gto., en Cabecera Municipal y distintas localidades	\$ 1,500,000.00					\$ 1,500,000.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6310	2	6310 Estudios y Proyectos	\$ 300,000.00					\$ 300,000.00
226	E0009	31111M100130000	1126100000	7990	2	7990 Obras y Acciones	\$ 12,257.50			\$ 12,257.50		\$ -
226	E0009	31111M100130000	1526811100	7990	2	7990 Obras y Acciones	\$ 58,523.49			\$ 58,523.49		\$ 0.00
226	E0009	31111M100130000	1526811120	7990	2	7990 Obras y Acciones	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00		\$ -
226	E0009	31111M100130000	2625911200	7990	2	7990 Otras Erogaciones Especiales Fondo 33	\$ 12,000.00					\$ 12,000.00
227	E0009	31111M100130000	2526823200	7990	1	7990 Otras Erogaciones Especiales Fondo 33	\$ 10,000.00					\$ 10,000.00

		7991 Fondo Aportaciones Ramo 33											
		7990 Otras Erogaciones Especiales Fondo 33		7990 Otras Erogaciones Especiales Fondo 33									
227	E0009	31111M100130000	2526821100	7990	1							\$ 5,939,236.60	\$ -
227	E0009	31111M100130000	2526821200	7990	1							\$ 200,000.00	\$ 350,000.00
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6310	2							\$ 190,094.53	\$ 190,094.53
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6150	2							\$ 825,000.00	\$ 825,000.00
226	E0009	31111M100130000	1726913100	6150	2							\$ 275,000.00	\$ 275,000.00
226	K0066	31111M100130000	2626911100	6150	2							\$ 550,000.00	\$ 550,000.00
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6140	2							\$ 619,786.79	\$ 619,786.79

226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	DEUDA 2026 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO FRANCISCO VENEGAS - VENUSTIANO CARRANZA)	\$ 5,170,955.49	\$ 5,170,955.49	\$ -
226	K0076Q B1606	31111M100130000	2626020100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO FRANCISCO VENEGAS - VENUSTIANO CARRANZA)	\$ 5,170,955.49	\$ 5,170,955.49	\$ 5,170,955.49
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO FRANCISCO VENEGAS - VENUSTIANO CARRANZA)	\$ 3,031,214.68	\$ 3,031,214.68	\$ -
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO (TRAMO VENUSTIANO CARRANZA - GALEANA)	\$ 5,395,149.07	\$ 5,395,149.07	\$ -
226	K0077Q B1606	31111M100130000	2626020100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO (TRAMO	\$ 5,395,149.07	\$ 5,395,149.07	\$ 5,395,149.07

226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	VENUSTIANO CARRANZA - GALEANA)	CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO EN LA ZONA CENTRO, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO (TRAMO VENUSTIANO CARRANZA - GALEANA)	\$ 650,970.69					\$ 650,970.69
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2		CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CERRITO DE AGUA CALIENTE, EN LA CALLE VICTORIA (TRAMO CALLE ALVARO OBREGON - SIN NOMBRE)	\$ 4,749,615.04	\$ 4,749,615.04				\$ -
226	K0078Q B1606	31111M100130000	2626020100	6140	2		CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CERRITO DE AGUA CALIENTE, EN LA CALLE VICTORIA (TRAMO CALLE ALVARO OBREGON - SIN NOMBRE)	\$ 4,749,615.04	\$ 4,749,615.04				\$ 4,749,615.04
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2		CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD PUERTA DE LA RESERVA, EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS DE CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+297.43	\$ 4,023,906.53	\$ 4,023,906.53				\$ -
226	K0079Q B1606	31111M100130000	2626020100	6140	2		CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD PUERTA DE LA RESERVA, EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS DE CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+297.43	\$ 4,023,906.53	\$ 4,023,906.53				\$ 4,023,906.53

226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	DE CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+297.43	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD PUERTA DE LA RESERVA, EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS	DE CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+297.43	\$ 123,375.00				\$ 123,375.00
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	DE CADENAMIENTO 0+372.05 A CADENAMIENTO 0+011.55	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD EL SAUCILLO, EN LA CALLE LAS ROSAS	DE CADENAMIENTO 0+372.05 A CADENAMIENTO 0+011.55	\$ 4,379,293.07				\$ -
226	K0080Q B1606	31111M100130000	2626020100	6140	2	DE CADENAMIENTO 0+011.55 A CADENAMIENTO 0+372.05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD EL SAUCILLO, EN LA CALLE LAS ROSAS	DE CADENAMIENTO 0+011.55 A CADENAMIENTO 0+372.05	\$ 4,379,293.07				\$ 4,379,293.07
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	DE CADENAMIENTO 0+372.05 A CADENAMIENTO 0+011.55	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA CALLE 17 DE SEPTIEMBRE, TRAMO CALLE FRANCISCO JAVIER MINA A CALLE SALAZAR	DE CADENAMIENTO 0+372.05 A CADENAMIENTO 0+011.55	\$ 3,666,179.66				\$ -
226	K0081Q B1606	31111M100130000	2626020100	6140	2	DE CADENAMIENTO 0+011.55 A CADENAMIENTO 0+372.05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA CALLE 17 DE SEPTIEMBRE, TRAMO CALLE FRANCISCO JAVIER MINA A CALLE SALAZAR	DE CADENAMIENTO 0+011.55 A CADENAMIENTO 0+372.05	\$ 3,666,179.66				\$ 3,666,179.66

226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	SEPTIEMBRE, TRAMO CALLE FRANCISCO JAVIER MINA A CALLE SALAZAR	\$ 4,164,373.03	\$ 4,164,373.03			\$ -	
						CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, EN LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE	\$ 4,164,373.03				\$ 4,164,373.03	
226	K0082Q B1606	31111M100130000	2626020100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, EN LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE	\$ 4,164,373.03				\$ 4,164,373.03	
226	E0009	31111M100130000	2626912100	6140	2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD LA PALMA, EN LA CALLE SENDERO DE GUADALUPE, TRAMO DE CADENAMIENTO 0+013.14 A CALLE TEPEYAC	\$ 4,245,989.62	\$ 4,245,989.62			\$ -	
						CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD LA PALMA, EN LA CALLE SENDERO DE GUADALUPE, TRAMO DE CADENAMIENTO 0+013.14 A CALLE TEPEYAC	\$ 4,245,989.62				\$ 4,245,989.62	
226	K0083Q B1606	31111M100130000	2626020100	6140	2	MEVI (SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO)	\$ 4,245,989.62				\$ 4,245,989.62	
						EQUIPAMIENTO DE TINACO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00				\$ 500,000.00	
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6110	2	EQUIPAMIENTO DE TINACO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00				\$ 500,000.00	
226	K0059	31111M100130000	2526823100	6110	2	EQUIPAMIENTO DE TINACO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00				\$ 500,000.00	
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6110	2	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES	\$ 500,000.00				\$ 500,000.00	

226	K0059	31111M100130000	2526823100	6110	2	EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$
226	E0009	31111M100130000	1526811100	6110	2	INSTALACION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	INSTALACION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 750,000.00	\$ 85,534.36	\$ 664,465.64
226	K0059	31111M100130000	2526823100	6110	2	INSTALACION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	INSTALACION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO	\$ 750,000.00	\$ 85,978.36	\$ 835,978.36
						CUER FISE (SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO)	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO EN LA COLONIA FLORES MAGON, EN LA CALLE FLORES MAGOS Y SANTA MARIA	\$	\$	\$
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO EN LA COLONIA FLORES MAGON, EN LA CALLE FLORES MAGOS Y SANTA MARIA	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO EN LA COLONIA FLORES MAGON, EN LA CALLE FLORES MAGOS Y SANTA MARIA	\$ 846,319.96		\$ 846,319.96
226	K0068	31111M100130000	2526823100	6140	2	REHABILITACION DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA CALLE FLORES MAGOS Y SANTA MARIA	REHABILITACION DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO JUAN JOSE TORRES LANDA - SIN NOMBRE)	\$ 846,319.95		\$ 846,319.95
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	REHABILITACION DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO JUAN JOSE TORRES LANDA - SIN NOMBRE)	REHABILITACION DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO JUAN JOSE TORRES LANDA - SIN NOMBRE)	\$ 1,373,127.66	\$ 262,457.90	\$ 1,110,669.76
226	K0068	31111M100130000	2526823100	6140	2	REHABILITACION DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO JUAN JOSE TORRES LANDA - SIN NOMBRE)	REHABILITACION DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD CUERAMARO, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO JUAN JOSE TORRES LANDA - SIN NOMBRE)	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00

226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	CUER FAFEE 2026 CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD COLONIA LINDA VISTA, EN LA CALLE CAFETAL	\$ 1,123,951.71					\$ 1,123,951.71
226	K0073	31111M100130000	2526824100	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD COLONIA LINDA VISTA, EN LA CALLE CAFETAL	\$ 1,123,951.71					\$ 1,123,951.71
226	E0009	31111M100130000	2526821100	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD COLONIA DEL CARMEN, EN LA CALLE SIN NOMBRE		\$ 1,948,477.52				\$ 1,948,477.52
226	K0073	31111M100130000	2526824100	6140	2	CONSTRUCCION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GTO., EN LA LOCALIDAD COLONIA DEL CARMEN, EN LA CALLE SIN NOMBRE			\$ 1,529,728.34			\$ 1,529,728.34
226	E0009	31111M100130000	2526824200	7990	1	7990 Otras Erogaciones Especiales	\$ 10,000.00					\$ 10,000.00



CRI	FONDO	MUNICIPIO DE CUERAMARO		8VA MODIFICACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	9NA MODIFICACIÓN
		Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Total				
1		Impuestos		\$274,623,793.14	\$42,820,768.21	\$36,045,461.51	\$281,399,099.84
1100		Impuestos sobre los ingresos		\$8,239,109.77			\$8,239,109.77
110101	1126100000	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas		\$1,551.10			\$1,551.10
110201	1126100000	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos		\$1,551.10			\$1,551.10
110301	1126100000	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos		\$0.00			\$0.00
1200		Impuestos sobre el patrimonio		\$7,698,538.86			\$7,598,538.86
120101	1126100000	Impuesto predial		\$7,485,455.66			\$7,485,455.66
120201	1126100000	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles		\$49,208.73			\$49,208.73
120301	1126100000	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles		\$163,874.47		\$100,000.00	\$63,874.47
1300		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		\$173,499.69			\$173,499.69
130101	1126100000	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras		\$183.15			\$183.15
130201	1126100000	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles		\$0.00			\$0.00
130301	1126100000	Impuesto de fraccionamientos		\$0.00			\$0.00
130401	1126100000	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos		\$173,316.54			\$173,316.54
1400		Impuestos al comercio exterior		\$0.00			\$0.00
1500		Impuestos sobre nóminas y asimilables		\$0.00			\$0.00
1600		Impuestos ecológicos		\$0.00			\$0.00
1700		Accesorios de impuestos		\$365,520.12			\$465,520.12
170101	1126100000	Recargos		\$228,760.14	\$100,000.00		\$328,760.14
170201	1126100000	Multas		\$136,759.98			\$136,759.98

170301	1126100000	Gastos de ejecución					
1800		Otros impuestos		\$0.00			\$0.00
1900		Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00			\$0.00
2		Cuotas y aportaciones de seguridad social		\$0.00			\$0.00
3		Contribuciones de mejoras		\$812.80			\$812.80
3100		Contribuciones de mejoras por obras públicas		\$812.80			\$812.80
310101	1126100000	Por ejecución de obras públicas urbanas		\$0.00			\$0.00
310201	1126100000	Por ejecución de obras públicas rurales		\$0.00			\$0.00
310301	1126100000	Por aportación de obra de alumbrado público		\$812.80			\$812.80
3900		Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00			\$0.00
390101	1126100000	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores		\$0.00			\$0.00
4		Derechos		\$24,533,414.78			\$24,633,414.78
4100		Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		\$1,428,182.66			\$1,478,182.66
410101	1126100000	Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio		\$653,264.26			\$653,264.26
410201	1126100000	Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio		\$0.00			\$0.00
410301	1126100000	Comercio ambulante		\$774,918.40	\$50,000.00		\$824,918.40
4300		Derechos por prestación de servicios		\$22,981,685.62			\$23,031,685.62
430101	1126100000	Por servicios de limpia		\$150,388.63			\$150,388.63
430201	1126100000	Por servicios de panteones		\$504,213.72			\$504,213.72

430301	1126100000	Por servicios de rastreo	\$614,218.96	\$50,000.00	\$664,218.96
430401	1126100000	Por servicios de seguridad pública	\$25,473.98		\$25,473.98
430501	1126100000	Por servicios de transporte público	\$9,453.08		\$9,453.08
430601	1126100000	Por servicios de tránsito y vialidad	\$11,674.16		\$11,674.16
430701	1126100000	Por servicios de estacionamiento	\$311.77		\$311.77
430801	1126100000	Por servicios de salud	\$0.00		\$0.00
430901	1126100000	Por servicios de protección civil	\$80,680.03		\$80,680.03
431001	1126100000	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	\$133,827.84		\$133,827.84
431101	1126100000	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	\$210,792.57		\$210,792.57
431201	1126100000	Por servicios en materia de fraccionamientos y condominios	\$0.00		\$0.00
431301	1126100000	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	\$75,823.25		\$75,823.25
431401	1126100000	Constancias de factibilidad para el funcionamiento de establecimientos	\$0.00		\$0.00
431501	1126100000	Por servicios en materia ambiental	\$43,277.14		\$43,277.14
431601	1126100000	Por la expedición de documentos, tales como: constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros	\$41,147.00		\$41,147.00
431701	1126100000	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales	\$13,546.64		\$13,546.64
431801	1126100000	Por servicios de alumbrado público	\$4,598,880.00		\$4,598,880.00
431901	1126101000	Por servicio de agua potable (servicio centralizado)	\$14,815,700.19		\$14,815,700.19
431902	1126102000	Alcantarillado	\$786,247.48		\$786,247.48
431903	1126103000	Saneamiento	\$847,515.53		\$847,515.53
432001	1126100000	Por servicios de cultura (casas de cultura)	\$18,513.65		\$18,513.65
432101	1126100000	Por servicios de asistencia social	\$0.00		\$0.00
432201	1126100000	Por servicios de juventud y deporte	\$0.00		\$0.00

432301	1126100000	Por Servicios que presta departamento/patronato de la Feria	\$0.00			\$0.00
4400		Otros Derechos	\$0.00			\$0.00
440101	1126100000	Permisos por Eventos Públicos Locales	\$0.00			
4500		Accesorios de Derechos	\$123,546.50			\$123,546.50
450101	1126100000	Recargos	\$18,546.50			\$18,546.50
450101	1126101000	Recargos	\$105,000.00			\$105,000.00
450201	1126100000	Multas	\$0.00			\$0.00
450301	1126100000	Gastos de ejecución	\$0.00			\$0.00
4900		Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00			\$0.00
490101	1126100000	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$0.00			\$0.00
490201	1126100000	Derechos por la prestación de servicios	\$0.00			\$0.00
5		Productos	\$1,229,011.44			\$1,479,011.44
5100		Productos	\$1,229,011.44			\$1,479,011.44
510101	1126100000	Capitales y valores	\$287,980.38			\$287,980.38
510102	1525811200	Capitales y valores (Intereses participaciones 2025)	\$700,000.00			\$700,000.00
510103	1526811200	Capitales y valores (Intereses participaciones 2026)	\$120,000.00	\$250,000.00		\$370,000.00
510201	1126100000	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	\$117,000.00			\$117,000.00
510301	1126100000	Formas valoradas	\$3,990.42			\$3,990.42
510401	1126100000	Por servicios de trámite con Dependencias Federales	\$0.00			\$0.00
510501	1126100000	Por servicios en materia de acceso a la información pública	\$40.64			\$40.64

510601	1126100000	Enajenación de bienes muebles		\$0.00		\$0.00
510701	1126100000	Enajenación de bienes inmuebles		\$0.00		\$0.00
510901	1126100000	Otros productos		\$0.00		\$0.00
5900		Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00		\$0.00
6		Aprovechamientos		\$1,293,861.93		\$1,343,861.93
6100		Aprovechamientos		\$1,293,861.93		\$1,343,861.93
610101	1126100000	Bases para licitación y movimientos padrones municipales		\$60,059.21	\$50,000.00	\$110,059.21
610201	1126100000	Por arrastre y pensión de vehículos infraccionados		\$0.00		\$0.00
610301	1126100000	Donativos		\$0.00		\$0.00
610401	1126100000	Indemnizaciones no fiscales		\$0.00		\$0.00
610501	1126100000	Sanciones no fiscales		\$50,000.00		\$50,000.00
610601	1126100000	Multas no fiscales		\$1,102,559.52		\$1,102,559.52
610701	1126100000	Otros aprovechamientos		\$81,243.20		\$81,243.20
610801	1126100000	Reintegros		\$0.00		\$0.00
610901	1126100000	Referendo en materia de bebidas alcohólicas		\$0.00		\$0.00
611001	1126100000	Fiscalización en materia de bebidas alcohólicas		\$0.00		\$0.00
611101	1126100000	Derechos en materia de placas		\$0.00		\$0.00
611201	1126100000	Impuesto por Servicios de Hospedaje		\$0.00		\$0.00
611301	1126100000	Multas administrativas estatales no fiscales		\$0.00		\$0.00
6200		Aprovechamientos patrimoniales		\$0.00		\$0.00
6300		Accesorios de aprovechamientos		\$0.00		\$0.00
630101	1126100000	Recargos		\$0.00		\$0.00
630201	1126100000	Gastos de ejecución		\$0.00		\$0.00
6900		Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00		\$0.00

7		Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$0.00		\$0.00
730001	1126100000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00		\$0.00
8		Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$159,910,078.01		\$162,789,806.35
8100		Participaciones	\$101,912,279.86		\$102,112,279.86
810101	1526811100	Fondo general de participaciones	\$50,383,664.79	\$200,000.00	\$50,583,664.79
810201	1526811100	Fondo de fomento municipal	\$39,982,446.87		\$39,982,446.87
810301	1526811100	Fondo de fiscalización y recaudación	\$4,668,990.94		\$4,668,990.94
810401	1526811100	Impuesto especial sobre producción y servicios	\$2,553,354.94		\$2,553,354.94
810501	1526811100	IEPS a la venta final de gasolinas y diésel	\$1,014,590.44		\$1,014,590.44
810601	1526811100	Fondo ISR participable (artículo 3-B LCF)	\$3,309,231.88		\$3,309,231.88
8200		Aportaciones	\$56,666,675.71		\$58,346,404.05
820101	2526821100	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM)	\$22,388,500.00		\$22,388,500.00
820102	2526821200	Intereses de Fondo I	\$200,000.00	\$150,000.00	\$350,000.00
820201	2526822100	Fondo de aportaciones para el fortalecimientos de los municipios (FORTAMUN)	\$32,784,224.00		\$32,784,224.00
820202	2526822200	Intereses de Fondo II	\$160,000.00		\$160,000.00
820401	2526824100	Convenio FAFEF 2026	\$1,123,951.71	\$1,529,728.34	\$2,653,680.05
820402	2526824200	Intereses FAFEF 2026	\$10,000.00		\$10,000.00
8300		Convenios	\$0.00		\$0.00
8400		Incentivos derivados de la colaboración fiscal Federal	\$1,331,122.44		\$2,331,122.44
840101	1526840100	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	\$32,669.70		\$32,669.70
840201	1526840100	Fondo de compensación ISAN	\$118,130.74		\$118,130.74

840301	1526840100	Impuesto sobre automóviles nuevos		\$396,747.00		\$396,747.00
840401	1526840100	ISR por la enajenación de bienes inmuebles (Art. 126 LISR)		\$1,000,000.00		\$1,778,575.00
840501	1526840100	Alcoholes		\$0.00		\$0.00
840601	1526840100	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas		\$0.00		\$0.00
840701	1526840100	Convenios de colaboración en materia de administración del régimen de incorporación fiscal		\$0.00		\$0.00
840801	1526840100	Multas administrativas federales		\$0.00		\$0.00
840901	1526840100	IEPS gasolinas y diésel		\$5,000.00		\$5,000.00
841001	1526840100	Impuesto por Servicios de Hospedaje		\$0.00		\$0.00
8500		Fondos distintos de aportaciones		\$0.00		\$0.00
9		Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$43,038,538.30			\$43,034,116.66
9100		Transferencias y asignaciones	\$43,038,538.30			\$43,034,116.66
910101	2526823100	Convenio con el Estado Fise	\$4,096,319.95	\$115,578.36		\$4,211,898.31
910102	2526823200	Intereses Convenio con el Estado Fise	\$10,000.00			\$10,000.00
910102	1526811200	Intereses convenio con la Federación	\$0.00			\$0.00
910201	1626910100	Derechos Alcoholes	\$84,823.18		\$70,000.00	\$14,823.18
910202	1626910100	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	\$304,682.66		\$80,000.00	\$224,682.66
910203	2626911100	Convenio con Secretaría del Campo	\$1,350,000.00			\$1,350,000.00
910203	2626912100	Convenio con el Estado Deuda	\$35,795,461.51		\$35,795,461.51	\$0.00
910203	2626020100	Convenio con el Estado Deuda		\$35,795,461.51		\$35,795,461.51
910203	1626910100	Convenio Procuraduría del Estado	\$64,251.00			\$64,251.00
910203	1626910101	Convenio SECTURI	\$50,000.00			\$50,000.00
910205	1626910100	Convenio Instituto de la Cultura	\$163,700.00	\$30,000.00		\$193,700.00
910501	1726913100	Convenios con Beneficiarios	\$1,119,300.00			\$1,119,300.00
9300		Subsidios y subvenciones	\$0.00			\$0.00
0		Ingresos Derivados de Financiamientos	\$36,378,966.11			\$39,878,966.11

120101	1124100000	Remanente Ingreso fiscal 2024	\$989,199.17			\$989,199.17
810101	1524811100	Remanente Participaciones 2024	\$2,690,070.15			\$2,690,070.15
810101	1525811100	Remanente Participaciones 2025	\$17,972,609.98	\$3,500,000.00		\$21,472,609.98
820101	2525821100	Remanente de Fondo I 2025	\$7,294,012.04			\$7,294,012.04
820102	2525821200	Remanente Intereses Fondo I 2025	\$187,600.67			\$187,600.67
820201	2525822100	Remanente Fondo II 2025	\$2,821,145.73			\$2,821,145.73
820202	2525822200	Remanente Intereses Fondo II 2025	\$286,606.97			\$286,606.97
910102	1525811200	Intereses convenios con la Federación	\$0.00			\$0.00
910203	2625911100	Convenio FOAM	\$1,059,500.00			\$1,059,500.00
910203	2625911100	Convenio con Secretaría del Nuevo Comienzo (SENCO)	\$236,667.24			\$236,667.24
910203	2625913100	Convenio con Secretaría del Nuevo Comienzo (SENCO)	\$2,829,554.16			\$2,829,554.16
910204	2625911200	Remanente Intereses Convenio con el Estado	\$12,000.00			\$12,000.00



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, FRACCION VII Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUERÁMARO, GTO., A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

ATENTAMENTE


MTRO. HUMBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUERÁMARO,
GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027




LIC. SONIA RANGEL GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CUERÁMARO, GTO., ADMINISTRACIÓN 2024-2027



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LA CIUDADANA C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25, FRACCIÓN IV, INCISO B), 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 51 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, APROBÓ:

LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

FONDO	DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
	INGRESOS LIBRE DISPOSICIÓN	2,004,173,204.69
1126100000	INGRESOS FISCALES	787,776,422.79
1526811100	PARTICIPACIONES FEDERALES	1,195,062,460.90
1526811200	PARTICIPACIONES FEDERALES (INTERÉS)	5,000,000.00
1526840100	INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL	16,334,321.00
	RAMO GENERAL 33	818,346,990.00
2526821100	RAMO 33; FAISM	178,360,141.00
2526821200	RAMO 33; FAISM INTERÉS	5,000,000.00
2526822100	RAMO 33, FORTAMUN	629,986,849.00
2526822200	RAMO 33, FORTAMUN INTERÉS	5,000,000.00
	CONVENIOS	311,041,916.85
1626910101	CONVENIOS ESTATALES LIBRE DISPOSICIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	68,160,785.00
1726913101	CONVENIOS BENEFICIARIOS 2026 EN MATERIA DESARROLLO SOCIAL	3,391,128.50
1726913102	CONVENIOS BENEFICIARIOS 2026 EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	9,542,479.66
2626911101	RECURSO ESTATAL ETIQUETADO MATERIA TURISMO 2026	67,750,000.00
2626911102	RECURSO ESTATAL ETIQUETADO MATERIA OBRA PÚBLICA 2026	84,666,710.63
2626911103	RECURSO ESTATAL ETIQUETADO MATERIA DESARROLLO SOCIAL 2026	1,500,000.00
2626911104	RECURSO ESTATAL ETIQUETADO MATERIA GOBERNANZA 2026	150,000.00
2626913100	RECURSO ESTATAL ETIQUETADO GEG-FISE 2026	42,007,154.24
2626914100	RECURSO ESTATAL ETIQUETADO GEG-FAFEF 2026	33,873,658.82
	REMANENTES	413,073,425.38
1117100000	REMANENTE INGRESOS FISCALES 2017	4,626,532.19
1121100000	REMANENTE INGRESOS FISCALES 2021	880.00
1122100000	REMANENTE INGRESOS FISCALES 2022	6,637,290.78
1123100000	REMANENTE INGRESOS FISCALES 2023	3,406,087.97
1124100000	REMANENTE INGRESOS FISCALES 2024	5,835,014.51
1125100000	REMANENTE INGRESOS FISCALES 2025	67,678,650.74
1223031200	REMANENTE INTERESES DE LA DEUDA 2023 CON BANCOMER	529,026.50

FONDO	DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
1223033100	REMANENTE APOYO FINANCIERO RECUPERABLE JAPAMI 2023	864,502.18
1225033100	REMANENTE APOYO FINANCIERO RECUPERABLE JAPAMI 2025	107,708,188.52
1522811100	REMANENTE PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	2,135,965.43
1522811200	REMANENTE INTERESES PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	0.88
1523811100	REMANENTE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	4,870,160.76
1523811200	REMANENTE INTERESES PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	1,698,172.73
1523812100	REMANENTE FONDO ESTABILIZACIÓN FEIEF 2023	27,153.61
1524811100	REMANENTE PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	14,588,671.53
1524811200	REMANENTE INTERESES PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	12,418,465.80
1525811100	REMANENTE PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	29,256,828.46
1525811200	REMANENTE PARTICIPACIONES FEDERALES 2025 (INTERÉS)	3,566,967.71
1622910100	REMANENTE CONVENIOS ESTATALES LIBRE DISPOSICIÓN 2022	100.98
2525821100	REMANENTE RAMO 33; FAISM 2025	77,695,232.36
2525821200	REMANENTE RAMO 33; FAISM 2025 (INTERÉS)	5,435,546.15
2525822100	REMANENTE RAMO 33, FORTAMUN 2025	26,654,305.10
2625911101	REMANENTE RECURSO ESTATAL ETIQUETADO EN MATERIA DE TURISMO 2025	2,546,411.12
2625911102	REMANENTE RECURSO ESTATAL ETIQUETADO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL 2025	9,957,850.22
2625913100	REMANENTE RECURSO ESTATAL ETIQUETADO GEG-FISE 2025	11,579,437.64
2625914100	REMANENTE RECURSO ESTATAL ETIQUETADO GEG-FAFEF 2025	13,355,981.51
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026		3,546,635,536.92

UNIDAD RESPONSABLE			TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
		REGLAMENTO ORGÁNICO 2026	
31111M150010100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	158,335,456.73
31111M150010101	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	21,825,478.00
31111M150010102	SECRETARÍA PARTICULAR	SECRETARÍA PARTICULAR	18,067,162.69
31111M150010103	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	71,491,467.60
31111M150010104	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	8,446,797.37
31111M150010105	COORDINACIÓN DE GIRAS Y EVENTOS	DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, GIRAS Y EVENTOS	7,887,258.60
31111M150010106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN CIUDADANA	11,391,694.91
31111M150010107	SECRETARÍA TÉCNICA	SECRETARÍA TÉCNICA	17,005,081.00
31111M150010108		COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO A GABINETES	408,651.44
31111M150010109		COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO A PLAN, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	386,512.09

UNIDAD RESPONSABLE		TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
	REGLAMENTO ORGÁNICO 2026	
31111M150010110	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	236,480.21
31111M150010111	COORDINACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	641,831.59
31111M150010112	UNIDAD DE GOBERNANZA DIGITAL	547,041.23
31111M150010200	SÍNDICOS Y REGIDORES	29,677,928.61
31111M150010201	REGIDORES	23,370,753.90
31111M150010202	SÍNDICOS	6,307,174.71
31111M150010300	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	37,115,143.28
31111M150010301	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	10,336,440.31
31111M150010302	COORDINACIÓN DE EXTRANJERÍA Y RECLUTAMIENTO	802,907.02
31111M150010303	OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA S.R.E	4,316,297.30
31111M150010304	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	2,716,796.16
31111M150010305	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	1,786,759.49
31111M150010306	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,196,680.46
31111M150010307	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,939,485.14
31111M150010308	DIRECCIÓN DE LO NORMATIVO	4,811,642.60
31111M150010309	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	3,840,333.60
31111M150010310	COORDINACIÓN REGLAMENTARIA Y CUERPOS NORMATIVOS	1,390,324.41
31111M150010312	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DE DERECHOS HUMANOS	247,231.13
31111M150010313	UNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO	155,264.27
31111M150010314	UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	216,233.50
31111M150010315	UNIDAD TÉCNICA NORMATIVA EDILICIA	358,747.89
31111M150010400	TESORERÍA MUNICIPAL	114,877,395.37
31111M150010401	TESORERÍA MUNICIPAL	20,108,430.30
31111M150010402	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	8,574,502.28
31111M150010403	DIRECCIÓN DE FINANZAS	20,986,137.01
31111M150010404	DIRECCIÓN DE INGRESOS	17,143,267.18
31111M150010405	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS	13,297,977.43
31111M150010406	DIRECCIÓN DE CATASTRO	14,246,230.20
31111M150010407	DIRECCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS	4,410,077.61
31111M150010408	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	15,755,198.93

UNIDAD RESPONSABLE		TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
	REGlamento ORGÁNICO 2026	
31111M150010409	UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS	355,574.43
31111M150010500	CONTRALORÍA MUNICIPAL	14,635,867.61
31111M150010501	CONTRALORÍA MUNICIPAL	2,691,619.24
31111M150010502	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA	4,146,958.49
31111M150010503	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES	1,571,403.75
31111M150010504	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	2,554,350.59
31111M150010505	DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	2,506,541.45
31111M150010506	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO	212,826.22
31111M150010507	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN	952,167.87
31111M150010600	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL	17,438,328.30
31111M150010601	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL	4,022,048.76
31111M150010602	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	1,839,919.72
31111M150010603	DIRECCIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	6,567,746.47
31111M150010604	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y PROCESOS GUBERNAMENTALES	3,937,934.09
31111M150010605	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	1,070,679.26
31111M150010700	OFICIALÍA MAYOR	310,374,848.42
31111M150010701	OFICIALÍA MAYOR	13,591,806.27
31111M150010702	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	190,127,860.49
31111M150010703	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	8,597,338.32
31111M150010704	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	29,383,292.19
31111M150010705	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	68,674,551.15
31111M150010800	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	34,918,097.06
31111M150010801	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	5,466,573.43
31111M150010802	DIRECCIÓN DE ZONAS	10,836,594.16
31111M150010803	DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS	4,192,165.44
31111M150010804	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN URBANA	7,192,007.42

UNIDAD RESPONSABLE		TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
	REGlamento ORGÁNICO 2026	
31111M150010805	DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS ELECTRÓNICOS	7,230,756.61
31111M150010900	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	623,145,340.88
31111M150010901	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	62,104,630.63
31111M150010902	DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN	90,545,053.13
31111M150010903	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA	21,672,460.06
31111M150010904	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	444,086,378.28
31111M150010905	DIRECCIÓN DE COSTOS	3,530,860.14
31111M150010906		1,205,958.64
31111M150011000	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y TURISMO	139,104,459.65
31111M150011001	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y TURISMO	99,546,101.98
31111M150011002	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	11,967,418.17
31111M150011003	DIRECCIÓN DE TURISMO	27,009,262.71
31111M150011004		247,231.13
31111M150011005	UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INFORUM	334,445.66
31111M150011100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	221,019,532.22
31111M150011101	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	23,394,995.39
31111M150011102	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10,610,335.08
31111M150011103	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	23,825,187.92
31111M150011104	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y OBRAS POR COOPERACIÓN.	37,612,112.19
31111M150011105	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	5,157,310.10
31111M150011106	COORDINACIÓN DE GESTIÓN, PROGRAMAS Y APOYOS	34,086,406.72
31111M150011107	COORDINACIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO	83,771,188.32
31111M150011108	COORDINACIÓN DE DELEGADOS	2,561,996.50
31111M150011200	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	45,465,660.97
31111M150011201	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	2,896,875.55
31111M150011202	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	29,691,071.64
31111M150011203	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EDUCATIVA	12,688,568.53

UNIDAD RESPONSABLE		TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
	REGLAMENTO ORGÁNICO 2026	
31111M150011204	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES	189,145.25
31111M150011300	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	558,316,549.46
31111M150011301	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	21,543,626.01
31111M150011302	DIRECCIÓN DE RASTRO	28,118,606.55
31111M150011303	DIRECCIÓN DE MERCADOS	33,926,221.20
31111M150011304	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	246,601,223.82
31111M150011305	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	92,847,121.74
31111M150011306	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y MANTENIMIENTO VIAL	84,952,557.75
31111M150011307	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	50,327,192.39
31111M150011400	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	3,010,650.57
31111M150011401	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	3,010,650.57
31111M150011500	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	180,181,278.92
31111M150011501	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	180,181,278.92
31111M150011600	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	653,782,125.64
31111M150011601	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	84,060,884.43
31111M150011602	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	37,546,668.88
31111M150011603	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	49,751,565.80
31111M150011604	DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL	72,120,309.49
31111M150011605	DIRECCIÓN OPERATIVA DE POLICÍA MUNICIPAL	299,203,966.07
31111M150011606	DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	14,313,307.23
31111M150011607	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	58,220,465.69
31111M150011608	DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD CIUDADANA	3,004,397.73
31111M150011609	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA	1,482,548.93
31111M150011610	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL	3,153,609.25
31111M150011611	COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE CONDUCTAS ANTISOCIALES	1,316,163.63
31111M150011612	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	4,408,047.69
31111M150011613	DIRECCIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS	16,730,285.99

UNIDAD RESPONSABLE		TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
	REGLAMENTO ORGÁNICO 2026	
31111M150011614	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	1,232,111.30
31111M150011615	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA	334,445.66
31111M150011616	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y ANÁLISIS	1,184,972.88
31111M150011617	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	3,852,360.94
31111M150011618	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,319,504.36
31111M150011619	COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO	546,509.69
31111M150011700	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
		20,695,754.64
31111M150011701	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
		9,508,676.16
31111M150011702	DIRECCIÓN EN PROGRAMAS DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
		3,586,539.90
31111M150011703	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
		6,921,435.89
31111M150011704		COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES
		679,102.69
31111M150011800	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
		121,667,327.34
31111M150011801	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
		10,892,946.89
31111M150011802	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN VIAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN VIAL
		89,523,939.14
31111M150011803	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
		16,635,636.76
31111M150011804	COORDINACIÓN DEL SIT	COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE DE IRAPUATO
		4,614,804.55
31111M150011900	DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD
		12,102,274.74
31111M150011901	DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD
		4,752,723.91
31111M150011902	DIRECCIÓN DE GESTIÓN, PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN, PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
		5,229,924.68
31111M150011903	COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN	COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL
		2,119,626.15
31111M150012000	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GEOMÁTICA
		47,258,468.49
31111M150012001	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GEOMÁTICA
		1,848,335.43
31111M150012002	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA
		29,473,038.38
31111M150012003	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		10,921,173.07
31111M150012004	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN	
		4,013,596.49

UNIDAD RESPONSABLE		TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
	REGLAMENTO ORGÁNICO 2026	
31111M150012005	DIRECCIÓN DE CIENCIA DE DATOS Y GEOMÁTICA	1,002,325.12
31111M150012100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	3,756,617.30
31111M150012101	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	1,348,331.38
31111M150012102	DIRECCIÓN DE GESTIÓN, PROGRAMAS Y APOYOS	764,064.45
31111M150012103	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO	1,273,991.08
31111M150012104	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES	370,230.39
31111M150900000	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	199,756,430.72
31111M150900100	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.	75,160,785.78
31111M150900200	INSTITUTO DE LAS MUJERES IRAPUATENSES DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.	8,238,213.36
31111M150900300	COMISIÓN DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO	22,654,155.65
31111M150900400	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IRAPUATO, GTO.	16,509,198.38
31111M150900500	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN DE IRAPUATO, GTO.	47,667,642.94
31111M150900600	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE IRAPUATO, GTO.	12,500,000.00
31111M150900800	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GTO.	1,157,749.39
31111M150900900	PARQUE IREKUA, LA CASA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.	15,868,385.22
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026		3,546,635,536.92

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,060,964,600.67
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	561,695,103.82
1110	DIETAS	8,800,619.86
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	552,894,483.96
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	14,919,041.81
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,276,651.25
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	642,390.56
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	108,553,465.87
1311	PRIMA QUINQUENAL	1,446,634.00
1321	PRIMA VACACIONAL	12,604,019.66
1322	PRIMA DOMINICAL	728,846.04
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	74,351,267.92
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	5,922,698.25
1340	COMPENSACIONES	7,500,000.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	6,000,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	184,883,032.34
1411	APORTACIONES AL ISSEG	2,000,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	156,983,032.34
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	25,900,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	190,913,956.83
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	883,488.53
1520	INDEMNIZACIONES	23,000,000.00
1592	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	167,030,468.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	217,736,184.43
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	14,400,687.42
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,893,451.31
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	47,000.00
2140	MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	829,239.50
2141	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	316,833.40
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	450,063.52
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,044,900.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	819,199.69
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	14,822,368.88
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,805,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	6,987,562.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	921,706.88
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	108,100.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	251,806.25

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	251,806.25
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	83,283,276.21
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	32,130,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,936,500.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	256,507.30
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	245,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	53,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	22,966,841.21
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,763,554.80
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	6,531,372.90
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,400,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,457,965.55
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	225,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	399,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,000,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,480,465.55
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	353,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	67,293,380.57
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	40,000,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	25,208,380.57
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,085,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	25,821,207.02
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	20,040,139.99
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,178,035.65
2721	MATERIALES PARA CONTROL VIAL Y SEÑALÉTICA	1,080,500.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	121,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	344,531.38
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	57,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,719,440.01
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,708,440.01
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	11,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,686,052.52
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,655,950.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	750,750.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN Y RECREATIVO	82,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,268,444.31
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	41,520.75
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	422,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	387,387.46
3000	SERVICIOS GENERALES	1,002,593,700.98
3100	SERVICIOS BÁSICOS	94,512,301.85
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	18,225,000.00
3111	ALUMBRADO PUBLICO	59,611,539.09
3120	GAS	1,030,000.00
3130	AGUA	5,983,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,530,852.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	999,153.87
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	1,200,000.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET	5,389,528.89
3171	SERVICIO DE REDES	48,728.00
3180	SERVICIO POSTALES Y TELEGRÁFICOS	494,500.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	113,394,124.76
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	5,367,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,537,783.00
3232	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	548,716.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52,466,619.84
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	24,580,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	15,800,765.92
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	4,093,240.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	179,169,391.53
3310	SERVICIOS LEGALES	12,229,551.42
3311	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	380,000.00
3312	SERVICIOS DE AUDITORÍA	890,000.00
3313	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	1,153,000.00
3320	SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	68,041,262.60
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	21,645,500.52
3331	SERVICIOS DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,975,400.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,244,609.15
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	250,000.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	12,000,338.90
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DE SEGURIDAD	9,418,460.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	22,172,228.20
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10,769,040.74

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	32,342,354.40
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,134,854.40
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	750,000.00
3430	SERVICIO DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	5,500,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	400,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	19,400,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	127,500.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	280,000.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	750,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	283,359,296.07
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,756,640.00
3511	ADAPTACIÓN DE INMUEBLES	925,214.09
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	114,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	803,592.44
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	200,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	54,850,603.48
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,220,165.41
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	22,171,333.82
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	189,536,466.83
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,781,280.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	53,688,462.50
3610	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	22,520,000.00
3611	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA EL PÚBLICO	6,903,462.50
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	1,831,000.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	22,217,000.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	217,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,456,564.22
3710	PASAJES AÉREOS	640,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	299,117.20
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	996,052.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	512,395.02
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	9,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALE	140,710,515.10
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	140,515,515.10
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	40,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	155,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	102,960,690.55

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,997,807.72
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	982,743.00
3941	OTRAS SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	750,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	69,856,612.82
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	83,610.15
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	26,986,416.86
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,500.00
3992	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS PROPIEDAD DEL ENTE PÚBLICO	1,300,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	366,485,458.66
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	230,439,629.17
4151	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	126,866,872.17
4152	TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	5,722,366.57
4153	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS BÁSICOS	54,990,381.98
4154	TRANSFERENCIAS PARA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,227,000.00
4155	TRANSFERENCIAS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,387,810.00
4156	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN PÚBLICA	36,745,198.45
4157	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	500,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	13,152,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	1,170,000.00
4340	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	150,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	11,832,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	119,518,266.97
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	55,381,548.28
4411	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	300,000.00
4412	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	44,000.00
4414	APOYO A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO	716,322.85
4416	APOYOS PARA SINDICATOS	610,000.00
4417	APOYOS PARA PERSONAL SINDICALIZADO	10,500,000.00
4418	APOYOS EDUCATIVOS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES	900,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	12,970,000.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	12,505,895.84
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,270,000.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	20,120,500.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,200,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,300,562.52
4510	PENSIONES	3,300,562.52
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	75,000.00
4920	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	75,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,033,735.06

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,693,266.54
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	159,656.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,223,410.54
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	2,310,200.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,471,335.10
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	480,350.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,760,985.10
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,230,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	35,000.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	35,000.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	22,216,395.06
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	21,348,465.06
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	360,000.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	507,930.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,652,031.49
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,652,031.49
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,764,300.72
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	40,000.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	138,000.00
5640	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	852,043.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	25,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	1,807,841.72
5690	OTROS EQUIPOS	5,901,416.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,389,406.15
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	1,389,406.15
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	812,000.00
5910	SOFTWARE	812,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	666,640,578.20
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	586,631,940.42
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	5,139,528.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	28,354,702.98
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	522,000.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	473,900,636.83
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	69,116,938.28
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CÍVIL U OBRA PESADA	9,598,134.33
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	80,008,637.78
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL (OBRA EN BIENES PROPIOS)	80,008,637.78
9000	DEUDA PÚBLICA	180,181,278.92
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	156,386,982.80

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2026
9110	AMORTIZACIÓN DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	48,678,794.28
9112	AMORTIZACIÓN DE DEUDA INTERNA DEL APOYO FINANCIERO RECUPERABLE	107,708,188.52
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	23,794,296.12
9210	INTERESES DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	23,706,784.40
9212	INTERESES DE DEUDA INTERNA DEL APOYO FINANCIERO RECUPERABLE	87,511.72
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026		3,546,635,536.92

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE MORELEÓN, GTO.

LA CIUDADANA, C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO ING. ARTURO GUZMAN MALAGON EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, HACEN SABER:

QUE CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, APROBO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELEON GUANAJUATO, EN SESION **ORDINARIA 49**, LA 3ERA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, DEL MUNICIPIO DE MORELEON GUANAJUATO; EN LOS TERMINOS DE LOS NUMERALES 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION I, VII, Y VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCION IV, INCISO B, 267, 268, 295, 296 Y 297 FRACCION IV DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ARTICULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

MUNICIPIO MORELEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

3ERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	Impuestos	38,604,629.20
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de mejora	-
4	Derechos	17,904,950.78
5	Productos	14,648,120.00
6	Aprovechamientos	4,986,088.46
8	Participaciones y aportaciones	265,936,768.42
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,539,060.25
0	Ingresos derivados de aportaciones	-
	Recursos Fiscales 2011	968,667.64
	Recursos Fiscales 2014	13,883.61
	Recursos Fiscales 2025	2,776,387.95
	Recursos de Deuda Estatal 2025	405,414.10
	Participaciones 2020	696,301.10
	Participaciones 2023	718,115.74
	Participaciones 2024	2,192,246.92
	Participaciones 2025	3,126,903.63
	Transferencia paramunicipal SMAPAM 2025	2,537,308.42
	Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades Federales 2025	1,575,718.43
	Recursos de Fondo Recuperable 2021	736,125.94
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		386,366,690.59

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

3ERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	173,935,466.23
2000	Materiales y suministros	33,177,935.14
3000	Servicios generales	37,248,110.23
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65,244,093.12
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,594,906.02
6000	Inversión pública	51,329,212.47
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	20,000.00
8000	Participaciones y aportaciones	11,845,395.51
9000	Deuda Publica	8,971,571.87
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		386,366,690.59

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, FRACCION IV INCISO A Y 267 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DEBE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARTURO GUZMAN MALAGON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

EL DR. EDGAR MANUEL MONTES DE LA VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 CIENTO QUINCE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 CIENTO DIECISIETE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 9 NUEVE, 25 VEINTICINCO FRACCIÓN I, INCISO B); 295 DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, 296 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 298 DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTICULO 12 DOCE DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE RECURSOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ACTA No. 76 SETENTA Y SEIS, CUARTO, DE FECHA 13 TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ LA EXPEDICIÓN DE LO SIGUIENTE:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO.



Municipio de

**San José
de Iturbide**

¡Unidos por la Paz!

SIPINNA

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



sji.gob.mx



san José de Iturbide Guanajuato

Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San José de Iturbide, Guanajuato 2024-2027.

Índice

- 1. Presentación -----
- 2. Introducción -----
- 3. Glosario -----
- 4. Organización del Sistema Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de San José de Iturbide, Guanajuato.
- 4.1. Organización del Sistema Municipal -----
- 4.2. Tabla General de funciones -----
- 4.3. Marco jurídico -----
- 5. Objetivo general -----
- 6. Objetivos específicos -----

- 7. Mecanismos de participación -----
- 7.1. Proceso de elaboración -----
- 7.2. Resultados de consulta de Niñas, Niños y Adolescentes por rubro de edad -----
- 7.3. Diagnóstico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato
- 7.4. Diagnóstico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato -----

- 8. Visión y alineación PMG Y ODS -----
- 9. Planteamiento estratégico -----
- 9.1. Actividades por componente -----
- 9.2. Línea estratégica 1. Supervivencia -----
- 9.3. Línea estratégica 2. Desarrollo Integral -----
- 9.4. Línea estratégica 3. Protección -----
- 9.5. Línea estratégica 4. Participación -----
- 10. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa. -----

1. Presentación

La construcción de políticas públicas en materia de protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) en San José de Iturbide, Guanajuato, debe realizarse con un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos. Su implementación implica la participación de toda la administración pública municipal, así como la colaboración de poderes locales, sector privado, gobierno estatal, el poder judicial, los organismos autónomos y la sociedad Iturbidense.

El **Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de San José de Iturbide, Guanajuato 2024–2027**, impulsado por el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de San José de Iturbide (SIPINNA Municipal) tiene la importante responsabilidad de instrumentar, coordinar y articular las políticas públicas orientadas a su protección, en consonancia con la política estatal y nacional. Este esfuerzo busca garantizar la transversalidad de las acciones en favor de la infancia y la adolescencia, así como diseñar e implementar programas y modelos de atención que respondan a las necesidades reales de este sector poblacional en el municipio **priorizando el interés superior de la niñez**.

Este programa articula acciones desde una visión de gobierno basada en los derechos humanos, reconociendo a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, priorizando su bienestar, su desarrollo integral y su participación en la toma de decisiones que les afectan directamente.

El Gobierno Municipal de San José de Iturbide, encabezado por el **Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega** reafirma su compromiso con el bienestar de la niñez y adolescencia iturbidense, reconociendo que su protección y desarrollo integral son la base para construir una sociedad más justa, segura y solidaria. Esta administración asume la tarea de fortalecer los mecanismos institucionales y sociales, impulsar la coordinación interinstitucional, la planeación estratégica y la evaluación permanente de los programas y servicios que garanticen el respeto, la promoción y la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En alineación con la Convención sobre los Derechos del Niño y con la ratificación que México ha realizado de este instrumento internacional, San José de Iturbide impulsa acciones encaminadas a la protección integral y especial de la infancia y adolescencia. Estas acciones buscan generar condiciones que permitan su pleno desarrollo como ciudadanos y ciudadanas con igualdad de oportunidades, tanto en el municipio como en cualquier ámbito en el que se desenvuelvan.

Niñas, niños y adolescentes representan una población prioritaria para esta Administración Municipal 2024-2027. Por ello, este documento rector orienta la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas y acciones con enfoque de infancia y adolescencia, reconociendo la relevancia que este grupo tiene para el futuro de nuestro municipio.

Estoy convencido de que, con la participación de los integrantes del SIPINNA Municipal, de la ciudadanía y, especialmente, de las propias niñas, niños y adolescentes, lograremos avanzar en la construcción de un San José Iturbide que garantice plenamente sus derechos, haciendo de su bienestar una realidad cotidiana.

Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega
Presidente Municipal de San José de Iturbide, Gto.
Administración 2024-2027

2. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los Programas Especiales son instrumentos clave del Sistema Estatal de Planeación, diseñados para atender problemáticas específicas del desarrollo. En el caso de San José de Iturbide, este Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2024–2027 se integra a este marco normativo, alineándose con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con las directrices más recientes del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

Este documento parte de los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 (PED 2040), la Agenda Guanajuato 2030 (basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS), y en la armonización con el Programa de Gobierno Municipal 2024–2027 de San José Iturbide. Su elaboración responde al compromiso de esta administración municipal, presidida por el **Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega**, de construir políticas públicas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio.

El Programa establece un marco de referencia integral. En primer lugar, se delimita su integración, el contexto jurídico y normativo que sustenta su formulación. Posteriormente, se describen los mecanismos de participación de acuerdo con la planeación municipal, incluyendo los mecanismos de consulta, participación ciudadana y alineación estratégica con los instrumentos de planeación de mayor jerarquía.

A través de este instrumento, el Municipio de San José de Iturbide busca contribuir a la implementación local de la Agenda 2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2040, y la Agenda para el Desarrollo Municipal 2024–2027, mediante acciones concretas, focalizadas y medibles en favor de niñas, niños y adolescentes.

En las secciones siguientes se presenta, un análisis diagnóstico que identifica los principales retos, problemáticas, oportunidades y amenazas que enfrentan niñas, niños y adolescentes del municipio. Posteriormente, se define la visión y las expectativas de transformación que esta administración desea alcanzar mediante el cumplimiento de este Programa.

En la planeación estratégica se desarrollan los objetivos, estrategias y líneas de acción que orientarán el actuar de las dependencias municipales, organismos autónomos, sociedad civil y demás actores corresponsables.

Finalmente, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa, en congruencia con las metodologías propuestas por IPLANEG, fortaleciendo así la capacidad institucional del municipio para generar resultados efectivos y sostenibles.

*Vision 2030 “En Guanajuato, las niñas, niños y adolescentes **gozan de condiciones adecuadas para un desarrollo pleno** a través de un enfoque de protección integral de sus derechos que privilegia... el interés superior de la infancia y la adolescencia”*

3. Glosario

En este apartado se presentan tanto las definiciones utilizadas en el Programa como las siglas y acrónimos, incluyendo las siglas de las dependencias y entidades que participan corresponsablemente en el planteamiento estratégico.

Adolescentes: Son las personas que tienen entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años.

Niñas y Niños: Son las personas menores de doce años desde su concepción.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPLANEG: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

ITESM: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

LDNNAEG: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PED 2050: Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050.

PMD 2050: Plan Municipal de Desarrollo 2050.

PRONAPINNA: Programa Nacional de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030.

PROEPINNA: Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030.

SE- SIPINNA Estatal: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

SE- SIPINNA Municipal: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de San José de Iturbide.

SIPINNA: Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4. Organización de Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de San José de Iturbide, Guanajuato.

Por disposición de los artículos 97, 99 y 100 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, los Sistemas Municipales de Protección serán presididos por Presidentes Municipales y deberán de integrar dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y que podrán sumar para generar políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral, en el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de San José de Iturbide, Guanajuato, el cual se conformara por sus representantes integrantes del Sistema Municipal y las siguientes dependencias:

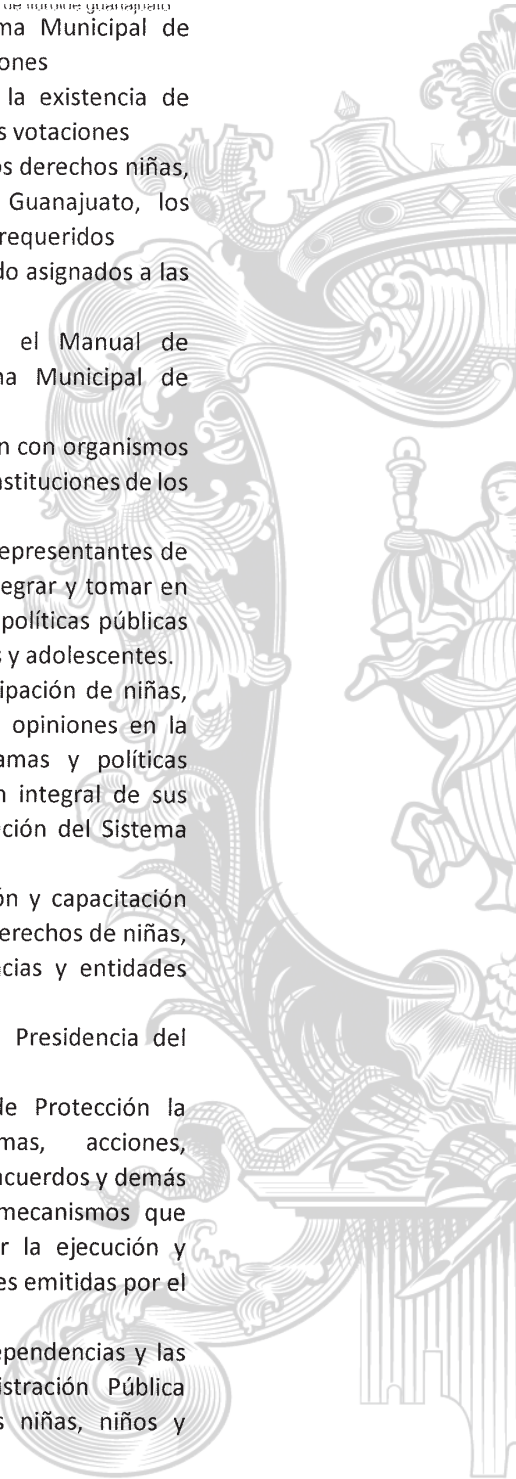
4.1. Organización SIPINNA Municipal

Dependencia	Nombre	Cargo	Función
Ayuntamiento	Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega	Presidente Municipal	Presidente del Sistema Municipal de Protección
SIPINNA	Lic. Claudia Lugo Tovar	Titular del SIPINNA Municipal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección
Secretaría de H. Ayuntamiento	Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez	Titular de la Secretaría de H. Ayuntamiento	Vocalía del Sistema Municipal
Tesorería Municipal	L.A.E. Oscar Antonio Valdelamar Estrada	Titular de la Tesorería Municipal	Vocalía del Sistema Municipal
Secretaría de Seguridad Pública	Cap. Presbítero Ávila Rivera	Titular de la Secretaría de Seguridad Pública	Vocalía del Sistema Municipal
Desarrollo Social	C. Sergio Olvera Basaldúa	Titular de la Dirección de Desarrollo Social	Vocalía del Sistema Municipal
CAISES	Dr. Alfredo Espinal Gadea	Titular de CAISES	Vocalía del Sistema Municipal
DIF Municipal	Mtra. Luz María Montes de la Vega	Titular de la Dirección de DIF	Vocalía del Sistema Municipal
Procuraduría Auxiliar	Lic. Luis Alberto Martínez Zuñiga	Titular de la Dirección de Procuraduría Auxiliar	Vocalía del Sistema Municipal
Sociedad Civil	C. Ruth Yadira García Villegas	Representante de la Sociedad Civil	Vocalía del Sistema Municipal
Sociedad Civil	C. José Luis López Vega	Representante de la Sociedad Civil	Vocalía del Sistema Municipal
Sociedad Civil	C. Ma. De los Ángeles Olvera Hurtado	Representante de la Sociedad Civil	Vocalía del Sistema Municipal

Dirección de Cultura	Lic. Oscar Alejandro Marín Morales	Titular de la Dirección de Cultura	Vocalía de Programa
Dirección de Educación	Mtra. Claudia Ramírez Escutia	Titular de la Dirección de Educación	Vocalía de Programa
Dirección de Movilidad y Transito UCSAM	Cap. Francisco Borja Sánchez.	Titular de la Dirección de Movilidad y Transito	Vocalía de Programa
	Lic. Mónica Espino González	Titular de la Dirección de UCSAM	Vocalía de Programa
COMUDAJI	C. Leopoldo Cabello Robles	Titular de COMUDAJI	Vocalía de Programa
IMMSJI	C. Ma. Eva Arredondo Campos	Titular de la Dirección de Instituto de la Mujer	Vocalía de Programa
INJUVE	Mtro. Luis Eduardo Gualito Rodríguez	Titular de la Dirección de instituto de la Juventud	Vocalía de Programa
Dirección Derechos Humanos	Lic. Juan Martin Conde Pacheco	Titular de la Dirección de Derechos Humanos	Vocalía de Programa
Unidad Especializada de Policía de Genero	Lic. Guadalupe Aide Bolaños Mendoza	Coordinadora de la Unidad Especializada de Policía de Genero	Vocalía de Programa
Dirección de Prevención del Delito	Lic. Rosa Lilia Zarazua Rico	Titular de la Dirección de Prevención del Delito	Vocalía de Programa
Dirección de Salud	Lic. Uriel Trejo Escamilla	Titular de la Dirección de Salud	Vocalía de Programa
Dirección de Ecología	Lic. Alma Lilia Arévalo López	Titular de la Dirección de Ecología	Vocalía de Programa
Dirección de 911	Lic. Rocío Monserrat Vega Ledesma	Titular de la Dirección de 911	Vocalía de Programa
Dirección de Protección Civil	Lic. Fermin Cervantes López	Titular de Protección Civil	Vocalía de Programa
SMAPA	Lic. Camilo Alejandro Bustamante Trejo	Titular de la Dirección de SMAPA	Vocalía de Programa

4.2. Tabla General con funciones

Integrante	Funciones
Presidente (a)	I. Representar al Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; II. Suscribir convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales; III. Presidir y dirigir las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; IV. Supervisar la ejecución de los lineamientos del Programa Municipal que se acuerden en el Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; VI. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para convocar a las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; VII. Invitar a las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a otras dependencias o entidades, así como a personas o instituciones, nacionales o internacionales, especializadas en la materia; VIII. Presentar al Sistema el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección	Elaborar la propuesta del Plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones, II. Elaborar el anteproyecto del Programa Municipal para someterlo a consideración de los miembros del Sistema Municipal de Protección III. Dar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Programa Municipal y del Plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal IV. Apoyar en la organización de logística, operativa y administrativa requerida para el desarrollo de las sesiones

- 
- SEPTIEMBRE DE NOVENOS GUANAJUATOS
- V. Auxiliar a la Presidencia del Sistema Municipal de Protección en el ejercicio de sus atribuciones
- VI. Pasar lista de asistencia, declarar la existencia de quórum legal, efectuar el cómputo de las votaciones
- VII. Enviar al Sistema de Protección de los derechos niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato, los informes necesarios, cuando estos sean requeridos
- VIII. Turnar los asuntos que les hayan sido asignados a las comisiones de trabajo,
- IX. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección.
- X. Fungir como instancia de interlocución con organismos de la sociedad civil, académica y demás instituciones de los sectores social y privado.
- XI. Llevar a cabo foros de consulta con representantes de los sectores social y privado a fin de integrar y tomar en cuenta sus opiniones para el diseño de políticas públicas en materia de protección de niñas, niños y adolescentes.
- XII. Implementar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes considerando sus opiniones en la elaboración de propuestas de programas y políticas públicas relacionadas con la protección integral de sus derechos, así mismo someterlas a votación del Sistema Municipal de Protección.
- XIII. Diseñar los programas de formación y capacitación sobre el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las dependencias y entidades municipales
- XIV. Las demás que le encomiende la Presidencia del Sistema Municipal de Protección.
- XV. Proponer al Sistema Municipal de Protección la generación de políticas, programas, acciones, lineamientos, disposiciones, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, así como los mecanismos que deberá implementar este para cumplir la ejecución y seguimiento de los acuerdos, resoluciones emitidas por el mismo.
- XVI. Coordinar las acciones entre las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Municipal que tengan impacto en las niñas, niños y adolescentes.
- 

¡Juntos por la Paz!

Vocalía de Integrante del Sistema Municipal de Protección

XVII. Las demás que le encomiende la Presidencia del Sistema Municipal de Protección.

- I. Asistir a las sesiones del Sistema Municipal de Protección e intervenir en los debates de este;
- II. Emitir su voto respecto de los asuntos tratados en las sesiones del Sistema Municipal de Protección;
- III. Proponer a la Secretaría Ejecutiva asuntos específicos que deban tratarse en las sesiones del Sistema Municipal de Protección;
- IV. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección en la elaboración de la propuesta del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones;
- V. Informar a la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones, recursos y ejecución de los programas a cargo de su dependencia, orientados al cumplimiento del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio;
- VI. Proporcionar la información necesaria a la Secretaría Ejecutiva, a fin de evidenciar el cumplimiento de los acuerdos tomados, y
- VII. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objetivo del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio.

Vocalía de Programa Municipal de Protección

- I. Informar a la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones, recursos y ejecución de los programas a cargo de su dependencia, orientados al cumplimiento del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio;
- II. Proporcionar la información necesaria a la Secretaría Ejecutiva, a fin de evidenciar el cumplimiento de los acuerdos tomados,
- III. Proponer a la Secretaría Ejecutiva acciones, programas y políticas públicas en beneficio de la niñez y adolescencia del municipio.
- IV. Realizar acciones, programas competentes a su área de la Administración Pública Municipal y que tengan impacto en las niñas, niños y adolescentes.
- VII. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objetivo del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio.

4.3. Marco de referencia

El presente Programa Municipal se sustenta en un **marco jurídico** integral que establece las bases para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, en concordancia con los ámbitos federal, estatal y municipal.

Se describen los instrumentos rectores que orientan la política pública en la materia, así como los planes y programas de desarrollo vigentes, garantizando la debida **armonización y alineación estratégica** con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los marcos federal y estatal.

En el ámbito **federal**, su fundamento se encuentra en los artículos 1º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconocen el principio por persona, el interés superior de la niñez y la facultad reglamentaria y de organización municipal. Asimismo, se armoniza con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, particularmente en lo relativo a la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de **garantizar, proteger y restituir derechos, así como de diseñar y ejecutar políticas públicas transversales mediante los Sistemas de Protección Integral**.

La formulación del Programa Municipal se alinea con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y con el **Plan Estatal de Desarrollo 2040**, asegurando la congruencia con los ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción prioritarias establecidas para la garantía y protección integral de derechos en la entidad. Así mismo se formula en observancia de lo dispuesto por la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato** y en concordancia con el **Programa Municipal de Desarrollo 2050**, instrumento rector de la planeación local, garantizando la alineación estratégica, la coordinación interinstitucional y la articulación de acciones entre dependencias y entidades municipales.

Esta alineación normativa permite dotar al Programa de **certeza jurídica, coherencia institucional y viabilidad operativa**, asegurando que las acciones implementadas contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos de desarrollo y a la garantía de derechos en el ámbito municipal.

Marco Jurídico

Las disposiciones normativas internacionales, nacionales y estatales que dan origen al Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Marco internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye el principal marco internacional que reconoce y protege la dignidad, libertad e igualdad de todas las personas, sin distinción alguna. Establece derechos fundamentales como el acceso a la educación, la salud, la protección y la participación, los cuales son esenciales para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Se desarrolla el concepto de niño, el involucramiento de los Gobiernos y organizaciones privadas en el respeto y aseguramiento del cumplimiento de los derechos del niño.

Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

Los Estados Parte se comprometen a colaborar en restituir la residencia habitual de los menores que hayan sido ilegalmente trasladados a otro país. Así como el derecho de visita y custodia por parte de los padres y tutores.

Convención Interamericana sobre el Tráfico de Menores.

Se preserva el interés superior de los menores, previniendo y sancionando el tráfico internacional de estos.

Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Establece el derecho universal a las medidas de protección que en su condición de menor las niñas, niños y adolescentes requieren por parte de la familia, de la sociedad y del Estado.

Convención 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

Los Estados se comprometen a la abolición efectiva del trabajo infantil, determina la edad mínima de admisión al empleo que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

Marco Nacional***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

RATIFICA los derechos humanos para todos los habitantes, entre ellos el derecho a la educación y la igualdad ante la ley de los hombres y mujeres, que es la base para la protección de la familia, en este sentido, dicta que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, que niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que el interés superior de la niñez deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Establece las bases del marco jurídico del interés superior para niñas, niños y adolescentes, se regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, además, dicta que corresponde a las autoridades locales, en sus respectivas competencias elaborar el Programa Local de protección de niñas, niños y adolescentes y participar en el diseño del Programa Nacional, que corresponde a los Sistemas Locales de Protección elaborar y ejecutar el Programa Local con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes, llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de este y emitir un informe anual sobre sus avances y remitirlo al Sistema Nacional de Protección.

Guía práctica para la Protección y Restitución

Instrumento orientador que establece criterios, procedimientos y acciones para garantizar la atención oportuna y la restitución efectiva de derechos cuando estos han sido vulnerados.

Marco estatal

Constitución Política para el Estado de Guanajuato

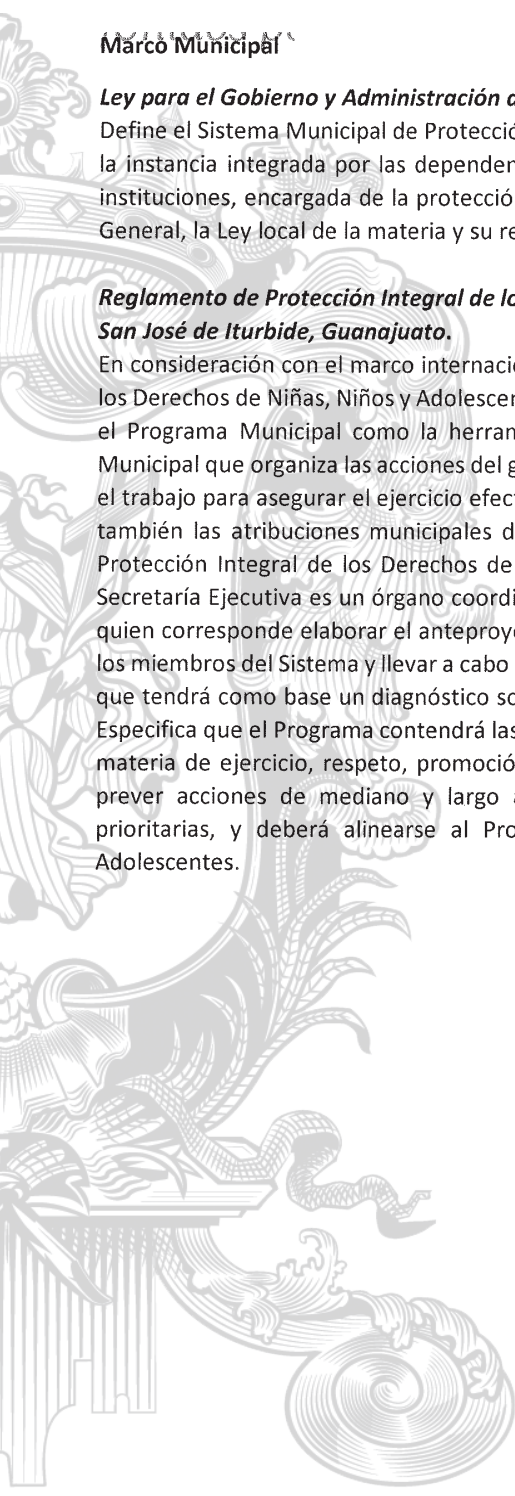
Brinda el marco general, respecto a los elementos que enmarcan lo relativo a que las personas gozarán de los derechos humanos contenidos en esta y en alineación a lo establecido en los tratados internacionales a los cuales México ha ratificado pertenecer, específicamente con relación a niñas, niños y adolescentes cuyo ejercicio no se puede restringir ni suspender, favoreciendo en todo momento la protección más amplia. Menciona que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, que el estado velará y cumplirá en sus decisiones y actualizaciones el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y que los poderes del Estado y organismos autónomos generarán espacios para consultar las ideas y opiniones de niñas, niños y adolescentes cuando emprendan acciones que les involucren.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Proporciona el marco general en el estado para el establecimiento de los principios rectores en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, menciona que corresponde al Gobernador Constitucional emitir el Programa Estatal a favor de niñas, niños y adolescentes, incluir en la propuesta de presupuesto anual de egresos, las partidas para la difusión, promoción, ejecución, supervisión y evaluación del Programa Estatal y acciones a favor de niñas, niños y adolescentes en el Estado, además que es competencia del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el elaborar y ejecutar el Programa Estatal con la participación de los sectores, público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes, llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de este, emitir un informe anual sobre sus avances y remitirlo al Sistema Nacional de Protección. Aunado a ello, menciona que la Secretaría Ejecutiva es un órgano coordinador de la operatividad del Sistema Estatal de Protección a quien corresponde elaborar el anteproyecto del Programa Estatal para someterlo a consideración de los miembros del Sistema Estatal de Protección y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa. Especifica que el Programa Estatal contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes. Deberá prever acciones de mediano y largo alcance, indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, y deberá alinearse al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Esta ley funge como referente normativo para asegurar que las acciones y estrategias se diseñen con base en una planeación ordenada, participativa y alineada a objetivos estatales y nacionales, incorporando el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.



Marco Municipal

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Define el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como la instancia integrada por las dependencias, paramunicipales de la administración Pública Municipal e instituciones, encargada de la protección de dichos derechos en los términos de lo dispuesto por la Ley General, la Ley local de la materia y su reglamento respectivo.

Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de San José de Iturbide, Guanajuato.

En consideración con el marco internacional, nacional y estatal, el Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de San José de Iturbide, Guanajuato define el Programa Municipal como la herramienta de planeación estratégica de la Administración Pública Municipal que organiza las acciones del gobierno de forma sistemática y coordinada con el fin de orientar el trabajo para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Proporciona también las atribuciones municipales del Sistema para elaborar y ejecutar el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Aunado a ello, menciona que la Secretaría Ejecutiva es un órgano coordinador de la operatividad del Sistema Municipal de Protección a quien corresponde elaborar el anteproyecto del Programa Municipal para someterlo a consideración de los miembros del Sistema y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa, mismo que tendrá como base un diagnóstico sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Especifica que el Programa contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes. Deberá prever acciones de mediano y largo alcance, indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, y deberá alinearse al Programa Nacional y Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

5. Objetivo General

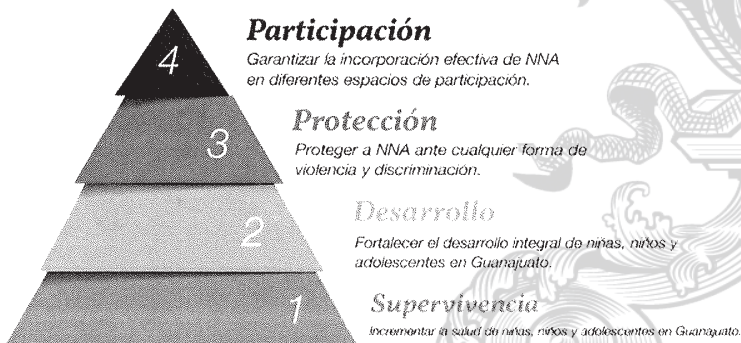
Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Integral para garantizar de manera efectiva el respeto, protección, promoción y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, mediante el diseño e implementación de políticas públicas transversales, estrategias interinstitucionales y mecanismos de coordinación que aseguren su desarrollo integral y bienestar.

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) se orienta a consolidar la aplicación efectiva del principio del interés superior de la niñez, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y promoviendo su participación en los asuntos que les afectan.

Asimismo, el Programa busca garantizar el ejercicio pleno de sus derechos a la vida, supervivencia y desarrollo; a la salud, alimentación y educación; a una vida libre de violencia; a la igualdad sustantiva; y a la participación, en congruencia con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y la Convención sobre los Derechos del Niño.

6. Objetivos específicos

1. **Supervivencia:** Garantizar las condiciones básicas para que niñas, niños y adolescentes puedan vivir y crecer de manera saludable. Se busca proteger los derechos más fundamentales, ya que, sin ellos, los demás no pueden ejercerse.
2. **Desarrollo:** Asegurar que niñas, niños y adolescentes alcancen su máximo potencial en los ámbitos físico, mental y social.
3. **Protección:** Garantizar el derecho de una vida libre de violencia y con acceso efectivo a la justicia para las niñas, niños y adolescentes de Guanajuato o que transitan por el Estado, mediante la prevención y protección frente a situaciones de riesgo para su integridad y desarrollo.
4. **Participación:** Garantizar el involucramiento efectivo de niñas, niños y adolescentes en los asuntos públicos de Guanajuato mediante la generación de información y espacios propicios para el cumplimiento de sus derechos.



7. Mecanismos de Participación

La elaboración del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato 2024-2027, representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno, garantizando un enfoque participativo, interinstitucional y basado en evidencia.

La integración del Programa se desarrolló mediante un ejercicio coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, asegurando la corresponsabilidad institucional en la definición de problemáticas, prioridades y líneas de acción. Asimismo, se consideraron los instrumentos de planeación estatal y federal vigentes, a fin de garantizar la debida armonización y alineación estratégica.

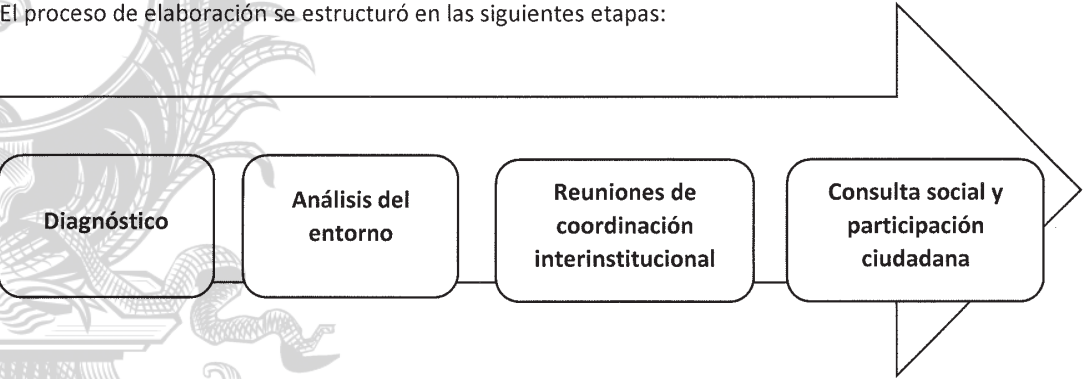
Con el objetivo de fortalecer el diagnóstico, profundizar en la identificación de necesidades reales en el municipio y a su vez fomentar el derecho a la participación, el Sistema Municipal impulsó una consulta municipal dirigida a niñas, niños, adolescentes y población en general, lo que permitió obtener un muestreo representativo sobre las principales problemáticas, riesgos y áreas de oportunidad en materia de garantía de derechos.

Optando por encuestas personales, focalizadas para conocer el contexto en el que viven las niñas, niños y adolescentes y conocer sus propuestas en cuanto a sus temas de interés.

Los resultados de dicha consulta constituyen un insumo técnico fundamental para la construcción del Programa, ya que aportan información cuantitativa y cualitativa que orienta la definición de objetivos, estrategias y acciones prioritarias, asegurando que el PROMUPINNA responda a la realidad social del municipio y a las voces de su población.

7.1. Proceso de elaboración

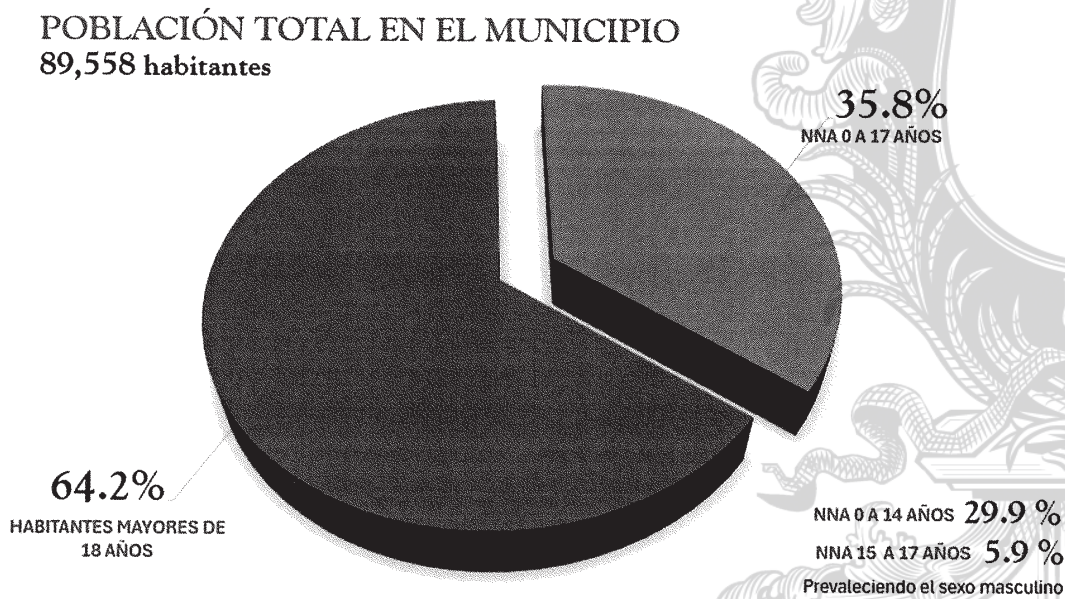
El proceso de elaboración se estructuró en las siguientes etapas:



- 1. Diagnóstico:** Se crea de recopilación, análisis e interpretación de información estadística, documental y territorial sobre la situación de niñas, niños y adolescentes del municipio. Permitiendo dimensionar problemáticas prioritarias, niveles de vulnerabilidad y grado de cumplimiento de derechos, sirviendo como sustento técnico para la definición de objetivos, metas e indicadores del Programa Municipal.

- 2. **Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno que permite identificar y evaluar las condiciones sociales, económicas, culturales, institucionales y territoriales que influyen en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio. Su finalidad es reconocer los factores de riesgo, brechas de atención y áreas de oportunidad a nivel local, proporcionando una base objetiva para la planeación estratégica y la focalización de acciones municipales.
- 3. **Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas se realizan con cada uno de los principales actores de cada una de las dependencias y entidades municipales relacionadas con el Programa que permiten la articulación interinstitucional dentro de la Administración Pública Municipal y con instancias estatales vinculadas, orientando a asegurar la transversalización del enfoque de derechos en las políticas públicas locales. Refleja nuestro compromiso institucional, la corresponsabilidad y la capacidad operativa para implementar acciones coordinadas en favor de niñas, niños y adolescentes.
- 4. **Consulta social y participación ciudadana:** El proceso se lleva a cabo con encuestas para NNA y ciudadanía en general que opinan sobre temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual administración. Representan el grado de participación efectiva que permite integrar opiniones, percepciones y propuestas en la toma de decisiones municipales, garantizando el principio de participación y asegurando que las acciones respondan a las necesidades reales del territorio. La consulta y participación social fortalece la legitimidad, transparencia y pertinencia social del PROMUPINNA.

Para nuestros mecanismos de participación consideramos los siguientes datos:



(Según la Encuesta de Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2020), Elaboración propia.

7.2. Resultados de consulta

Niñas, Niños y Adolescentes por rubro de edad

EDAD	NÚMERO DE NNA	SEXO MASCULINO	SEXO FEMENINO
0 a 2 años	4,919	2,503	2,416
3 a 5 años	5,615	2,880	2,735
6 a 11 años	10,857	5,557	5,300
12 a 14 años	5,397	2,746	2,651
15 a 17 años	5,262	2,669	2,593

(Según la Encuesta de Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2020), Elaboración propia.

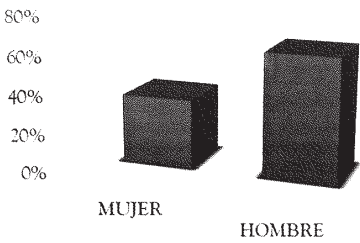
Con base en la información previamente descrita, se aplicó un instrumento de encuesta a cada grupo poblacional, considerando a la población a partir de los 3 años.

Se acudió de manera presencial a escuelas y centros de afluencia para aplicación de encuestas a nivel preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, obteniendo los siguientes resultados:

PREESCOLAR

Se encuestaron como muestra 25 niñas y niños de edades de entre 3 a 5 años, donde 64% fueron hombres y 36% mujeres.

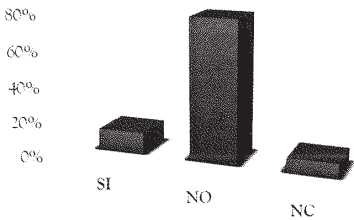
1.- ¿TÚ ERES?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
MUJER	9	36
HOMBRE	16	64
TOTAL	25	100



Grafica 1. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027)

Correspondiente a la violencia familiar, el 80% no ha sido violentado por algún familiar, el 12% indica que algún familiar ha sido violento con ellos y el 8 % prefiere no contestar;

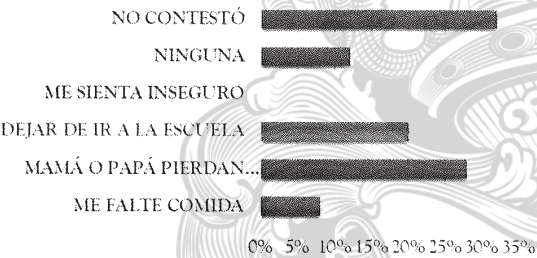
2.- ¿ALGUIEN DE TU FAMILIA HA SIDO VIOLENTO CONTIGO?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	3	12
NO	20	80
NC	2	8
TOTAL	25	100



Grafica 2. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027)

De acuerdo con los temas que les preocupan y considerando la respuesta de los 3 aspectos con mayor frecuencia, el 32 % prefiere no contestar, al 28% le preocupa que su mamá o papá pierdan su empleo y al 20% le preocupa los temas de dejar de ir a la escuela.

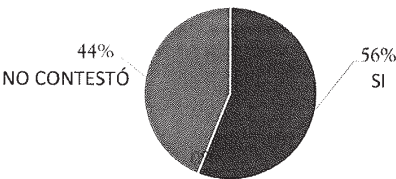
ME PREOCUPA QUE...		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
ME FALTE COMIDA	2	8
MAMÁ O PAPÁ PIERDAN SU TRABAJO	7	28
DEJAR DE IR A LA ESCUELA	5	20
ME SIENTA INSEGURO	0	0
NINGUNA	3	12
NC	8	32



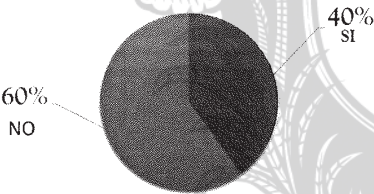
Grafica 3. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027)

En cuanto a temas de seguridad, el 56 % se siente seguro en casa, 44% prefiere no contestar, mientras que en referencia a sentirse seguro en la calle el 40 % contesto que se siente seguro y el 60% considera que no está seguro.

¿TE SIENTES SEGURA O SEGURO EN CASA?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	14	56
NO	0	0
NC	11	44
TOTAL	25	100



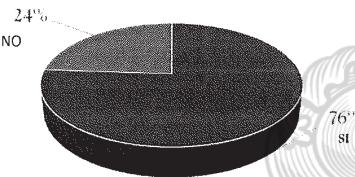
¿TE SIENTES SEGURA O SEGURO EN LA CALLE?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	10	40
NO	15	60
TOTAL	25	100



Graficas 4 y 5. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027)

En nivel preescolar solo el 24% no conoce sus derechos como niña o niño y el 76% los conoce o al menos le han mencionado de derechos.

¿CONOCES TUS DERECHOS COMO NNA?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	19	76
NO	6	24
TOTAL	25	100

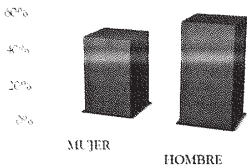


Grafica 6. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027)

PRIMARIA

En este rango de población se encuestaron 106 niñas y niños de edades entre 6-11 años, donde se reflejarán datos sobre Trabajo infantil, temas que debemos de aprender para cuidarlos mejor y las problemáticas que ellos tienen. Del total de encuestados el 44% corresponde a mujeres y el 56% hombres.

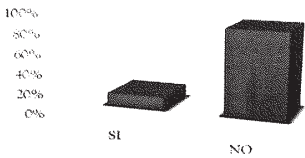
1.- ¿TÚ ERES?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
MUJER	59	44
HOMBRE	47	56
TOTAL	106	100



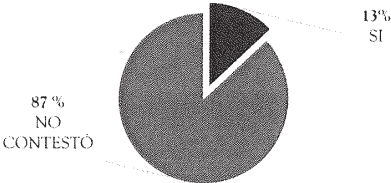
Grafica 7. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027)

En relación con el trabajo infantil el 87% indica que no trabaja y el 13% tiene trabajo. De ese 13% de niñas y niños que trabajan, el 13% son remunerados por el trabajo que realizan y un 87% prefiere no contestar. El 2% indica que son obligados a trabajar y el 40.5% no contesto.

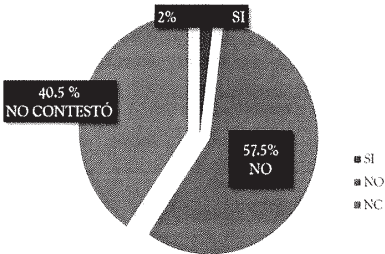
2.- ¿TÚ TRABAJAS?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	14	13
NO	92	87
TOTAL	106	100



¿RECIBES UN PAGO POR TU TRABAJO?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	14	13
NO	0	0
NC	92	87
TOTAL	106	100



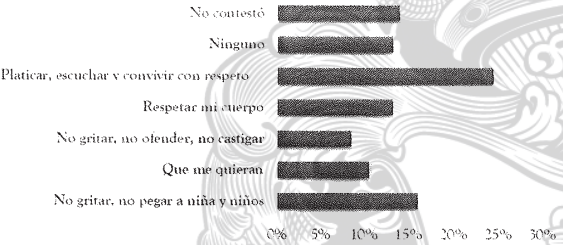
¿TE OBLIGAN A TRABAJAR?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	2	2
NO	61	57.5
NC	43	40.5
TOTAL	106	100



Graficas 8, 9 y 10. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

En cuanto al entorno familiar seguro, el 24.5% de los encuestados considera que las personas con las que vive tienen que aprender a platicar, escuchar y convivir con respeto para poder cuidarlos mejor, otro de los temas a considerar con el 16% es no gritar, no pegar a niñas y niños y con 13.25% es respetar su cuerpo.

¿QUE TIENEN QUE APRENDER LAS PERSONAS CON LAS QUE VIVES PARA CUIDARTE MEJOR?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
No gritar, no pegar a niña y niños	17	16
Que me quieran	11	10.5
No gritar, no ofender, no castigar	9	8.5
Respetar mi cuerpo	14	13.25
Platicar, escuchar y convivir con respeto	26	24.5
Ninguno	14	13.25
No contestó	15	14
TOTAL	106	100

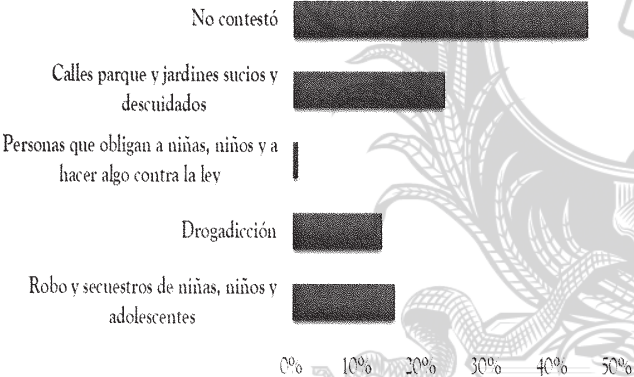


*Se reflejan datos con mayor frecuencia

Grafica 11. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

Considerando situaciones de riesgo el 45.5% prefiere no contestar, seguido del 23.6% donde considera que el cuidado de parques y jardines sucios y descuidados, y el 16% responde que el robo y secuestro de niñas, niños y adolescentes son los problemas y peligros a los que se enfrentan.

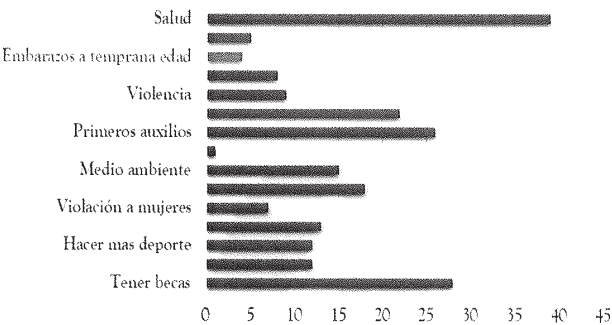
EN DÓNDE VIVES, ¿QUE PROBLEMAS TIENEN LAS NIÑAS Y NIÑOS?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
Robo y secuestros de niñas, niños y adolescentes	17	16
Drogadicción	15	14
Personas que obligan a niñas, niños y a hacer algo contra la ley	1	0.9
Calles parque y jardines sucios y descuidados	25	23.6
No contestó	48	45.5
TOTAL	106	100



Grafica 12. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

Considerando sus opiniones, 39 niñas y niños consideran que el municipio debe de atender el tema de salud, seguido de becas, primeros auxilios y atender la igualdad de género.

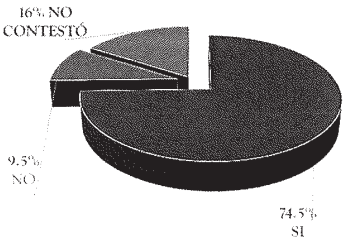
¿QUÉ TEMAS CREE QUE SON IMPORTANTES ATENDER?	
OPCIÓN	FRECUENCIA
Tener becas	28
Tener acceso a computadora o celular para estudiar	12
Hacer mas deporte	12
Poder opinar y que te escuchen	13
Violación a mujeres	7
Áreas verdes	18
Medio ambiente	15
Uso de redes sociales	1
Primeros auxilios	26
Igualdad de género	22
Violencia	9
Acceso a Internet	8
Embarazos a temprana edad	4
Drogadicción	5
Salud	39



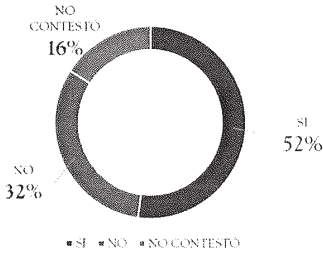
Grafica 13. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 74.5% considera que conoce sus derechos, pero solo el 52% ha escuchado sobre la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Estos datos evidencian que, aunque existe un alto nivel de percepción sobre el conocimiento de sus derechos, aun es necesario fortalecer la difusión y socialización del marco normativo que los garantiza.

¿CONOCES TUS DERECHOS COMO NNA?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	79	74.5
NO	10	9.5
NO CONTESTÓ	17	16
TOTAL	106	100



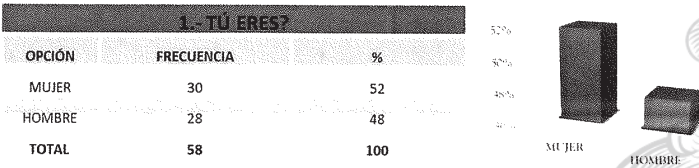
¿HAS ESCUCHADO SOBRE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	55	52
NO	34	32
NO CONTESTÓ	17	16
TOTAL	106	100



Graficas 14 y 15. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

SECUNDARIA

Se encuestaron 58 niñas, niños y adolescentes de edades entre 12-14 años, donde el 52% de los encuestados corresponde a mujeres y el 48% hombres.

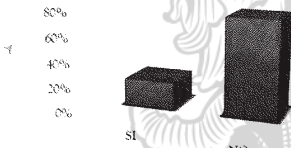


Grafica 16. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

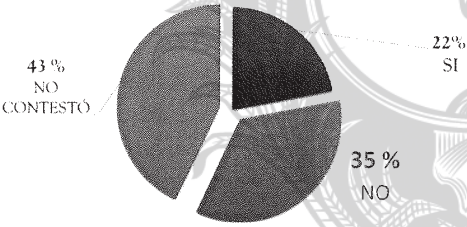
Con el propósito de identificar la incidencia y las condiciones relacionadas con el trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes de nivel secundaria, se permite visualizar la situación actual en este sector de la población. A continuación, se presentan los resultados obtenidos, con el 78% niñas y niños mencionan que no trabajan, pero el 22% si, con este resultado nos orienta a la toma de decisiones y el diseño de acciones preventivas y de protección integral.

Este propósito también nos permite identificar si reciben pago y si son obligados a trabajar, en relación con la remuneración por su trabajo el 22% contesto que si y el 35% contesto que no, en cuanto a si son obligados a trabajar el 19% respondió con un si y el 81% respondieron que no.

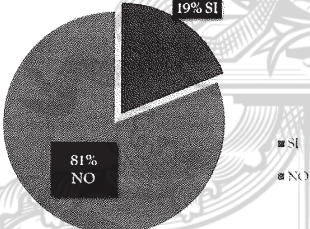
2.- ¿TRABAJAS?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	13	22
NO	45	78
TOTAL	58	100



¿RECIBES UN PAGO POR TU TRABAJO?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	13	22
NO	20	35
NC	25	43
TOTAL	58	100



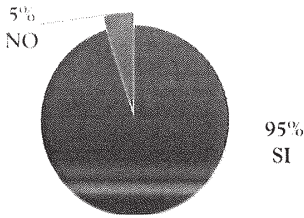
¿TE OBLIGAN A TRABAJAR?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	11	19
NO	47	81
TOTAL	58	100



Graficas 17, 18 y 19. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

En cuanto al rubro de violencia familia, el 95% menciona que las personas que los cuidan respetan su cuerpo y su intimidad.

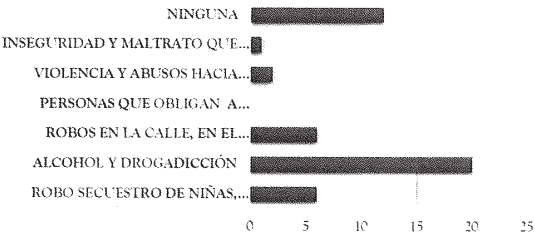
LAS PERSONAS QUE TE CUIDAN, ¿RESPECTAN TU CUERPO Y SU INTIMIDAD ?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	55	95
NO	3	5
TOTAL	58	100



Grafica 20. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

Las niñas, niños y adolescentes, mencionan que los riesgos relacionados con la violencia que existe en el municipio son en su mayoría por alcohol y drogadicción, seguido de los robos en la calle, en el transporte y las casas.

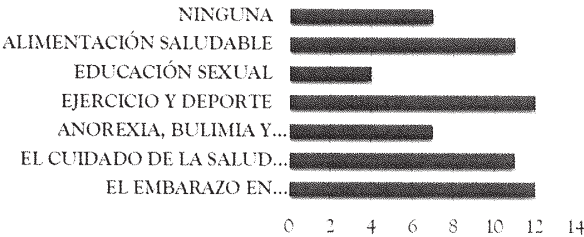
EN DONDE VIVES ¿CUALES SON LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA?	
OPCIÓN	FRECUENCIA
ROBO SECUESTRO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	6
ALCOHOL Y DROGADICCIÓN	20
ROBOS EN LA CALLE, EN EL TRANSPORTE Y LAS CASAS	6
PERSONAS QUE OBLIGAN A NIÑAS Y NIÑOS A HACER ALGO CONTRA LA LEY	0
VIOLENCIA Y ABUSOS HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2
INSEGURIDAD Y MALTRATO QUE VIVEN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1
NINGUNA	12



Grafica 21. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

Considerando sus opiniones también mencionaron que les gustaría tener más información sobre el embarazo adolescente, ejercicio y deporte seguido de salud emocional.

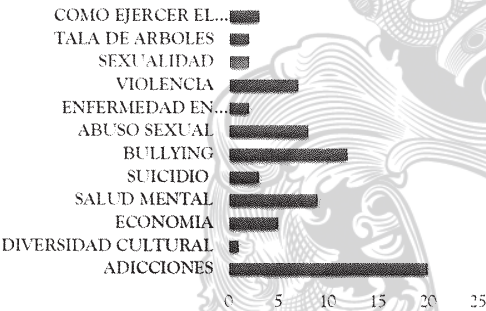
PARA CUIDAR TU SALUD, ¿SOBRE QUE TEMAS TE GUSTARÍA TENER INFORMACIÓN?	
OPCIÓN	FRECUENCIA
EL EMBARAZO EN ADOLESCENCIA	12
EL CUIDADO DE LA SALUD EMOCIONAL	11
ANOREXIA, BULIMIA Y SOBREPESO	7
EJERCICIO Y DEPORTE	12
EDUCACIÓN SEXUAL	4
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	11
NINGUNA	7



Grafica 22. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

Se les pregunto sobre otros temas que pudiesen considerar importantes de atender y entre ellos destacan adicciones, Bull ying, salud mental, abuso sexual y violencia.

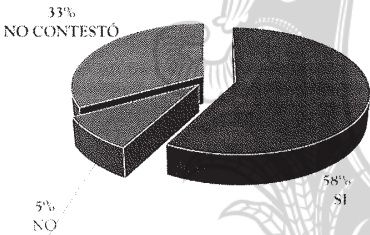
QUE OTROS TEMAS SON IMPORTANTES DE ATENDER	
OPCIÓN	FRECUENCIA
ADICCIONES	20
DIVERSIDAD CULTURAL	1
ECONOMIA	5
SALUD MENTAL	9
SUICIDIO	3
BULLYING	12
ABUSO SEXUAL	8
ENFERMEDAD EN ESCUELAS	2
VIOLENCIA	7
SEXUALIDAD	2
TALA DE ARBOLES	2
COMO EJERCER EL DERECHO DE EXPRESIÓN	3



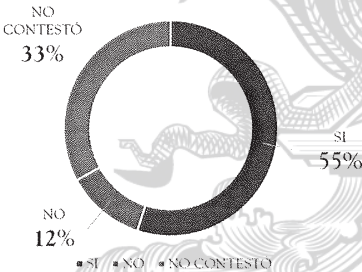
Grafica 23. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

En conocimiento de sus derechos con los resultados obtenidos, el 58% considera que conoce sus derechos y el 55% ha escuchado sobre la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

¿CONOCES TUS DERECHOS COMO NNA?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	34	58
NO	5	9
NO CONTESTÓ	19	33
TOTAL	106	100



¿HAS ESCUCHADO SOBRE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	32	55
NO	7	12
NO CONTESTÓ	19	33
TOTAL	58	100

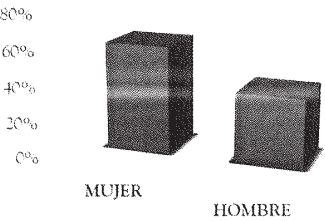


Graficas 24 y 25. Extraídas de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

PREPARATORIA

Se encuestaron niñas, niños y adolescentes de edades entre 15-17 años, de los cuales el 61% fueron mujeres y el 39% hombres y el 0% no se identificaron con ninguno de los dos.

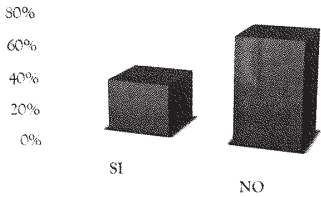
1.- TÚ ERES?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
MUJER	39	61
HOMBRE	25	39
TOTAL	64	100



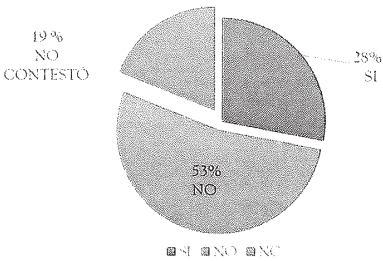
Grafica 26. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

Por lo que refiere al trabajo infantil, el 33% de los encuestados mencionaron trabajar, aunque de ellos solo el 28% reciben un salario.

2.- ¿TRABAJAS?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	21	33
NO	43	67
TOTAL	64	100



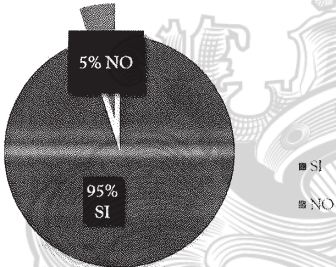
¿RECIBES UN PAGO POR TU TRABAJO?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	18	28
NO	34	53
NC	12	19
TOTAL	106	100



Graficas 27 y 28. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

En el tópicoo de vida libre de violencia, específicamente violencia familiar, el 95% reporta que las personas que los cuidan respetan su intimidad y el 5% no.

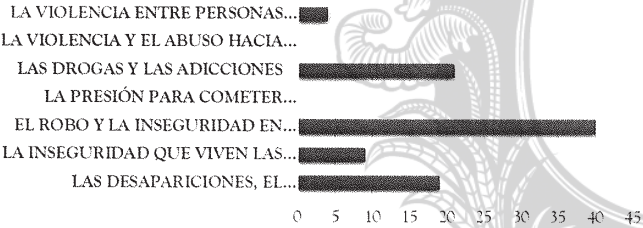
LAS PERSONAS QUE TE CUIDAN, ¿RESPECTAN TU CUERPO Y TU INTIMIDAD?		
OPCIÓN	FRECUENCIA	%
SI	61	95
NO	3	5
TOTAL	106	100



Gráfica 29. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

Asimismo, los niños, niñas y adolescentes opinaron que los riesgos relacionados con la violencia en el municipio corresponden a el robo y la inseguridad en las calles, seguido de las drogas y adicciones.

EN EL LUGAR DONDE VIVES ¿CUÁLES SON LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA?	
OPCIÓN	FRECUENCIA
LAS DESAPARICIONES, EL SECUESTRO Y LOS ACCIDENTES	19
LA INSEGURIDAD QUE VIVEN LAS MUJERES LOS FEMINICIDIOS	9
EL ROBO Y LA INSEGURIDAD EN LAS CALLES	40
LA PRESIÓN PARA COMETER ALGÚN DELITO	0
LAS DROGAS Y LAS ADICCIONES	21
LA VIOLENCIA Y EL ABUSO HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0
LA VIOLENCIA ENTRE PERSONAS ADULTAS	4

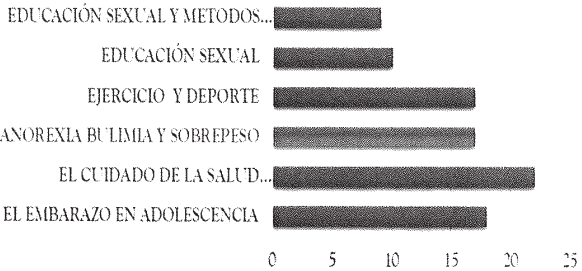


Gráfica 30. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

Para cuidar su salud, el 22% de niñas, niños y adolescentes considera que necesita más información sobre salud emocional. Seguido con 18% con el tema de embarazo adolescente.

PARA CUIDAR TU SALUD, ¿SOBRE QUÉ TEMAS TE GUSTARÍA TENER INFORMACIÓN?

OPCIÓN	FRECUENCIA
EL EMBARAZO EN ADOLESCENCIA	18
EL CUIDADO DE LA SALUD EMOCIONAL	22
ANOREXIA BULIMIA Y SOBREPESO	17
EJERCICIO Y DEPORTE	17
EDUCACIÓN SEXUAL	10
EDUCACIÓN SEXUAL Y METODOS ANTICONCEPTIVOS	9
Omitieron	7

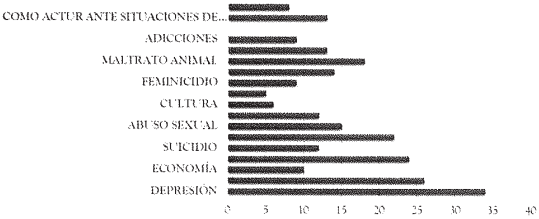


Gráfica 31. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

En otros temas que consideran importantes de atender, se encuentra la depresión adolescente, seguido de violencia, salud mental, Bull ying y maltrato animal.

QUE OTROS TEMAS SON IMPORTANTES DE ATENDER

OPCIÓN	FRECUENCIA
DEPRESIÓN	34
VIOLENCIA	26
ECONOMÍA	10
SALUD MENTAL	24
SUICIDIO	12
BULLYING	22
ABUSO SEXUAL	15
UNIÓN FAMILIAR	12
CULTURA	6
COMO EJERCER EL DERECHO DE EXPRESIÓN	5
FEMINICIDIO	9
EDUCACIÓN FINANCIERA	14
MALTRATO ANIMAL	18
MEDIO AMBIENTE	13
ADICCIONES	9
IDENTIDADES DE PERSONAS (LGBTQ+)	
COMO ACTUR ANTE SITUACIONES DE RIESGO	13
ACCESO A INFORMACIÓN DE GOBIERNO	8



Gráfica 32. Extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

Con el propósito de fortalecer las acciones y estrategias en favor de la niñez y adolescencia, a continuación, se presentan algunos datos relevantes sobre la incidencia a nivel municipal. Esta información permite identificar áreas de atención prioritaria y orientar la toma de decisiones dentro de las acciones de este programa.

De acuerdo con las situaciones que se reportaron en el municipio durante el año 2025, se consideran los siguientes factores Violencia en Pareja (**VP**), Violencia Familiar (**VF**), Violencia contra la Mujer (**VCM**), Maltrato de Niñas, Niños y Adolescentes (**MNNA**), Abuso sexual (**ABS**), Personas menores de 18 años no localizadas (**PNL**).

De acuerdo con los datos recabados se identifica que los factores con mayor incidencia refieren a Violencia en Pareja y Violencia Familiar, considerando que la mayoría de los casos involucra de manera indirecta menores de edad.

	VP	VF
Mes	%	%
Enero	50	41.67
Febrero	41.38	44.83
Marzo	55.81	27.91
Abril	46.30	37.04
Mayo	65.4545	34.5455
Junio	60.42	35.42
Julio	50	31.58
Agosto	54.55	27.27
Septiembre	65.52	20.69
Octubre	62.16	24.32
Noviembre	61.82	27.27
Diciembre	41.27	50.79

VP	Violencia en Pareja
VF	Violencia Familiar
VCM	Violencia contra la Mujer
MNNA	Maltrato de Niñas, Niños y Adolescentes
ABS	Abuso Sexual
PNL	Personas menores de 18 años no localizadas.

Elaboración propia extraída de estadística realizada por Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal SJI (2024-2027).

El análisis de la incidencia municipal muestra que los meses con mayor registro de casos son **mayo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre**, lo que permite identificar periodos en los que se concentra una mayor demanda de atención y, por tanto, orientar acciones preventivas y de fortalecimiento institucional durante estos meses.

7.3. *Diagnóstico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Guanajuato.*

La integración de este apartado se hizo de la mano con la Iniciativa de Educación con Equidad y Calidad (IEEC) del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) la cual realizó para el Gobierno de Guanajuato un diagnóstico detallado de las condiciones en que se encuentran hoy las NNA de la entidad, en cuanto al ejercicio de sus derechos, de acuerdo con las líneas estratégicas en las que está dividido el Programa: **supervivencia, desarrollo, protección y participación.**

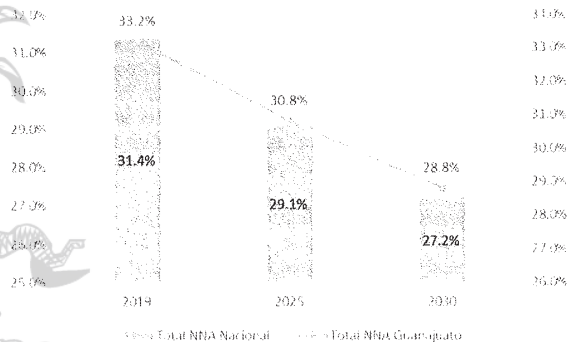
Se desplegaron tres etapas de diagnóstico para ofrecer información que permita fundamentar políticas, de corto y largo plazo, a nivel municipal y estatal, con un enfoque preventivo, por lo que se aprovechará la mirada en la equidad y calidad que caracteriza a todos los esfuerzos de investigación de la IEEC. Para la delimitación de cada una de las etapas se retomó la experiencia del propio SIPINNA del estado durante la elaboración del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2021-2024; así como la metodología de diagnóstico implementada por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez y de formulación de indicadores de la Red por los Derechos de la Infancia en México. A continuación, se presentan los resultados.

Caracterización de la población de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.

De acuerdo con las proyecciones de población del CONAPO, en 2025 hay 1'993,409 de personas en Guanajuato que tienen entre 0 y 17 años. Esto equivale al 30.8% de la población total, que es de 6'537,669 personas.

La proporción de niñas, niños y adolescentes, NNA, es similar al 29.1% que se observa a nivel nacional, donde se estima viven 38'741,660 de niñas, niños y adolescentes. De igual modo, y de acuerdo con la dinámica demográfica que se observa en todo México, en Guanajuato se espera una disminución de población infantil y joven, aproximadamente de un 2% para 2030.

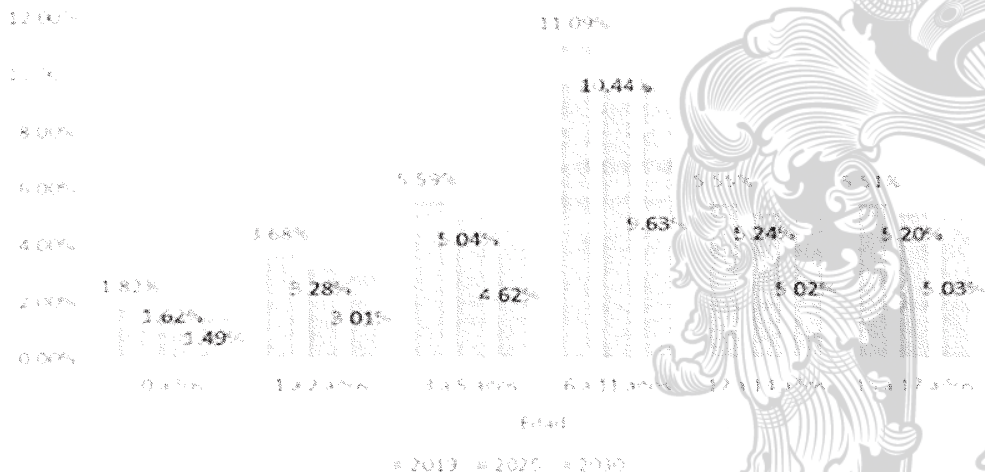
Gráfico 4. Porcentaje de población de NNA en México y Guanajuato 2019-2030.



Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030

Actualmente el grupo de 0 años representa el 1.62% del total, seguido por el de 1 a 2 años con 3.28%. Al contrario, las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 11 años representan el grupo mas grande con 10.4%, seguido por el grupo de 12 a 14 años que representan el 5.24%. En el siguiente grafico se puede apreciar su evolución desde el año 2019 y la proyección hacia 2030 cuando se espera una disminución de la población infantil y joven.

Gráfico de población por grupos de edad en Guanajuato 2019, 2025 y 2030.



Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030

Es de resaltar que, en 2020, el 30% de niñas, niños y adolescentes residía en León. Además, otro 9.7% estaba en Irapuato, 8.1% en Celaya y 4% en Salamanca. Así, la mitad de NNA de Guanajuato se concentran en solo cuatro municipios. En contraste, en Atarjea, Santiago Maravatio y Santa Catarina es donde se encontraba la menor proporción de NNA en el estado.

SUPERVIVENCIA

Este eje refleja los elementos que se tienen que considerar para garantizar el derecho a la vida, la salud y la atención de las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes a lo largo de sus diferentes etapas de desarrollo.

Acceso a los servicios de salud

Los datos presentados en su momento por el CONEVAL nos muestran que, en Guanajuato, al igual que en el resto del país, la proporción de personas sin acceso a servicios de salud ha aumentado significativamente entre 2016 y 2022. La entidad presentaba niveles similares o ligeramente inferiores de población sin acceso a servicios de salud durante 2016 y 2018. Sin embargo, en 2022, las cifras en el estado superan al promedio nacional, particularmente entre la población más joven y en hogares en situación de

pobreza extrema. De esta manera, creciente en la falta de acceso a

se observa una tendencia servicios de salud en todos

los grupos etarios y niveles de ingreso. Sin embargo, la adolescencia destaca como una etapa particularmente afectada. En 2022, el 33 % de los adolescentes de 15 a 17 años en Guanajuato no tenía acceso a servicios de salud, lo que representa un incremento considerable respecto al 15.2 % registrado en 2016.

Distribución de población sin acceso a servicios de salud en Guanajuato y Nacional, 2016, 2018 Y 2022.
Por edades y grupos de ingreso de los hogares.

% Sin acceso a salud	Edades NNA 2016				Edades NNA 2018				Edades NNA 2022			
	PRIMERA INFANCIA											
Guanajuato	0	1 y 2	3 a 5	En hogares de solo adultos	0	1 y 2	3 a 5	En hogares de solo adultos	0	1 y 2	3 a 5	En hogares de solo adultos
Sin pobreza por ingreso	11.3	15.4	9.7	19.6	14.5	8.3	9.4	17.4	15.2	12.9	26.1	26.2
Pobreza por ingreso	25.3	23.1	9.4	18.7	19.3	15.6	10.8	18.9	42.9	39.1	34.5	43.1
Pobreza extrema por ingreso	23.4	10.5	13	22.7	26	21.9	8.9	16.8	49.4	50.4	46.3	53.5
Total	19.5	13.7	10.1	19.7	17.8	13.3	9.9	17.7	40.6	35.2	33.1	33
Nacional	0	1 y 2	3 a 5	En hogares de solo adultos	0	1 y 2	3 a 5	En hogares de solo adultos	0	1 y 2	3 a 5	En hogares de solo adultos
Sin pobreza por ingreso	18.9	13.4	11.9	17.7	21.8	17.2	13.2	17.7	37.5	34.4	30.9	28.3
Pobreza por ingreso	26.4	16.9	13.1	32.3	24.5	18.2	15.2	21.6	51.3	51.5	48.7	49.6
Pobreza extrema por ingreso	39.5	20.4	14.1	23.7	36	25.2	15.7	21.3	71.2	66.7	66.4	66.9
Total	26	16.2	12.8	19.3	25.7	19.2	14.1	18.9	49.4	47.7	44	35.1

% Sin acceso a salud	Edades NNA 2016				Edades NNA 2018				Edades NNA 2022			
	NÍNEZ Y ADOLESCENCIA											
Guanajuato	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos
Sin pobreza por ingreso	6.8	9.1	11.5	19.6	12.3	12.1	15.3	17.4	24.3	21.6	33	26.2
Pobreza por ingreso	10.6	9.3	15.2	18.7	8.8	10.7	16.1	18.9	34.3	46.5	38.9	43.1
Pobreza extrema por ingreso	11.1	9.2	18.8	22.7	10.9	4.6	11.6	16.8	43	52.3	53.3	53.5
Total	10.5	9.2	13.7	19.7	10.5	10.6	15.3	17.7	30.7	35.2	36.3	33
Nacional	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos
Sin pobreza por ingreso	10.7	11.1	12.8	17.7	11.5	11.9	14.2	17.7	29.4	28	29.3	28.3
Pobreza por ingreso	12.2	12.5	13.5	22.3	12.9	13.6	15.2	21.6	47.1	47.5	42.5	49.6
Pobreza extrema por ingreso	11.3	12	15.7	23.7	11.6	12.4	15.6	21.3	64.2	63.9	58.9	66.9
Total	11.5	12.1	13.7	19.3	12.1	12.7	14.8	18.9	42.6	41.1	37.8	35.1

Fuente: Elaborado por IIEC-ITESM

Morbilidad

De acuerdo con el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, las enfermedades mas comunes entre niñas, niños y adolescentes, en el año 2023, estaban relacionadas con infecciones (respiratorias e intestinales), intoxicaciones, hipertensión arterial y diabetes.

Tasa de morbilidad por cada mil en NNA de Guanajuato en los principales padecimientos mas comunes, 2023.

Padecimiento	Grupo de edad				
	< 1	1-4	5-9	10-14	15-19
Infecciones respiratorias agudas	509.57	273.63	185.5	114.71	83.81
Infección de vías urinarias	3.52	6.79	8.88	8.31	24.6
Infecciones intestinales por otros organismos	60.82	41.57	24.06	17.12	15.94
Úlceras, gastritis y duodenitis	2.82	1.26	2.87	5.24	8.06
Intoxicación por picadura de alacrán	2.05	7.28	8.16	10.25	10.11
Gingivitis y enfermedad periodontal	0.37	1.28	3.82	4.79	7.25
Conjuntivitis	17.66	8.77	5.82	3.11	2.57
Obesidad	1.29	0.61	1.32	1.92	1.92
Vulvovaginitis	0.06	0.13	0.14	0.45	5.66
Otitis media aguda	2.9	6	6.67	4.93	4.07
Hipertensión arterial	0	0	0	0	0.17
Diabetes mellitus tipo 2	0	0	0	0.04	0.11

Fuente: Elaboración propia con base en IEEC-ITESM.

Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030

Nutrición

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, en 2023 en Guanajuato la prevalencia en niñas y niños de cinco años de baja talla fue de 15.7%, de emaciación 2.4% (se caracteriza por la pérdida excesiva de peso corporal), bajo peso 3.6%, y 8.1% presentaron sobrepeso u obesidad.

En el grupo de edad de 5 a 11 años, la prevalencia de sobrepeso u obesidad ascendió a 33.1%, mientras que entre NNA y jóvenes de 12 a 19 años se encontró una prevalencia combinada de 35.9%. Es de resaltar que en las localidades urbanas se encuentran en mayor riesgo de obesidad y sobrepeso (4% más), mientras que las NNA en localidades rurales enfrentan problemas de baja talla y bajo peso.

Embarazo adolescente

A partir de la información proporcionada por el Censo de Población y Vivienda 2010, al final de la primera década del Siglo XXI, casi 4 de cada 100 adolescentes en edades de asistir a la secundaria en el estado ya habían experimentado un evento de fecundidad (esto representaría a 6,098 mujeres). Para 2020, la presencia de eventos de fecundidad en este grupo de edad casi desaparece. De esta manera, en Guanajuato 99.3% de las mujeres de 12 a 14 años no tenía ningún hijo nacido vivo.

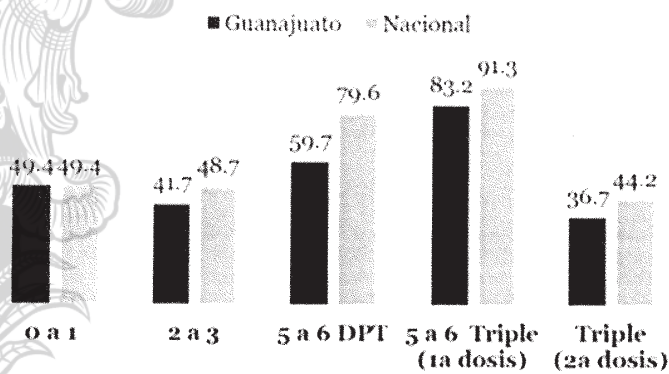
Sin embargo, el embarazo adolescente que llega a término sube entre las mujeres de 15 a 17 años, sobre todo en las de mayor edad. Esta proporción sigue variando entre las mujeres de 15, 16 o 17 años (98.3%, 95.5% y 91.1%, coincidente con la tendencia nacional). Así, al finalizar la segunda década del Siglo XXI, una de cada 10 jóvenes de 17 años en Guanajuato ya había tenido un evento reproductivo, aunque esta proporción era menor a la de diez años atrás (11.6%).

Es de resaltar que existe una correlación entre la asistencia escolar y una mayor proporción de adolescentes sin experiencia reproductiva. Mientras que en 2020 alrededor del 1% de las estudiantes había tenido una experiencia reproductiva, esta proporción incrementa entre hasta casi 20% para las mujeres que no asisten a la escuela.

Vacunación

De acuerdo con la ENSANUT 2023, en el estado, el 49.4% de las y los menores de 12 a 36 meses contaban con el esquema completo de vacunación correspondiente al primer año de vida, proporción equivalente al promedio nacional. No obstante, en el segundo año de vida esta cobertura disminuye en Guanajuato a 41.7%, lo que representa una brecha frente al 48.7% nacional.

Distribución de NNA con esquema completo de vacunación, Guanajuato y Nacional, 2023.



Fuente: Elaborado por IEEC-ITESM con datos de la ENSANUT 2023.

Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030

Mortalidad

A partir de las estadísticas de defunciones registradas por el INEGI, se puede ver que las condiciones perinatales son la principal causa de muerte en los primeros años de vida. En 2023, Guanajuato presentó una tasa de mortalidad perinatal de 4.62 por mil nacidos vivos. Le siguen las muertes por malformaciones congénitas.

Sin embargo, emergen nuevos riesgos, particularmente entre adolescentes. A partir de 2019, los homicidios se convirtieron en un factor determinante de la mortalidad adolescente en Guanajuato,

especialmente entre los aquellos de 15 a 17 años. En 2023, la tasa de homicidios en este grupo fue de 0.73 por mil, más del triple del promedio nacional (0.22). En el grupo de 12 a 14 años, la tasa fue de 0.08 frente a 0.02 a nivel nacional.

En términos de género, los hombres adolescentes presentan una mayor exposición a muertes por agresiones y accidentes, con tasas de homicidio de 0.73 por mil en 2023. Las mujeres, por su parte, muestran una tendencia positiva en la reducción de muertes perinatales (de 4.28 a 3.61 por mil). Además, en el grupo de población entre 12 y 14 años existen tasas similares de muertes autoinfligidas (0.05 y 0.06), pero en el grupo de 15 a 17 años el incremento fue más marcado entre los varones (0.13 contra 0.08).

Tasas de mortalidad (x1000) en Guanajuato por edad y sexo, 2023.

HOMBRES	Nacidos vivos	1y2	3a5	6a11	12a14	15a17	Total NNA
Enfermedades agudas	0.17	0.02	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02
Enfermedades crónicas	0.00	0.01	0.01	0.02	0.02	0.03	0.02
Enfermedades autoinfligidas	0.00	0.00	0.00	0.01	0.05	0.13	0.03
Enfermedades agudas	0.38	0.05	0.02	0.01	0.02	0.02	0.04
Enfermedades crónicas	0.09	0.03	0.05	0.02	0.05	0.06	0.04
Otros accidentes	0.58	0.12	0.04	0.03	0.03	0.10	0.08
Accidentes de transporte	0.00	0.02	0.05	0.04	0.09	0.37	0.10
Malformaciones congénitas	2.86	0.10	0.03	0.01	0.01	0.02	0.15
Agresiones	0.02	0.02	0.01	0.02	0.13	0.73	0.16
Perinatal	3.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.26
Total general	10.87	0.55	0.31	0.25	0.51	1.60	1.05
MUJERES	Nacidas vivas	1y2	3a5	6a11	12a14	15a17	Total NNA
Enfermedades agudas	0.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02
Enfermedades crónicas	0.22	0.04	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02
Enfermedades autoinfligidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.08	0.03
Enfermedades agudas	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.08	0.03
Enfermedades crónicas	0.04	0.02	0.00	0.02	0.02	0.08	0.03
Otros accidentes	0.11	0.02	0.01	0.03	0.02	0.03	0.03
Accidentes de transporte	0.39	0.07	0.02	0.01	0.01	0.02	0.04
Malformaciones congénitas	0.30	0.07	0.04	0.02	0.00	0.02	0.04
Agresiones	2.32	0.09	0.02	0.02	0.03	0.01	0.13
Perinatal	3.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17
Total general	7.93	0.41	0.23	0.17	0.25	0.49	0.64

Fuente. Elaborado por IEEC-ITESM con base en las Estadísticas por Defunciones Registradas. INEGI

Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030

Insuficiencia alimentaria

De acuerdo con el CONEVAL, en Guanajuato, la proporción de personas con insuficiencia alimentaria, en sus niveles moderado y severo, muestra variaciones importantes a lo largo del tiempo y entre grupos de edad y condiciones socioeconómicas. Así, en 2022, los hogares en pobreza extrema registraron los niveles más altos de insuficiencia alimentaria moderada y severa, aunque con una distribución menos estable entre grupos de edad que en años anteriores. Por ejemplo, entre las niñas y niños de 12 a 14 años en pobreza extrema, el 32.9% presentaba insuficiencia moderada, mientras que en el grupo de 15 a 17 años esta cifra bajó a 11.4%, pero con un aumento de la insuficiencia severa al 24.8%.

En los hogares en pobreza por ingresos, sin llegar al nivel de pobreza extrema, también se observan niveles elevados de insuficiencia alimentaria. En el grupo de 6 a 11 años, el 14.8 % presentaba insuficiencia moderada y el 9.5% severa. Este comportamiento se repite en la adolescencia: entre los 12 y 14 años, 15.1% de moderada y 13.9% de severa.

En contraste, en los hogares sin pobreza por ingresos, la insuficiencia alimentaria presenta niveles significativamente más bajos. En 2022, los valores más altos se observaron en niñas y niños de 3 a 5 años (12.5 % moderada) y de 12 a 14 años (6.7% severa), aunque en general los indicadores se mantuvieron por debajo del 13% para insuficiencia moderada y por debajo del 7% para la severa.

Proporción de NNA guanajuatense con insuficiencia alimentaria, por grupos de edad y condición de pobreza por ingresos, 2022.

2022	M		S		M		S		M		S		M		S		M		S	
Edades	0		1 y 2		3 a 5		6 a 11		12 a 14		15 a 17									
Sin pobreza por ingresos	11.6	1.1	9.7	3.4	12.5	2.8	9.1	6.4	11.4	6.7	10	4.2								
Pobreza por ingresos	5.7	6.2	9.3	12.2	12.3	7.4	14.8	9.5	15.1	13.9	13.1	8.4								
Pobreza extrema por ingresos	16.4	17.1	16.6	16.1	17.6	7.3	19.7	10.9	32.9	4.4	11.4	24.8								
Total	9.6	5.5	10.5	8.7	13	5.1	12.7	8.2	15.4	9.3	11	6.8								

M= ModeradaS= Severa

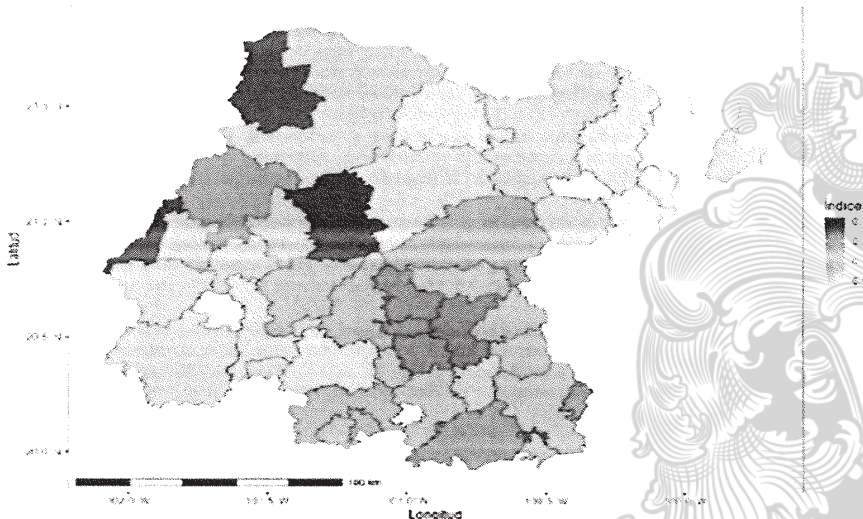
Fuente: Elaboración propia con base en IEEC-ITESM.

Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030

Consumo de sustancias.

A partir del mismo ejercicio, se puede medir la percepción de la población adolescente sobre el consumo de sustancias. En el estado, en promedio el valor oscila entre 0.06 y 0.19 dependiendo del municipio, lo que sugiere que, en general, la percepción del consumo de sustancias entre el estudiantado de bachillerato en Guanajuato es baja. No obstante, es importante prestar atención a aquellos municipios donde este fenómeno presenta niveles comparativamente más altos: Purísima del Rincón (0.19), Guanajuato (0.18) y Ocampo (0.18). Por el contrario, en Santiago Maravatío (0.06), Xichú (0.07) y Doctor Mora (0.08) se reportan los valores más bajos.

Percepción del consumo de sustancias a nivel municipal en Guanajuato, 2024.



Fuente: Elaborado por IEEC- ITESM con base en RIMA EMS 2023-2024 y PROEPINNA 2025-2030

DESARROLLO

En este eje se abordan cuestiones relacionadas con el derecho a la educación, a la vivienda y los servicios en los hogares a fin de eliminar las carencias sociales que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Servicios básicos en las viviendas

De acuerdo con el CONEVAL, Guanajuato presenta menores proporciones de carencias en servicios básicos en la vivienda que el promedio nacional, tanto en población en situación de pobreza como en pobreza extrema. Esta diferencia es particularmente notable en los hogares con NNA. Por ejemplo, en 2022, entre la población de 6 a 11 años en pobreza extrema, el 46.3% a nivel nacional vivía en hogares con carencias, mientras que en Guanajuato la cifra fue de solo 11.5%. En el grupo de 15 a 17 años en pobreza extrema, el rezago fue del 45.6% a nivel nacional, frente a 19% en Guanajuato. Incluso entre los hogares no pobres por ingresos, Guanajuato muestra mejores condiciones. En ese mismo año, solo el 6.3% de adolescentes de 15 a 17 años en Guanajuato vivía en hogares con carencias, frente al 12% nacional.

Proporción de NNA en hogares con carencias de servicios básicos en la vivienda, Guanajuato, 2022.

	Edades					
	0	1 y 2	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17
Sin pobreza por ingresos	7.5	12.5	6.5	6.8	9.2	6.3
Pobreza por ingresos	17.7	14.4	14.2	12.4	15.1	17.1
Pobreza extrema por ingresos	18.2	15	9.9	11.5	14.3	19
Total	13.4	13.6	9.9	9.7	12.2	10.4

Fuente: Elaboración propia. Con base en IEEC-ITESM

Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030.

Trayectorias y rezago educativo.

De acuerdo con datos del Censo 2020 del INEGI, para este diagnóstico se estimó que los años de escolaridad promedio en Guanajuato son 9.0 (9.1 para hombres y 9.0 para mujeres). Esto es ligeramente más bajo que el promedio nacional de 9.7 (9.8 para hombres y 9.6 para mujeres), aunque es muy variable de acuerdo con cada municipio en el estado. Así, mientras que los municipios de Guanajuato, Celaya, León e Irapuato superan o igualan la media nacional, otros como Xichú, Jerécuaro, San Diego de la Unión, Ocampo, Manuel Doblado o Atarjea promedian apenas 7 años de escolaridad. Esto equivale a cursar únicamente hasta el primer año de secundaria.

Por su parte, la transición entre niveles educativos en Guanajuato refleja semejanzas y diferencias con el escenario nacional en donde la pérdida más importante de estudiantes se da en el bachillerato o educación media superior.

Transición de estudiantes Guanajuato y Nacional, de primaria a la universidad.

	Ingresan a 1ero de primaria (2010-2011)	Ingresan a 6to de primaria (2015-2016)	Ingresan a 1ero de secundaria (2016-2017)	Ingresan a 3ero de secundaria (2018-2019)	Ingresan a 1ero de EMS (2019-2020)	Ingresan a último año de EMS (2021-2022)	Ingresan a educación superior (2022-2023)
Guanajuato	100	99	94	83	81	48	32
Nacional	100	99	95	86	84	52	39

Fuente: Elaborado por el IIEC-ITESM

Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030.

En cuanto a rezago educativo, éste se presenta entre quienes viven en pobreza extrema (2.0%) en comparación con quienes no están en pobreza (1.1%). Además, al comparar los datos estatales con los promedios nacionales, se advierte que Guanajuato presenta mayores niveles de rezago educativo, especialmente en adolescentes de 12 a 17 años, y con una brecha más marcada según nivel de ingresos. Por su parte, el grupo de 15 a 17 años en pobreza extrema presentó un rezago educativo del 46.6%, significativamente más alto que el 28% registrado entre quienes no están en pobreza. Este patrón se repite en todos los grupos de edad.

Distribución NNA con rezago educativo, Guanajuato y Nacional, 2016,2018 y 2022.

GUANAJUATO					2016					2018					2022				
Edades					3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17		3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17		3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17	
Sin pobreza por ingreso					16.8	0.2	5.7	30.7		20.1	0.5	7.1	28.6		22.1	1.1	10.1	28.0	
Pobreza por ingreso					27.0	1.2	11.4	37.9		24.6	0.7	3.5	40.7		28.5	1.9	16.0	35.6	
Pobreza extrema por ingreso					17.5	0.9	14.6	20.6		30.3	3.2	7.6	34.2		24.0	2.0	13.1	46.6	
Total					21.3	0.7	9.2	32.7		23.1	1.0	10.1	33.0		24.9	1.5	13	35.5	
NACIONAL					2016					2018					2022				
Edades					3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17		3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17		3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17	
Sin pobreza por ingreso					17.6	0.5	1.1	18.6		19.2	0.6	4.1	19.1		21	1.0	5.9	19.7	
Pobreza por ingreso					24.6	1.0	6.3	26.4		25.7	1.2	6.6	27.1		26	1.8	8	26.1	
Pobreza extrema por ingreso					26.2	1.4	10.5	34.8		29.4	2.5	12.1	36.2		26.0	3.6	14.6	37.1	
Total					22.3	0.9	6.2	24.2		23.9	1.2	6.5	24.0		23.0	1.8	7.9	24.2	

Fuente: Elaborado por IIEC-ITESM con datos de CONEVAL

Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030.

Deporte

De acuerdo con el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2024 del INEGI, a nivel nacional, el 41.1% de la población reporta realizar alguna actividad física. En Guanajuato este porcentaje incrementa a 49.8%. De este conjunto de personas, el 12.8% realiza deporte, el 81.2% ejercicio físico y otro 5.9% ambas actividades.

En cuanto a las razones principales para practicar deportes o ejercicio físico, a nivel nacional el 61.7% realiza estas actividades por salud y el 17.3% para relajarse o disminuir el estrés, en Guanajuato, el 51.0% lo hace por salud y un notable 43.0% para relajarse o disminuir el estrés; en tanto, sólo el 3.1% de las y los guanajuatenses practica por diversión. Sobre los motivos para no practicar deporte o ejercicio físico, la "falta de tiempo" es la barrera predominante tanto en Guanajuato (50.4%) como a nivel nacional (52.1%). Sin embargo, en el estado un 7.1% menciona la "falta de dinero" como impedimento, cifra mayor al 2.7% nacional. Además, la "pereza o desgano" es una razón para el 8.6% de las y los guanajuatenses.

Respecto a las instalaciones, el Módulo reporta que el 36.8% de las instalaciones públicas existentes se encuentra en buenas condiciones, el 50.9% en condiciones regulares y el 12.3% en malas condiciones.

Cultura

Si bien actualmente no hay estadísticas propias para medir la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades culturales, el Módulo sobre Eventos Culturales (MODECULT) 2024 del INEGI permite medir los hábitos de consumo de la población de 18 años y más, quienes suelen influir en las y los infantes y adolescentes.

De lo anterior, el cine (30%) es el evento cultural o artístico más frecuentado en Guanajuato; en contraste con la danza (5.7%) o el teatro (6.0%), lo cual se asemeja a lo que ocurre a nivel nacional.

Porcentaje de asistencia a eventos culturales en los últimos 12 meses, Guanajuato y Nacional, 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en IEEC-ITESM.

Fuente: Gráfica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030.

Además, a nivel nacional, el 38.8% de las personas encuestadas para MODECULT reportó que sus padres y madres sí asistían a eventos culturales, mientras que un 59.9% indicó que no lo hacían. En Guanajuato, el contraste es aún más pronunciado, debido a que sólo el 21.3% afirmó que sus familias asistían a estos eventos. Por otro lado, en la entidad se identifica un 38.3% de personas que, aunque no tuvieron exposición a eventos culturales en casa, sí la tuvieron en la escuela.

PROTECCIÓN

En este Eje se integran los derechos de niñas, niños y adolescentes para asegurar que tengan una vida libre de violencia, se proteja su integridad e identidad y se garantice su acceso a la justicia; entre otros.

Percepción de violencia.

De acuerdo con la Consulta Infantil y Juvenil, organizada por el Instituto Nacional Electoral en 2024. Los tres temas de mayor interés para esta población son, en orden de importancia, "Vivir con más seguridad en calles, parques y escuelas", "Cuidado del ambiente y los animales" y "Prevención del consumo de alcohol y drogas". En todos los grupos de edad en los que se dividió este ejercicio se señaló el deseo de vivir con más seguridad entre las prioridades, pero es en el rango de los 10 a los 13 años, y entre todos los participantes hombres, donde más se mencionó la necesidad de prevenir el consumo de alcohol y drogas entre NNA.

Por su parte, las niñas o mujeres adolescentes de 14 a 17 años señalan como tema prioritario, incluso por encima de la prevención de consumo de sustancias, el de terminar con el abuso sexual a NNA.

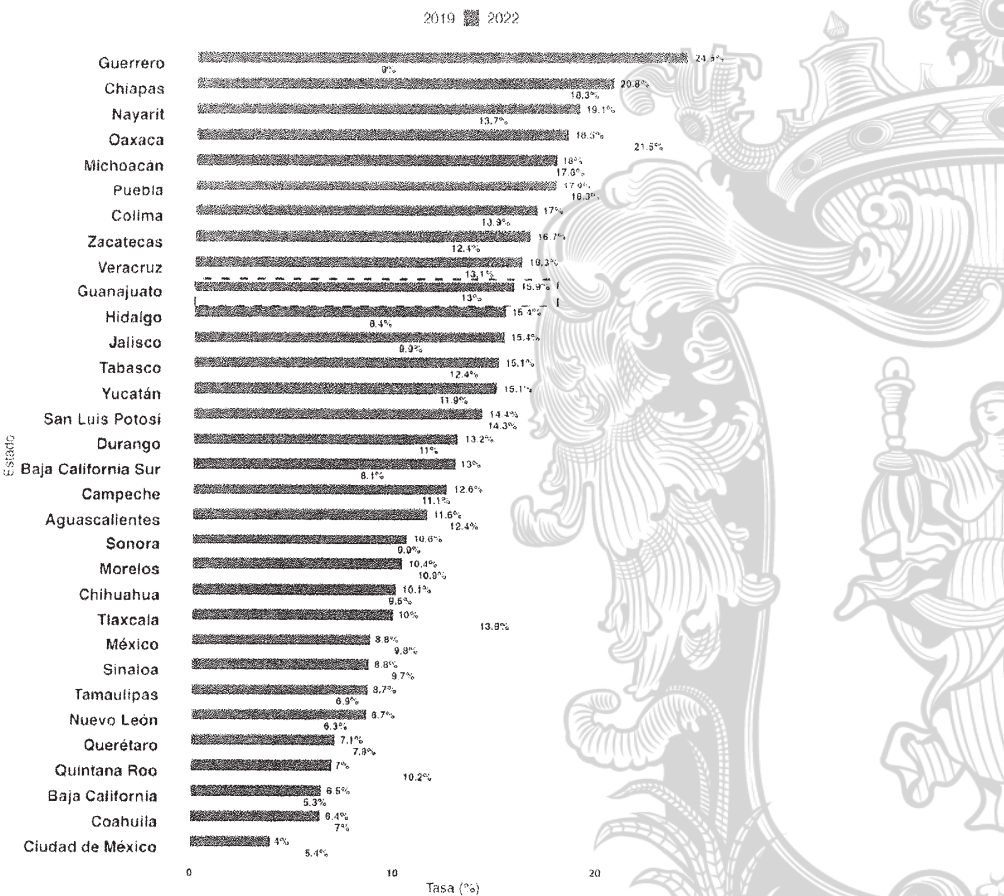
Con la prueba de Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes en Educación Media Superior (RIMA EMS) se permitió medir la frecuencia con la que las personas perciben una mayor violencia en las escuelas. De acuerdo con esto, los tres municipios con mayor prevalencia son Santiago Maravatio (0.58), Guanajuato (0.57) y León (0.57). En contraste, los municipios con los niveles mas bajos en este indicador son Santa Catarina, (0.40), Xichú (0.39) y Coroneo (0.38).

Trabajo infantil

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, el 13.1% de NNA de entre 5 y 17 años realiza alguna actividad laboral, lo que equivale a 3.7 millones de personas en ese rango de edad en todo el país. En Guanajuato, la situación es superior: el 15.9% de NNA se encontraba en esta condición, es decir, aproximadamente 230 mil niñas, niños y adolescentes.

A nivel nacional, los contrastes entre entidades federativas son significativos. En 2022, Guerrero registró la mayor prevalencia (24.5%), mientras que la Ciudad de México presentó la menor (4.0%). En el caso de Guanajuato, se observa un incremento entre 2019 y 2022, periodo en el que la proporción de NNA en situación de trabajo infantil aumentó en casi tres puntos porcentuales.

Porcentaje de trabajo infantil por estado (5 a 17 años), 2019 y 2022.



Fuente: Elaborado por IEEC-ITESM.
Fuente: Grafica y base extraído de PROEPINNA 2025-2030.

PARTICIPACIÓN

A partir de esta línea estratégica se busca que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la información y espacios para participar activamente en sus comunidades.

Espacios de participación.

En noviembre de 2024, se llevó a cabo la Consulta Infantil y Juvenil con la participación de 510,754 NNA del estado de Guanajuato. Los resultados se comentaron en la sección de la consulta social en los temas de espacios seguros, cuidado del medio ambiente y prevención de adicciones.

Acceso a la tecnología

La irrupción de internet y las redes sociales ha transformado la manera en que las infancias y juventudes se informan, se comunican, se organizan y participan en la vida pública. La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares nos muestra que, en 2018, el 98.4% de los hogares con integrantes de 6 a 17 años carecían de computadores (de escritorio y/o portátiles) y tabletas suficientes para asegurar un dispositivo a cada integrante del hogar. Para 2023 la situación no cambió mucho ya que el 95.8% de los hogares con población de 6 a 17 años tenía menos dispositivos (computadoras y/o tabletas) que integrantes. Este hallazgo resalta que, en el periodo observado, los hogares guanajuatenses no adquirieron más equipos, a pesar de la pandemia de Covid-19 y el desarrollo de actividades no presenciales.

Donde se observa un cambio es en los hogares que empezaron a contar con el servicio de Internet, observándose una disminución del grupo con equipamiento insuficiente sin internet de 51.5% a 28.4% y un incremento de 46.8% a 67.4% en los hogares que, aún con equipamiento insuficiente contaban con Internet.

A lo anterior hay que sumarle que los teléfonos móviles, especialmente los smartphones han logrado una alta penetración en los hogares mexicanos. De 2018 a 2023, los hogares en Guanajuato que sumaron equipamiento suficiente gracias a estos dispositivos inteligentes que fueron casi 270 mil.

Habilidades digitales y manejo de tecnología.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2023 del INEGI, la computadora (tanto de escritorio como portátil) se encuentra en desuso para el grupo de edad de 6 a 17 años, sumando cerca de 200 mil usuarios menos entre 2018 y 2023. Por el contrario, el peso relativo de personas usuarias de smartphones pasó de 53.1% en 2018 a 80.3% en 2023.

Esto se ve reflejado en el dominio de herramientas computacionales y el uso de internet; en un comparativo entre 2018 y 2023 se observan aumentos y disminuciones en varias de estas habilidades como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo		Habilidad / Uso	2018	2023
Habilidades Computacionales	1	Descargar contenidos	40.5%	30.4%
	2	Crear archivos de texto	33.0%	23.0%
	3	Crear presentaciones	27.7%	21.8%
	4	Copiar archivos	25.6%	17.7%
	5	Enviar correo electrónico	25.5%	20.1%
	6	Crear hojas de cálculo	20.1%	14.4%
	7	Instalar dispositivos periféricos	12.7%	11.2%
	8	Crear bases de datos	10.4%	10.8%
	9	Programar en lenguaje especializado	6.1%	4.0%
Uso del Internet	1	Buscar información	60.9%	74.5%
	2	Enviar mensajes instantáneos	46.0%	64.8%
	3	Usar redes sociales	43.5%	63.2%
	4	Descargar software o aplicaciones	34.2%	36.9%
	5	Realizar conversaciones telefónicas	34.1%	58.4%
	6	Leer contenidos	26.6%	25.8%
	7	Ver contenidos audiovisuales	20.9%	30.4%
	8	Realizar actividades educativas	17.1%	25.4%
	9	Utilizar servicios en la nube	8.2%	8.0%
	10	Crear contenidos	3.8%	3.1%

Fuente: Elaborado por IEEC-ITESM

Resaltan la disminución de habilidades en el manejo de la información y de los sistemas informáticos, pero aumenta el uso de redes sociales, mensajería instantánea, el uso de contenidos audiovisuales y como herramienta para realizar actividades educativas.

Síntesis de diagnóstico.

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

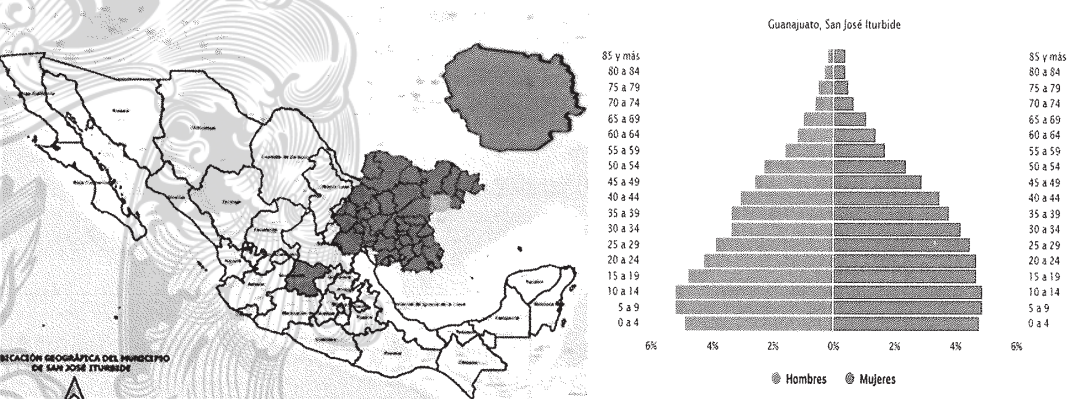
Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
En 2022, el 33 % de los adolescentes de 15 a 17 años en Guanajuato no tenía acceso a servicios de salud.	35.35% de NNA que participaron en los talleres de consulta destacan la importancia de la familia y los cuidadores como fuente principal de cuidado, amor, confianza y seguridad.	Objetivo 3. Salud y bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Al comparar los datos estatales con los promedios nacionales, se advierte que Guanajuato presenta mayores niveles de rezago educativo, especialmente en adolescentes de 12 a 17 años, y con una brecha más marcada según nivel de ingresos. Por su parte, el grupo de 15 a 17 años en pobreza extrema presentó un rezago educativo del 46.6%.	8.05% de NNA consultados mencionan la importancia de contar con un sistema educativo, que se eduque en valores, en derechos y peligros y el desarrollo de habilidades.	Objetivo 4. Educación de calidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
De acuerdo con la ENTI 2022 el 15.9% de NNA guanajuatenses trabajaba, es decir, aproximadamente 230 mil menores.	6.35% de NNA consultados están a favor de sentirse seguros y seguros, a la prevención de riesgos, la existencia de un hogar libre de violencia y maltrato, y la disponibilidad de sistemas de apoyo como líneas de ayuda psicológica o abogados.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
En la edición de 2024 de la CIJ, participaron 510,754 niñas, niños y adolescentes de los 46 municipios, lo que equivale a 30.92% de la población entre 3 y 17 años en Guanajuato.	El 79.22% del total de participantes que contestaron la CIJ comentaron que quieren seguir participando en otro tipo de ejercicios.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Fuente: Tabla y base extraído de PROEPINNA 2025-2030

7.4. Diagnóstico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de San José de Iturbide.

Contexto demográfico

En el municipio de San José Iturbide habitan 89,558 personas, con base al cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda 2020, lo que representa el 1.4% respecto al total de la población en el Estado de Guanajuato (6,6167 millones).



Fuente: (INEGI, 2020)

En el municipio de San José Iturbide habitan 89,558 personas, de los cuales 32,050 son niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años), que representan el 35.8% de la población del Municipio.

Las colonias con mayor número de habitantes corresponden a Zona Centro, Capulin y Prados del Rosario.

Para el municipio de San José de Iturbide la tasa de crecimiento promedio anual mantiene un aumento relativamente sostenido, con un crecimiento anual del 2.1% durante el periodo de 2010 a 2020.

EDAD	NÚMERO DE NNA	SEXO MASCULINO	SEXO FEMENINO
0 a 2 años	4,919	2,503	2,416
3 a 5 años	5,615	2,880	2,735
6 a 11 años	10,857	5,557	5,300
12 a 14 años	5,397	2,746	2,651
15 a 17 años	5,262	2,669	2,593

(Según la Encuesta de Conteo de Población y Vivienda del INEGI, 2020), Elaboración propia.

Población Indígena

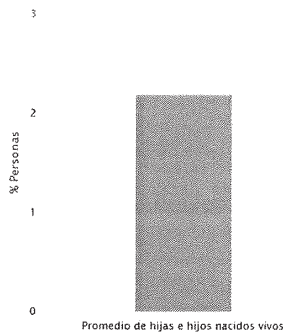
De la población total correspondiente a 30,050 niñas, niños y adolescentes que habitan el municipio, 14 son hablantes de una lengua indígena, 9 de sexo masculino y 5 femenino.

(INEGI, 2020).

Supervivencia de niñas, niños y adolescentes

Natalidad

En el 2020 en San José de Iturbide mantiene un promedio de 2.2% hijas e hijos nacidos, mientras que durante el 2021 en el Municipio se registraron 407 nacimientos, de los cuales, 728 fueron niños y 679 niñas.



Fuente: (INEGI, 2020)

Mortalidad

Durante el año 2022, dentro del Municipio se registraron 23 muertes de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 12 fueron hombres y 11 mujeres.

	Menor de 1 año	1-4 años	5-9 años	10-14 años	15-17 años	Total de 0 a 19 años
Total	19	1	0	2	1	23
Hombre	10	1	0	0	1	12
Mujer	9	0	0	2	0	11
No especificado	0	0	0	0	0	0

(Según la Encuesta de Conteo de Población y Vivienda del INEGI, 2020), Elaboración propia.

Acceso a servicios de salud

Con respecto al acceso a servicios de salud el 94.5% de la población infantil y juvenil del municipio cuenta con filiación a servicio de salud, lo que representa un total de 28,399 en el rango de 0 a 19 años, siendo 14,465 hombres y 13,934 mujeres. Dentro de los sectores de salud con mayor índice se encuentran IMSS, ISSSTE, Instituto de Salud para el Bienestar.

Población total por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según condición de afiliación a servicios de salud y tipo de institución.

Sexo	Grupos quinquenales de edad	Población total¹	Condición de afiliación a servicios de salud								
			Afiliada²								
			Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o	Instituto de Salud	IMSS BIENESTA	Institución privada	Otra institución
Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	
Hombres	00-04 años	4 424	3 576	1 490	77	8	1	1 911	29	70	9
Hombres	05-09 años	4 636	3 792	1 526	108	5	1	2 051	23	80	12
Hombres	10-14 años	4 626	3 784	1 555	127	8	1	1 988	26	88	9
Hombres	15-19 años	4 306	3 313	1 518	87	5	3	1 534	30	86	17
Mujeres	00-04 años	4 263	3 368	1 428	64	7	2	1 810	24	56	10
Mujeres	05-09 años	4 419	3 641	1 503	97	3	0	1 934	30	76	11
Mujeres	10-14 años	4 420	3 619	1 464	116	5	1	1 943	24	74	11
Mujeres	15-19 años	4 230	3 288	1 439	93	4	1	1 668	25	77	11

(Según la Encuesta de Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2020), Elaboración propia.

Vacunación

De acuerdo con datos del Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud (CAISES), San José de Iturbide, durante el 2025 se registró un total de 5,098 niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años que tuvieron atención nutricional, con respecto a la atención bucal solo registraron 1,592 NNA de 0 a 19 años.

ATENCIÓN NUTRICIONAL			
2025			
POR RANGO DE EDAD		POR SEXO	
		MUJER	HOMBRE
1 AÑO	964	489	475
1 AÑO	346	177	169
2 A 4 AÑOS	687	358	329
5 A 9 AÑOS	1189	594	595
10 A 19 AÑOS	1912	1193	719

Totales	5098	2811	2287
---------	------	------	------

ATENCIÓN BUCAL		
2025		
POR RANGO DE EDAD		
MENOR DE 10 AÑOS	874	1592
10 A 19 AÑOS	718	

(Según datos de CAISES San José de Iturbide, 2025), Elaboración propia.

De acuerdo con la Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Guanajuato, durante el 2023 en San José de Iturbide se completaron 2,928 esquemas de vacunación en menores de 1 año que engloba las vacunas BCG, Anti-Hepatitis B, Hexavalente. Anti Neumocócica y Anti-Rotavirus, en niños de 1 año, 1,577 esquemas, que engloba vacunas de Refuerzo Hexavalente, Refuerzo Anti Neumocócica y Anti-Sarampión, Rubéola y Parotiditis (Triple Viral SRP). En niños de 4 años 739 esquemas de vacuna anti-Difteria y Tétanos (DTP) y en niños de 6 años 498 esquemas de vacuna refuerzo Anti-Sarampión, Rubéola y Parotiditis (Triple Viral SRP).

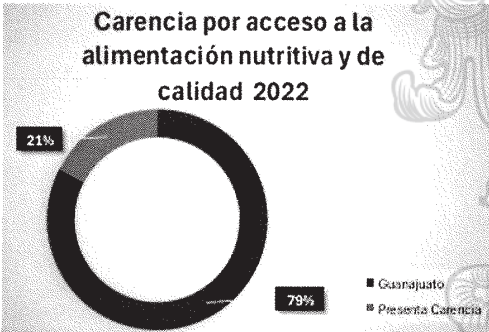
Nutrición

De acuerdo con la Dirección General de Servicios de Salud, dentro de los registros de desnutrición, sobrepeso y obesidad que se encuentran en control nutricional en las Unidades de Salud del ISAPEG en el año 2023, con corte del mes de junio, en San José Iturbide 49 menores de 9 años se encuentran con desnutrición y bajo peso, mientras que 41 menores de 9 años se encuentran son sobrepeso y obesidad.

Número de Niñas y niños menores de 9 años	Desnutrición y bajo peso	Sobrepeso y obesidad
	49	41

(Según datos de Dirección General de Servicios de Salud,2023), Elaboración propia.

Correspondiente a la carencia de la alimentación nutritiva y de calidad, durante el 2022 se registró un 21% que presento carencia a nivel estatal.



Fuente: (SE SIPINNA ESTATAL)

Lactancia Materna

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda el inicio de la lactancia materna dentro de la hora que sigue al nacimiento, la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida, y la continuación de la lactancia materna hasta los dos años o más, acompañada de alimentos complementarios, nutricionalmente adecuados e inocuos.

Lactancia Exclusiva en menores de 6 meses en el Municipio	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	62	71	72	68	76	66	415

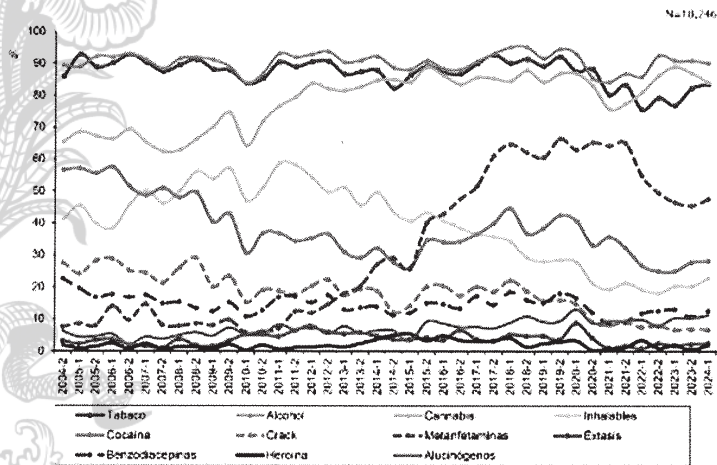
(Según datos del Cubo de SIS Consolidado SINBA, 2023) Elaboración propia.

Salud mental y adicciones

De acuerdo con los últimos datos publicados por el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones (OMSMA, 2024), obtenidos de personas con consumo de sustancias que solicitan tratamiento en el estado de Guanajuato, se observó que las principales sustancias por las que se demandó atención en 2023 fueron las metanfetaminas, el alcohol, la marihuana y el tabaco. Mientras que las sustancias con las que se inició el consumo fueron alcohol, marihuana y metanfetaminas.

Con relación con las tendencias del consumo de sustancias muestra que, en relación con las sustancias más consumidas alguna vez en la vida, el consumo de tabaco y alcohol se mantuvo relativamente estable desde 2004 hasta 2020, con tasas de entre el 85% y 90%; posteriormente muestran una disminución, para ubicarse en el primer semestre de 2024 en 69.9% y 81.0%, respectivamente. La prevalencia del consumo de marihuana alguna vez en la vida, como segunda sustancia más consumida en el primer semestre de 2014 (78.0%), por arriba del tabaco, después de registrar un incremento paulatino entre 2008 y 2015 cuando alcanzó su más alto nivel (87.8%). Por su parte el consumo de metanfetaminas mostró su incremento sostenido entre 2012 y 2021, cuando alcanzaron el índice más alto (50%). En 2024, el consumo de estas sustancias fue referida por el 45.3% de esta población. El consumo de cocaína se ha mantenido relativamente estable entre 2010 y 2024 (entre el 35% y 45%). Por el contrario, se observa una disminución en el consumo alguna vez en la vida de crack, que pasó de 33.6% en 2004 a 10.0% en 2024; y en el consumo de inhalables, que pasó de 33.8% a 12.8% en el mismo periodo.

Con relación a las características sociodemográficas de esta población, predominaron las solicitudes por parte de los hombres (72.6%; mujeres: 27.4%), en una proporción de 2.7 hombres por cada mujer. La edad promedio de ingreso a tratamiento se situó en 25.1 años, donde predominan los rangos de 15 a 19 años (35.8%), de 20 a 24 años (14.8%) y de 25 a 29 años (11.8%)



Gráfica extraída de Estudio Básico de Comunidad Objetivo CIJ, (2024-2030).

Con respecto a las encuestas aplicadas en San José de Iturbide, para monitorear el uso de sustancias en la población de estudiantes de 3ro de secundaria, considerando un muestreo en 32 escuelas públicas y privadas durante el 2021 con un total de 1,610 estudiantes, se registraron los siguientes datos:

ADICCIONES	
OPCIÓN	FRECUENCIA
Han fumado cigarillo una o mas veces en su vida	11.4 %
Han usado cigarillo electrico una o mas veces en su vida	9.3%
Han usado una pipa de agua/bong una o mas veces en su vida	3.4%
Han consumido cannabis una o más veces en su vida	2.4%
Han bebido alcohol una o mas veces en su vida	46.6%
Se han intoxicado (emborrachado) una o mas veces en la vida	11.6%

(SIPINNA, 2021). Elaboración propia.

Afirman que los lugares donde beben con mayor frecuencia alcohol son en su propia casa con el 3.6%, en casa de otros 3.6%, al aire libre (calle, plaza, etc.) con el 2.9%, en un antro o bar 1.4% entre otros sitios.

Respecto al consumo de las siguientes sustancias ilegales, los estudiantes reportan haber consumido una o más veces en su vida.

SUSTANCIAS ILEGALES	
OPCIÓN	FRECUENCIA
Inhalantes	2.3%
Tranquilizantes sin prescripción medica (clonazepam, diazepam, etc.)	2.0%
Anfetaminas	0.8%
Hierbas /drogas orgánicas	0.8%
Gas de la risa (oxido nitroso)	0.7%
LSD	0.7%
Cocaína	0.4%

(SIPINNA, 2021). Elaboración propia.

Embarazo adolescente

En 2015, Guanajuato tenía la tasa de fecundidad en 1.71 nacimientos por cada mil niñas menores de 15 años a nivel Nacional la tasa de fecundidad 2.79 nacimientos por cada mil niñas menores de 15 años.

En el 2020, Guanajuato tenía la tasa de fecundidad en 1.73 nacimientos por cada mil niñas y adolescentes entre los 10 y 14 años y a nivel Nacional la tasa de fecundidad 2.99 nacimientos por cada mil niñas y adolescentes entre 10 y 14 años.

En San José de Iturbide, se registraron 3 nacimientos en cuanto al año 2022-2023, considerando edad de la madre de 10-14 años.

Municipio	2022		2023	
	Edad 10-14		Edad 10-14	
	Nacimientos	Razón de Fecundidad	Nacimientos	Razón de Fecundidad
San José Iturbide	3	.75	3	.75
Guanajuato	425	.75	363	0.64

Fuente: (SE SIPINNA ESTATAL, con base a nacimientos 2022, 2023 salud.gob.mx)

En relación con la pobreza, el comparativo entre el año 2015 y 2020 para dar seguimiento a la evolución de la variable pobreza en el municipio considerando al grupo etario de 0 a 17 años.

Grupo poblacional	Porcentaje	
	2015	2020
Mujeres	39.18	25.2
Hombres	39	39.2
Niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años)	44.4	27.3

Fuente: (Fichas CENEVAL de información Municipal 2024)

La metodología utilizada en la mediación de la pobreza es multidimensional, lo que proporciona mayores elementos técnicos para mejorar, el bienestar de la población. Con base en las cifras expuestas inferimos en general un avance en el bienestar de la población del municipio de San José de Iturbide. Sin embargo, existen áreas de oportunidad como: calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, por último, el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Incidencias de las carencias sociales y el ingreso, 2015-2020.

Indicador	Porcentaje	
	2015	2020
Rezago educativo	17.9	14.7
Acceso a los servicios salud	10.7	28.2
Acceso a la seguridad social	63.4	54.1
Calidad y espacios de la vivienda	8.2	7.6
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	8.5	4.9
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	20.2	8.2
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	46.3	29.1
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.0	7.0

Fuente: (Fichas CENEVAL de información Municipal 2024)

Desarrollo de niñas, niños y adolescentes

Riesgo psicosocial

En cuanto al riesgo psicosocial, alude a la presencia de situaciones contextuales o dificultades personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud.

Municipio	Bajo/Poco	Medio/Promedio	Alto/Mucho
SAN JOSÉ ITURBIDE	- Abandono de la Primaria ciclo 2022 - 2023 e inicio del ciclo 2023 – 2024. - Nacimientos por Municipio de Residencia (2023) 10 a 14 años	- Nivel de riesgo de trabajo infantil en ocupación permitida. - NNA con Discapacidad	- Abandono de la Educación Secundaria para el fin del ciclo 2022-2023 e inicio del ciclo 2023-2024. - Pobreza.

Fuente: (SE SIPINNA ESTATAL)

Este análisis nos permite identificar distintos niveles de factores que pueden incidir en el bienestar y desarrollo de niñas, niños y adolescentes, lo que evidencia los elementos que requieren seguimiento preventivo para evitar su incremento.

Otras variables que se consideran especialmente relevantes en el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales necesarias en la vida de niños, niñas y adolescentes. El acceso a la asistencia escolar y el trabajo infantil.

Trabajo infantil

En cuanto a trabajo infantil y adolescente, Guanajuato tiene una tasa de 15.9 mas alta que la tasa a nivel nacional que se encuentra en 13.1, en San José de Iturbide se cuenta con un nivel de riesgo medio por trabajo infantil en ocupación no permitida.

En ocupación no permitida, hace referencia a la producción de bienes y servicios destinados al mercado o en la producción agropecuaria para auto consumo por debajo de la edad mínima legal para trabajar (15 años) o entre 15 y 17 años, pero en actividades o ocupaciones peligrosas o en trabajos que afectan su desarrollo y salud física mental.

Niveles de riesgo de trabajo infantil en ocupación no permitida

GUANAJUATO

Municipio	Nivel
San José Iturbide	Medio

Fuente: (STPS, Modelo de identificación de riesgo de trabajo infantil 2022)

Escolarización

Correspondiente al 2022, San José de Iturbide tiene un 5.77% en tasa de analfabetismo y un 13.8 % de la población tiene su educación superior.

Nacional / Entidad / Municipal	Tasa de analfabetismo (%)	Promedio de años de escolaridad	Porcentaje de la población con educación superior *solo Licenciatura (%)
Nacional	4.1	10.0	18.9
Guanajuato	4.7	9.2	13.4
San José Iturbide	5.77	9.0	13.8

Fuente: (SE SIPINNA ESTATAL)

De acuerdo con un análisis más profundo del sector educativo del municipio, se cuenta con un total de 221 escuelas considerando preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, donde un total de 25,184 habitantes del municipio se encuentran matriculados, los datos se desglosan de la siguiente manera:

PREESCOLAR

Con respecto al registro en el Sistema Nacional de Educación y el concentrado de la Dirección de Educación Municipal, se encuentran 82 escuelas de nivel preescolar en el municipio de San José de Iturbide.

Dentro del ciclo escolar 2024-2025 se registraron 3,880 niñas y niños matriculados, siendo 1915 alumnos mujeres y 1965 alumnos hombres.

	NÚMERO	PORCENTAJE
ALUMNADO MUJERES	1,915	49.36%
ALUMNADO HOMBRES	1,965	50.64%
TOTAL DE MATRICULADOS	3,880	

(Según datos del Sistema Educativo Nacional, 2024-2025). Elaboración propia.

PRIMARIA

El municipio cuenta con 82 escuelas primarias, registro durante el ciclo escolar 2024-2025 donde se cuenta con un total de 11,398 matriculados, siendo 5,580 alumnos mujeres y 5,818 alumnos hombres.

PRIMARIA	NÚMERO	PORCENTAJE
ALUMNADO MUJERES	5,580	48.96%
ALUMNADO HOMBRES	5,818	51.04%
TOTAL DE MATRICULADOS	11,398	

(Según datos del Sistema Educativo Nacional, 2024-2025). Elaboración propia.

SECUNDARIA

En el nivel secundaria, el municipio cuenta con 34 escuelas, correspondiente al ciclo 2024-2025 se registró una población de edad normativa con un total de 5,791 niñas, niños y adolescentes, de los cuales, 2,826 son alumnos mujeres y 2,965 alumnos hombres.

SECUNDARIA	NÚMERO	PORCENTAJE
ALUMNADO MUJERES	2,826	48.80%
ALUMNADO HOMBRES	2,965	51.20%
TOTAL DE MATRICULADOS	5,791	

(Según datos del Sistema Educativo Nacional, 2024-2025). Elaboración propia.

PREPARATORIA

Por lo que respecta al nivel preparatoria, dentro del municipio se encuentran 23 preparatorias, en el ciclo multicitado, se registró una población de edad normativa total de 4,115 niñas, niños y adolescentes, siendo 2,183 alumnos mujeres y 1,932 alumnos hombres.

PREPARATORIA	NÚMERO	PORCENTAJE
ALUMNADO MUJERES	2,183	53.05%
ALUMNADO HOMBRES	2,932	46.95%
TOTAL DE MATRICULADOS	4,115	

(Según datos del Sistema Educativo Nacional, 2024-2025). Elaboración propia.

Educación especial

De acuerdo con el Sistema Nacional de Educación en San José de Iturbide, Gto, se encuentra únicamente una escuela de educación inicial.

Con respecto a los registros 2023-2024, el CAM de San José de Iturbide, reporto 2 estudiantes, mientras que en los ciclos 2024-2025 y 2025-2026, no se ha tenido matriculados.

Correspondiente a la modalidad escolarizada, en el actual ciclo 2025-2026 se encuentran matriculados en primaria 17 hombre y 7 mujeres, secundaria 12 hombres y 6 mujeres, formación para el trabajo 8 hombres y 5 mujeres.

Con lo que respecta en la modalidad atención complementaria, se registran en nivel preescolar 7 hombre y 1 mujer, en nivel primaria 6 hombres y 2 mujeres, nivel secundaria 1 hombre y 1 mujer.

MODALIDAD	ESCOLARIZADA				ATENCIÓN COMPLEMENTARIA		
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	FORMACION PARA EL TRABAJO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
HOMBRE	0	17	12	8	7	6	1
MUJER	0	7	6	5	1	2	1
TOTAL	0	24	18	13	8	8	2

(Según datos del CAM San José de Iturbide, 2025-2026). Elaboración propia.

Dentro de las BAP registradas en el CAM San José de Iturbide se encuentran las siguientes:

NÚMERO	TIPO DE BAP
35	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
17	TRANSTORNO ESPECTRO AUTISTA
11	DISCAPACIDAD MULTIPLE
5	DISCAPACIDAD AUDITIVA
2	DISCAPACIDAD VISUAL
3	OTRAS CONDICIONES

(Según datos del CAM San José de Iturbide, 2025-2026). Elaboración propia.

PREESCOLAR

El Sistema de Educación Nacional, dentro de las estadísticas de los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación (BAP), en el nivel de preescolar, existen 84 escuelas, de las cuales 20 tienen al menos un estudiante que enfrenta BAP. En cuanto a los estudiantes que enfrentan BAP, son un total de 31 estudiantes, siendo 22 hombres y 9 mujeres; al respecto, 57 estudiantes de nivel preescolar con BAP son atendidos por USAER.

Del total de estudiantes que enfrentan BAP, 1 de ellos presenta sordera, 2 hipoacusia, 8 discapacidad motriz, 4 discapacidad intelectual, 4 trastorno de espectro autista, 3 dificultad de comunicación, 1 dificultad severa de aprendizaje, 3 diversidad social, cultural y lingüística y 5 aptitudes sobresalientes.

EDUCACIÓN ESPECIAL EN PREESCOLAR							
Escuelas primarias en el municipio	Escuelas primarias con al menos un estudiante que enfrenta BAP	Estudiantes que enfrentan BAP			Estudiantes que enfrentan BAP atendidos por USAER		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
84	20	22	9	31	26	31	57
BAP							
Tipo de BAP		No. Estudiantes	Tipo de BAP		No. Estudiantes		
Sordera		1	Dificultad de comunicación		3		
Hipoacusia		2	Dificultad severa de aprendizaje		1		
Discapacidad motriz		8	Diversidad social, cultural y lingüística		3		
Discapacidad Intelectual		4					
Trastorno de espectro autista		4	Aptitudes sobresalientes		5		

(Secretaría de Educación de Guanajuato,2023, Sistema Educativo Nacional, 2021). Elaboración propia.

PRIMARIA

A nivel primaria, en el municipio existen 82 primarias, de las cuales 52 cuentan con al menos un estudiante que enfrenta una BAP, teniendo un total de 534 estudiantes, siendo 324 hombres y 210 mujeres, de los cuales 219 son atendidos por USAER 128 hombre y 91 mujeres.

Del total de estudiantes que enfrentan BAP, 98 tienen baja visión, 6 sordera, 5 hipoacusia, 1 sordoceguera, 10 discapacidad motriz, 41 discapacidad intelectual, 6 trastorno de espectro autista, 6 discapacidad múltiple, 38 dificultad severa de conducta, 19 dificultad de comunicación, 238 dificultad severa de aprendizaje, 25 déficit de atención e hiperactividad, 15 estudiantes de la diversidad social, cultural y lingüística, 26 aptitudes sobresalientes.

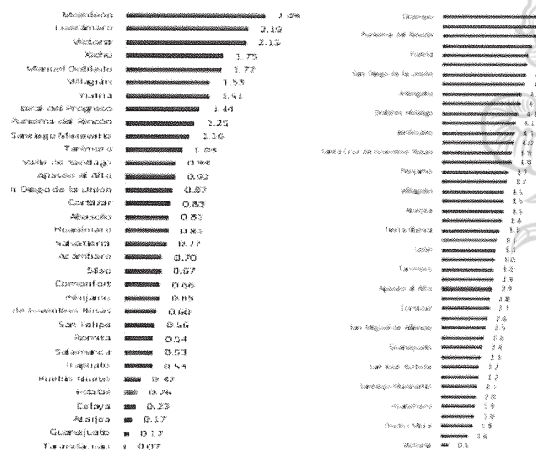
SECUNDARIA

Correspondiente a nivel secundaria, en el municipio existen 34 secundarias, en las que 17 cuentan al menos con un estudiante que enfrenta una barrera de aprendizaje.

(Según datos del Sistema Educativo Nacional, 2020.2021).

Abandono escolar

San José de Iturbide, tiene un porcentaje de abandono escolar en primaria del .2, a nivel estatal es de .26; en secundaria es de 4.8 y estatal 3.1



Fuente: (SE SIPINNA ESTATAL)

Vivienda

Durante el año 2020, de acuerdo con información de CONEVAL, en el municipio el 11.1% de la población de 0 a 17 años presentan una carencia por calidad y espacios de vivienda, es decir, no cuentan con un espacio adecuado y digno como vivienda.

En cuanto a la carencia por acceso a los servicios básicos, CONEVAL muestra que en el municipio el 6.0% de la población de niñas, niños y adolescentes presentan una carencia en dicho rubro.

Componente	Organización (21.50)		Ejecución (23.40)	Control (46.30)	Evaluación (9.80)
	Planes, programas, proyectos, etc.	Trámites, control, regulaciones, etc.	Operación, personal, adquisiciones, etc.	Inspección, acciones, control, etc.	Compromiso de recursos y medios
Agua (18)	2.60	2.00	4.00	8.00	2.00
Suelo (26)	2.90	1.50	6.40	8.10	1.00
Atmósfera (10)		2.00	6.00	8.00	2.00
Biodiversidad (10)	3.00	2.00	4.00	8.00	2.00
Manejo de residuos y riesgos (16)	6.20	1.70	3.00	14.00	2.00
Total (100)		21.50	23.40	46.30	9.80

(Según datos de IPAOT)

Subregión	Municipio	IPAOT 2023	IPAOT 2024	IPAOT 2025
1. Sierra Gorda	Abrigo	39.15	42.10	43.75
	Santa Catarina	62.25	57.70	64.45
	Tierra Blanca	34.40	61.75	62.10
	Victoria	45.00	47.50	44.15
	Xichú	32.50	34.10	42.75
	Doctor Mora	76.15	63.45	66.10
2. "Chichimeca"	San José Iturbide	80.65	86.95	90.55
	San Luis de la Paz	63.05	42.25	54.25

(Según datos de IPAOT)

De acuerdo con la información anterior, se puede observar el crecimiento considerable en el índice referido registrado por el municipio del 2022 al 2025. Esto permite afirmar que han mejorado las condiciones para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con un medio ambiente sano, sustentable y propicio para su desarrollo, bienestar y crecimiento integral.

En este sentido, durante el 2025 y 2026, la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, del Municipio de San José de Iturbide, Gto., quienes son responsables de proteger el ambiente y preservar el equilibrio ecológico de nuestro municipio, vigilando y aplicando el Reglamento Municipal para el Control, Protección y Mejoramiento Ambiental de San José de Iturbide, Gto., en los ámbitos: agua, suelo, aire, biodiversidad, atmósfera y residuos.

Se ha brindado los servicios ambientales, a través de Pláticas de Educación Ambiental, Reforestación y Donación de Árboles, así como Verificación a Empresas y/o Negocios particulares con la finalidad de mantener una calidad de vida a nuestros ciudadanos.

AÑO	PLÁTICAS AMBIENTALES	BENEFICIARIOS
2025-2026	24 pláticas	987 personas

Tabla extraída de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología Municipal 2024-2027.

Donación de Árboles

Durante el periodo 2025-2026 se ha realizado la donación de 782 árboles a diferentes instituciones, grupos comunitarios, así como fraccionamientos y zona de centro de este Municipio. Con la finalidad de contribuir a la salud del planeta y mejorar nuestra calidad del aire.

AÑO	DONACIÓN DE ÁRBOLES	BENEFICIARIOS
2025-2026	782 árboles	1,087 personas

Tabla extraída de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología Municipal 2024-2027.

Producción de plantas en el vivero municipal

Se producen en el vivero especies nativas de la zona, así como adaptadas a las condiciones climatológicas, los cuales son donados a instituciones, escuelas, grupos comunitarios, colonias y zona centro de este municipio. Así como áreas verdes, parques y jardines.

PLANTA	CANTIDAD
Jacaranda	105
Paraíso	126
Ceiba	410
Acacia	100
Pata de Vaca	190
Algodón	177
Moringa	50
Pirul	1000
Gayaba	250
Tronadora	100
TOTAL	2,508

Tabla extraída de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología Municipal 2024-2027.

Reforestación

Se ha realizado 11 reforestaciones, en donde se han plantado 328 árboles, en diferentes lugares de nuestro municipio como una acción importante para disminuir el calentamiento global, evitar la erosión del suelo y recargar los mantos acuíferos. Comprometiéndose los beneficiarios al cuidado necesario que requieran los árboles.

AÑO	REFORESTACIONES	BENEFICIARIOS
2025-2026	11 reforestaciones	94,624 habitantes

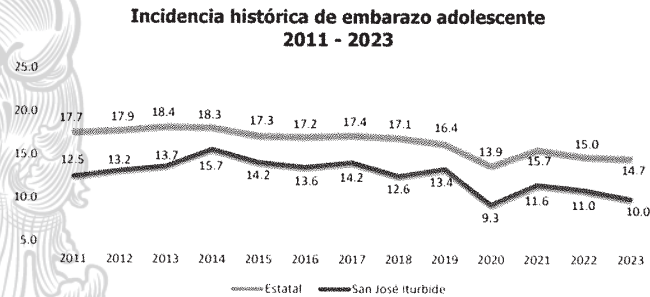
Tabla extraída de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología Municipal 2024-2027.

Protección de niñas, niños y adolescentes

Registros de Nacimiento

De acuerdo con cifras de INEGI, en el 2020, el municipio registro un promedio de hijas e hijos vivos de la población femenina de 15 a 49 años con 1.6% y en respecto a femeninas de 15 a 19 años se registró un promedio del 7.4% con respecto a la población total de ese rango de edad.

Según datos del INEGI de los registros en el 2023, el 101% se registraron en mujeres menores de 19 años, es decir, 1 mil 404 nacimientos registrados fueron en mujeres de este rango de edad.



(Según datos de INEGI, 2020 y Monografía Igualdad de Género, Secretaría de las Mujeres, 2023). Elaboración propia.

Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes

En 2020, INEGI registro que en el Municipio la población migrante equivale a 5,292, de los cuales, 1,278 fueron niñas, niños y adolescentes. Las principales razones por las cual migraron fueron 77 en busca de trabajo, 30 por cambio u oferta de trabajo, 915 por reunirse con la familia, 22 por casamiento o unión sentimental, 108 por estudio, 53 por inseguridad delictiva o violencia, 1 por desastres naturales, 65 por otra causa y 7 no especificaron.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES			
EDAD	HOMBRE	MUJERES	TOTAL
5-9 AÑOS	227	247	
10-14 AÑOS	185	183	1278
15- 19 AÑOS	210	226	

(Según datos de INEGI, 2020). Elaboración propia.

Vida libre de violencia

Seguridad

En 2024, Guanajuato se ubicó en el séptimo lugar con una tasa de 41.86 carpetas de investigación por delito de Incumplimiento de obligaciones de Asistencia Familiar por cada 100 mil habitantes.

Correspondiente a San José de Iturbide, registro una tasa de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar con un 32.68.

Carpetas de Investigación por “Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar” por cada 100 mil habitantes (tasa) en 2024 para el Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato.

Municipio	Tasa de Incumplimiento Obligaciones de Asistencia Familiar
Estado	41.86
San José de Iturbide	32.68

Fuente: (Elaboración del Tecnológico de Monterrey con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP),2024 y CONAPO, Mapa Interactivo sobre Indicadores demográficos de la República Mexicana.)

En materia de delitos correspondientes a violencia familiar se ha documentado un alza con a partir de 2020, ya en 2022, la tasa de estos delitos por cada 100 mil habitantes ha sido mayor en Guanajuato a nivel nacional.

Carpetas de Investigación por “Violencia Familiar” por cada 100 mil habitantes (tasa) en 2024 para el Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato.

Municipio	Tasa de Violencia Familiar
Estado	246.21
San José de Iturbide	209.38

Fuente: (Elaboración del Tecnológico de Monterrey con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP),2024 y CONAPO, Mapa Interactivo sobre Indicadores demográficos de la República Mexicana.)

Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la ley por tipo penal.

Correspondiente a los conflictos de NNA con la ley por tipo penal, durante el año 2025 se registraron, por medio de la Dirección de Jueces Calificadores y Asuntos Jurídicos un total de 26 ingresos en el área de menores, de los cuales 24 se clasificaron por falta administrativa.

Vida libre de violencia

De acuerdo con los registros en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de San José de Iturbide, durante el 2025, en el municipio se registraron 11 casos de maltrato de niñas, niños y adolescentes, 1 caso de abuso sexual y 22 casos de personas no localizadas.

Me:	MNNA	ABS	PNL	
	1	0	5	
	2	1	2	
	1	0	1	
	1	0	1	
	0	0	2	
	0	0	0	
	0	0	4	
	1	0	4	
	1	0	0	
	1	0	1	
	1	0	0	
	2	0	2	

50% H y 50% M

MNNA	Maltrato de Niñas, Niños y Adolescentes
ABS	Abuso Sexual
PNL	Personas menores de 18 años no localizadas

(Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, 2025). Elaboración propia.

Participación

Para el municipio de San José de Iturbide la afluencia en participación de NNA fue de 5,823 NNA, lo que representa el 18.1% de la población de 3 a 17 años.

Espacios comunitarios seguros

SAN JOSÉ ITURBIDE	Respuestas	3 a 5 años	6 a 9 años	10 a 13 años	14 a 17 años
	Preguntas				
	Te sientes seguro/a en el lugar donde vives cuando:	Hay personas adultas que me cuidan	73.4%		
	¿Qué sugieres para que tu colonia, comunidad o pueblo sea seguro?	Que entre todos los que vivimos ahí nos cuidemos.		85.2%	
	¿Qué propones para tener escuelas seguras?	Que los espacios se encuentren en buenas condiciones (salones, baños, patios, bancas, etc. ?		66.8%	
	¿Quiénes son responsables de que las escuelas sean seguras?	Docentes, equipo directivo y personal de la escuela			81.5%

Fuente: (SE del SIPINNA Estatal, portal de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024)

Mecanismos de participación.

En el municipio se han implementado algunas acciones donde niñas, niños y adolescentes, se involucran en las acciones públicas municipales, manifiestan sus ideas, experiencias, inquietudes y temas de interés, se enlistan algunos:

- ✓ Consulta de NNA en el municipio, por parte de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal.
- ✓ Participación de los 5 Representantes de NNA, en sesiones y ejercicios municipales, acción del SIPINNA Municipal.
- ✓ Consulta infantil y Juvenil 2024 en el estado de Guanajuato.
- ✓ Cabildo infantil (participación de 10 NNA), acción del SIPINNA Municipal.
- ✓ Policía Infantil (ejercicio 2026), acción implementada por Dirección de Prevención del Delito.
- ✓ Guardianes 911, acción implementada por Sistema de emergencias 911.

Espacios deportivos, culturales y recreativos.

Considerando los espacios culturales. el municipio cuenta:

- ✓ 1 Casa de Cultura
- ✓ 1 Auditorio Municipal
- ✓ 4 Bibliotecas Públicas

Instalaciones deportivas:

- ✓ 2 Unidades Deportivas en cabecera municipal
- ✓ 1 Unidad Deportiva en Villa del Capulin
- ✓ 1 Polideportivo en la localidad de Cerrito del Galomo
- ✓ 53 Canchas de futbol y 12 canchas de usos múltiples en zona rural.
- ✓ 7 Canchas de futbol 5

Espacios recreativos:

- ✓ 2 Centros ecoturísticos

8. Visión y alineación

La Visión del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se alinea con los principios establecidos en los instrumentos estatales y nacionales en materia de derechos de la niñez y adolescencia, adaptándolos al contexto y necesidades del municipio.

Visión 2030

“En el municipio de San José de Iturbide, las niñas, niños y adolescentes viven en entornos seguros, inclusivos y libres de violencia, con acceso efectivo al ejercicio pleno de sus derechos, mediante la coordinación interinstitucional, la participación social y la implementación de políticas públicas municipales que garanticen su desarrollo integral, priorizando en todo momento el interés superior de la niñez”.

Para alcanzar esta visión, el Gobierno Municipal, a través del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Municipal), impulsa acciones coordinadas con las dependencias municipales, instituciones educativas, organizaciones sociales y la comunidad, orientadas a fortalecer las condiciones de supervivencia, desarrollo, protección y participación de niñas, niños y adolescentes.

Alineación a los Programas de Gobierno

Eje: Gobierno Transparente, Seguridad y Participación Ciudadana.

Un gobierno eficiente es aquel que escucha, actúa y rinde cuentas. Nuestro compromiso es consolidar una administración transparente, moderna y cercana a la ciudadanía, donde la participación social sea el pilar de la toma de decisiones.

La seguridad es un derecho fundamental y una prioridad absoluta, por lo que fortaleceremos las estrategias de prevención, vigilancia y justicia para garantizar tranquilidad en cada comunidad.

Nuestro objetivo será fomentar la participación de la ciudadanía en la construcción de entornos seguros. Además de promover el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Este Programa Municipal de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra alineado a los Objetivos del PED 2050 con mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense, Incrementar el nivel educativo y significativo de los aprendizajes de la población y Garantizar los derechos humanos, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con los Objetivos y estrategias del PMD 2050 alineado al objetivo 1.3 Mejorar la cobertura en salud integral entre población municipal, objetivo 1.2 Abatir el rezago educativo en la población municipal y objetivo 1.4 Fomentar el respeto a los derechos humanos con énfasis en los grupos vulnerables. Garantizando la alineación en los órdenes de gobierno, también se considera ODS:



9. Planteamiento estratégico

9.1. Actividades por componente

Se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, considerando el diagnóstico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio y su alineación con el PRONAPINNA Y PROEPINNA, el programa se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

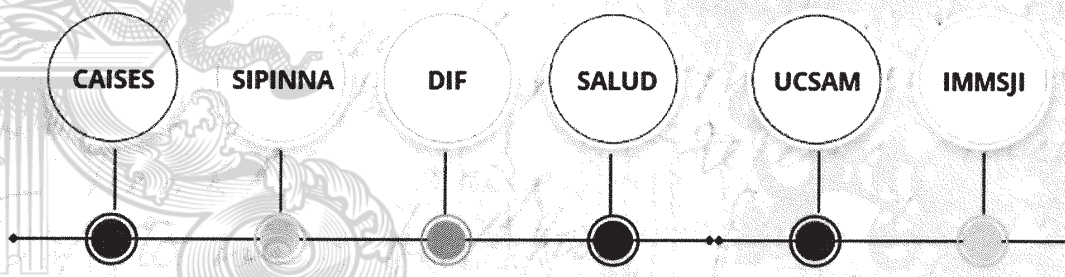
Todas nuestras acciones se desarrollarán mediante un enfoque territorial e intersectorial, que permita identificar las zonas prioritarias y grupos en situación de mayor vulnerabilidad dentro del municipio. Para ello, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Municipal) promoverá la coordinación efectiva entre dependencias municipales institucionales del sector salud, educativo y social, así como la participación de actores comunitarios.

Se priorizan acciones preventivas y de atención integral que incidan en los determinantes sociales de la salud, fortaleciendo la cobertura y calidad de los servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

9.2. Línea estratégica 1. Supervivencia

Este eje se orienta a garantizar el derecho a la supervivencia de niñas, niños y adolescentes en el municipio, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en el Programa Nacional y el Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. A través de este eje se promueve la implementación de acciones coordinadas que aseguren el acceso efectivo a servicios de salud, alimentación nutritiva y suficiente, atención a la salud mental, así como la prevención y atención integral de adicciones. Asimismo, se fortalece el derecho a la identidad mediante el acceso oportuno al registro de nacimiento y se impulsan acciones de información y orientación que contribuyan al ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos. Estas acciones se desarrollan mediante la articulación interinstitucional entre dependencias municipales, instituciones de salud, educativas y actores comunitarios, con el propósito de generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Dependencias involucradas



1. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL

PRONAPINNA

PROEPINNA

Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada

Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada

Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
1. Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.	1.1 Impulsar el ejercicio de los derechos sociales de niñas y niños en la primera infancia, priorizando a quienes viven en pobreza, mediante su acceso efectivo a los servicios de salud, alimentación nutritiva y de calidad, educación y seguridad social, para garantizar su desarrollo y bienestar integral.	1.1. Incrementar la salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.	1.1.1. Fortalecimiento del desarrollo infantil temprano.
	1.3 Fortalecer los derechos sociales de adolescentes con acceso a su salud integral, educación, alimentación adecuada y derechos sexuales y reproductivos, considerando sus necesidades de desarrollo y priorizando a quienes viven en pobreza para garantizar su bienestar y desarrollo pleno.		1.1.2. Acceso equitativo a los servicios de salud para las niñas, niños y adolescentes.
			1.1.4. Prevención del embarazo en adolescentes.

Objetivos.	Estrategias.	Líneas de acción.	Instituciones responsables.	Indicadores
Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales	Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.	Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social
Garantizar el acceso efectivo, equitativo y progresivo a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en el municipio, con énfasis en la salud integral, nutrición adecuada y desarrollo en la primera infancia y adolescencia y embarazo adolescente, priorizando a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad para favorecer su bienestar y desarrollo pleno.	Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación social para implementar acciones integrales orientadas al desarrollo infantil temprano, el acceso equitativo de servicios de salud y la prevención de riesgos en adolescentes, mediante programas territoriales focalizados, mecanismos de atención oportuna y acciones de promoción de derechos dirigidos a niñas, niños, adolescentes y sus familias.	Acciones de desarrollo infantil temprano.	CAISES	No. de pláticas anuales en nivel preescolar.
		Plática para NNA para conocer sus Derechos y el SIPINNA	SIPINNA	No. de acciones para NNA anuales.
		Plática para padres de familia enfatizando en Derechos de NNA	SIPINNA	No. de padres de familia beneficiados.
		Detección de cáncer infantil y adolescente.	CAISES	No. de detecciones anuales.
		Detección de síndrome de Turner.		No. de detecciones anuales.
		Pláticas de concientización en preparatorias sobre salud sexual y reproductiva.		No. de pláticas de concientización a preparatorias anuales.
		Seguimiento de embarazo adolescente.		No. de embarazos registrados anuales.
		Módulos de vacunación.		No. de beneficiados anuales.
		Desayunos escolares fríos	DIF	Porcentaje anual de población beneficiada.
		FERIAS DE SALUD		

		Espacios con módulos informativos y/o actividades dinámicas diseñadas para que niñas, niños y adolescentes adquieran conocimientos y habilidades sobre: Derechos reproductivos Métodos anticonceptivos Igualdad de género Deporte Nutricional	SALUD CAISES	No. de beneficiados anuales
		Visita a centros escolares referente a salud mental.	UCSAM	No. de visitas anuales.
		Atención psicológica Atención jurídica	IMMSJI	Porcentaje de atenciones anuales
		Talleres para mujeres para empoderamiento.		No. de mujeres beneficiadas anuales
		Pláticas de prevención de violencia		No. de mujeres beneficiadas anuales
		Acompañamiento jurídico para denuncias.		Porcentaje de denuncias presentadas anuales.
		Pláticas/difusión de métodos anticonceptivos y/o nutrición para adolescentes	SALUD	No. de pláticas anuales.
		Pláticas/difusión de salud sexual para adolescentes		No. de adolescentes beneficiados anuales.

Línea Base 2023 Situación actual de la problemática en números.	Meta Resultado general de lo que se desea lograr
En el municipio, el acceso a servicios de salud para niñas, niños y adolescentes presenta una cobertura de 28,399 de los 30,050 NNA, identificándose además un incremento en embarazos adolescentes, pasando de 50 a 60 casos entre 2021 y 2022, lo que evidencia brechas en el ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva.	Incrementar en al menos 10% la cobertura de acceso a servicios de salud en NNA, así como reducir en un 10% la incidencia de embarazos adolescentes, mediante acciones interinstitucionales, enfocadas en prevención, atención integral y garantía de derechos.

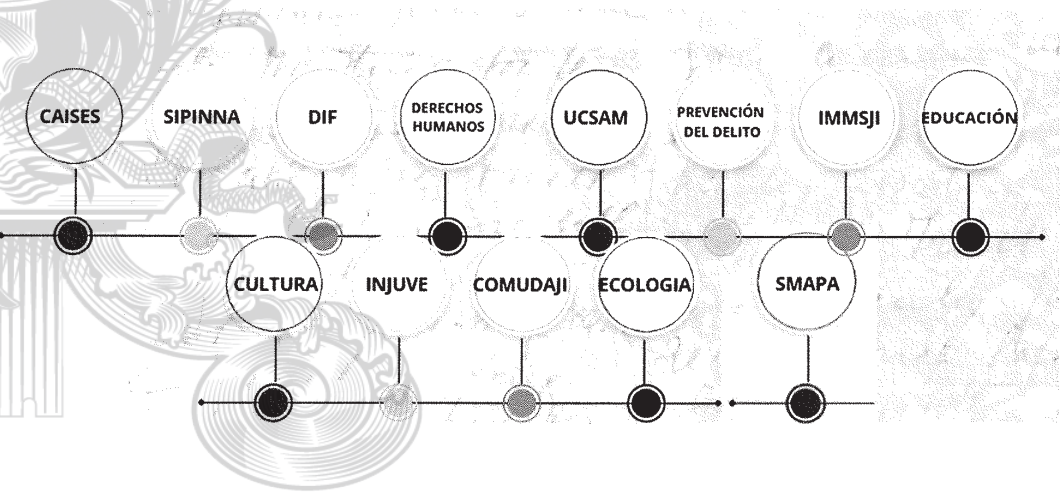
9.3. Línea estratégica 2. Desarrollo integral

Este eje se orienta a garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad, inclusión y no discriminación, en congruencia con los objetivos establecidos en el PRONAPINNA y el PROEPINNA 2024–2030.

A través de esta línea se impulsa el acceso a una educación de calidad, incluyente y pertinente; el fortalecimiento de habilidades para la vida; el acceso a espacios seguros, culturales, deportivos y recreativos; así como la promoción de entornos familiares y comunitarios que favorezcan su bienestar físico, emocional y social.

Asimismo, se fomenta la participación activa de niñas, niños y adolescentes en los asuntos que les involucran, el acceso a información adecuada para su desarrollo, y la generación de condiciones que impulsen su proyecto de vida. Estas acciones se articulan mediante la coordinación interinstitucional entre dependencias municipales, sector educativo, instancias de salud y actores sociales, incorporando un enfoque de sostenibilidad, territorialidad y corresponsabilidad, con el propósito de consolidar entornos protectores que favorezcan su desarrollo pleno y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Dependencias involucradas



2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL

PRONAPINNA

PROEPINNA

Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada

Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada

Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.	2.1 Fortalecer políticas e iniciativas en materia de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, con el propósito de modificar las conductas estereotipadas que las fomentan y toleran.	2.1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.	2.1.1. Consolidación de entornos y espacios familiares seguros para niñas, niños y adolescentes.
	2.2 Fortalecer políticas y acciones interinstitucionales de protección y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, para garantizarles el derecho a la integridad personal, seguridad y a vivir una vida libre de violencias.		2.1.3. Formación de niñas, niños y adolescentes con trayectorias educativas completas.
			2.1.4 Creación y mantenimiento de espacios públicos seguros para el juego y deporte.
			2.1.5. Promoción del acceso de niñas, niños y adolescentes a la cultura.

Objetivos.	Estrategias.	Líneas de acción.	Instituciones responsables.	Indicadores
Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.	Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social
Garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio frente a toda forma de violencia, mediante el fortalecimiento de entornos seguros, inclusivos y protectores en los ámbitos familiar, escolar y comunitario, promoviendo su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.	Fortalecer la articulación interinstitucional y la participación comunitaria para prevenir, detectar, atender y erradicar las violencias contra niñas, niños y adolescentes, a través de la consolidación de entornos familiares seguros, la generación de espacios públicos protectores, el impulso a trayectorias educativas integrales y el acceso a actividades culturales, recreativas y de desarrollo, con enfoque de derechos, igualdad y no discriminación.	Talleres/ Pláticas de Derechos Humanos.	DERECHOS HUMANOS	No. de Talleres/Pláticas anuales.
		Acciones de Prevención de la Violencia en diferentes niveles escolares.	PREVENCIÓN DEL DELITO	No. de acciones anuales.
		Programa de formación en crianza positiva, talleres psicoeducativos, preventivos y de desarrollo emocional, dirigido a padres de familia y usuarios canalizados del juzgado familiar.	DIF	No. de Talleres anuales.
		Detección por cuestionarios en adolescentes sobre: Adicciones Ansiedad Depresión	CAISES	No. de cuestionarios aplicados anuales.
		Talleres/Pláticas y Conferencias con adolescentes sobre ansiedad, depresión, suicidio y violencia.	UCSAM	No. de pláticas/talleres y conferencias anuales.
		Acciones de Salud Mental.	UCSAM	No. adolescentes de beneficiarios anuales.
		Pláticas/difusión de apoyo psicológico a centros educativos.	DIF IMMSJI	No. de pláticas/difusión sobre apoyo psicológicos anuales.

		Talleres/Pláticas para Padres de Familia.	SIPINNA	No. de Padres de familia beneficiados anuales
		Búsqueda de niñas, niños y adolescentes que abandonaron la escuela preescolar, primaria, secundaria y preparatoria. (PROGRAMA ABRE LAS PUERTAS A TU FUTURO)	EDUCACIÓN	Porcentaje de atención de niñas, niños y adolescentes identificados por visitas realizadas.
		Talleres de bibliotecas públicas dirigidos a niñas, niños y adolescentes.		No. de talleres realizados para niñas, niños y adolescentes
		Talleres públicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes.	CULTURA	No. de niñas, niños y adolescentes inscritos
		Talleres itinerantes		Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados
		Actividades, eventos y acciones que fomenten la participación de las juventudes y la sociedad, el acceso a oportunidades de educación, empleo, cultura, deporte y bienestar.	INJUVE	No. de actividades/ eventos y acciones anuales.
		Recuperación de espacios públicos con murales, tequios y deporte.		No. de adolescentes participantes anuales.
		Talleres de aprendizaje juvenil		No. de jóvenes inscritos anuales.
		Liga mixta empresarial de voleibol que tiene como objetivo generar un espacio de deporte y recreación para los trabajadores.	COMUDAJI	No. de beneficiarios anuales.

	Rehabilitación y mejora de espacios de recreación.		No. de parques/canchas deportivas rehabilitadas anuales.
	Ligas de futbol infantil-juvenil		No. de beneficiarios anuales.
	Ligas escolares de basquetbol		No. de beneficiarios anuales.
	Circuito de voleibol del Noreste		No. de beneficiarios anuales.
	Activación física		No. de beneficiarios anuales.
	Liga oficial de voleibol San José		No. de beneficiarios anuales.
	Realización de canchas de futbol 5		No. de canchas realizadas anuales.
	Actividades deportivas, recreativas y culturales permanentes para NNA		No. de acciones anuales.
	Presentación en centros escolares.	EDUCACIÓN	No. de presentaciones en escuelas anuales.
	Conferencias de proyecto de vida y prevención en secundarias-preparatorias.	INJUVE	No. de presentaciones en escuelas anuales.
	Pláticas sobre educación ambiental en centros escolares.	ECOLOGÍA	No. de pláticas anuales
	Reforestaciones en espacios públicos y centros escolares.	ECOLOGÍA	No. de árboles plantados anuales.

		Pláticas de concientización sobre la importancia del cuidado del agua en centros escolares.	SMAPA	No. de pláticas anuales

Línea Base 2023 Situación actual de la problemática en números.	Meta Resultado general de lo que se desea lograr
Alta incidencia de violencia familiar del 209.38% respecto al año 2020 y bajo acceso a educación a media superior (13.8% de cobertura).	Disminuir un 10% la incidencia de violencia familiar y aumentar un 10% el acceso a educación media superior y superior en niñas, niños y adolescentes.

9.4. Línea estratégica 3. Protección

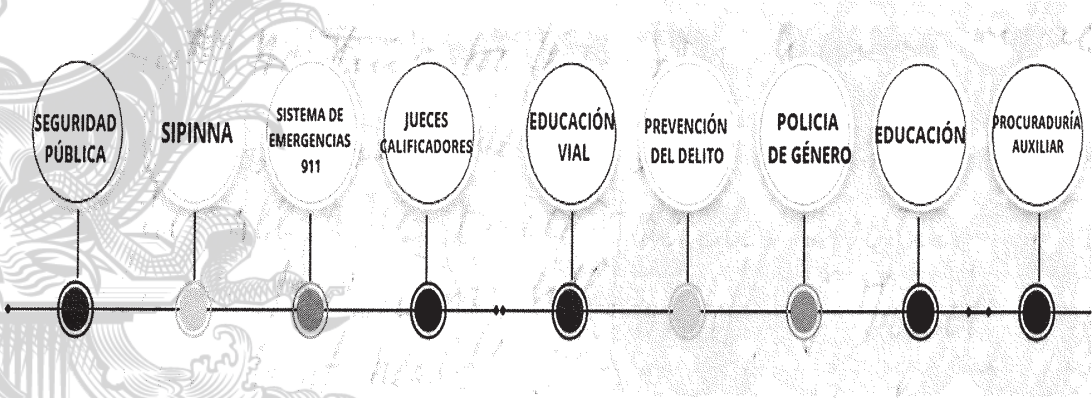
Este eje se orienta a garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio, mediante la prevención, atención y restitución de derechos ante cualquier situación de riesgo, violencia, abuso, negligencia, explotación o vulneración, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en el PRONAPINNA y el PROEPINNA 2024–2030.

A través de esta línea se promueve el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la detección oportuna, canalización y atención integral de casos de vulneración de derechos, asegurando el acceso efectivo a servicios especializados de protección, justicia y asistencia social. Asimismo, se impulsa la implementación de acciones preventivas que fortalezcan entornos familiares, escolares y comunitarios seguros y libres de violencia.

Se prioriza la articulación interinstitucional entre autoridades municipales, sistemas de protección, procuradurías, instituciones de seguridad, salud y educación, así como la participación de la sociedad civil, para garantizar una respuesta coordinada, eficaz y con enfoque de derechos humanos, interés superior de la niñez, perspectiva de género e interculturalidad.

De igual forma, se promueve el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la protección de niñas, niños y adolescentes, así como la generación de información y seguimiento de casos, con el propósito de asegurar la restitución integral de sus derechos y la construcción de entornos protectores que favorezcan su bienestar y desarrollo pleno.

Dependencias involucradas



3. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL			
PRONAPINNA		PROEPINNA	
Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
3. Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.	3.1 Instrumentar acciones dirigidas a garantizar el respeto de la dignidad, la vida, la supervivencia, el bienestar y una vida libre de violencias para niñas, niños y adolescentes.	3.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación.	3.1.1. Prevención y acción contra el acoso y la violencia a a la población en edad escolar.
			3.1.2. Reducción de la violencia en los entornos donde se desenvuelven niñas, niños y adolescentes.
			3.1.5. Acceso efectivo a la justicia para niñas, niños y adolescentes.
	3.2 Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad para su desarrollo pleno.		3.1.6. Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
			3.1.7. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivos.	Estrategias.	Líneas de acción.	Instituciones responsables.	Indicadores
Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales	Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.	Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social
Garantizar la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes en el municipio, mediante la prevención de la discriminación y las violencias, así como el fortalecimiento de mecanismos de protección, atención integral y acceso afectivo a la justicia, con énfasis en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o movilidad, para asegurar su desarrollo pleno y el ejercicio de sus derechos.	Implementar acciones interinstitucionales para prevenir, atender y erradicar la discriminación y las violencias contra niñas, niños y adolescentes, mediante la generación de entornos seguros en el ámbito escolar y comunitario, el fortalecimiento de rutas de atención y acceso a la justicia, la atención integral a adolescentes en conflicto con la ley y la coordinación efectiva entre instituciones para la restitución de derechos, con enfoque de inclusión, igualdad sustantiva y no discriminación.	Fortalecer rutas de atención, denuncia y canalización de casos de violencia y vulneración de derechos.	Secretaría de Seguridad Pública, Sistema de emergencias 911.	Porcentaje de atención a llamadas de emergencias
		Intervención en la tutela y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes	Procuraduría Auxiliar	Porcentaje de canalizaciones anuales.
		Intervenciones por maltrato infantil y víctimas indirectas	POLICIA DE GÉNERO	No. de intervenciones anuales.
		Pláticas a centros escolares, sobre:	SEGURIDAD PÚBLICA	Porcentaje de canalizaciones anuales.
		Talleres de riesgos de alcohol y conducción		
		Sensibilización sobre uso de casco protector	EDUCACIÓN VIAL	No. de pláticas/talleres realizados anuales.
		Seguridad en el peatón (educación vial)		
		Ejecución de simulacros de accidentes viales	JUECES CALIFICADORES	No. de NNA beneficiados.
		Implementación de programa "Vigilante Vial" y mantenimiento de señalética escolar		
		Cultura y Educación Cívica		
		Cultura de la legalidad		
		Consecuencias de faltas administrativas		
				No. de pláticas/talleres realizados anuales.

		Resolución pacífica de conflictos Acoso escolar Mis derechos y mis responsabilidades Simulación de audiencias cívicas para adolescentes Aprendiendo a ser buenos ciudadanos		
		Pláticas a centros escolares, sobre: Prevención de Adicciones Modelos de vida sana Medidas de autoprotección y cuidado Juguemos con valores Prevención de la violencia Prevención social de la violencia y la delincuencia Tipos de prevención Prevención de la violencia en el entorno escolar Sana convivencia Prevención de la violencia en el noviazgo. Roles y estereotipos Prevención de la extorsión Prevención de trata de personas Prevención de redes sociales Ley Olimpia y Ley Ingrid	PREVENCIÓN DEL DELITO	No. de pláticas/talleres realizados anuales.
		Protocolo de Mochila Segura		No. de NNA beneficiados anuales.
			EDUCACIÓN SEGURIDAD PÚBLICA	Porcentaje de exhibiciones

			realizados anuales.
	Capacitación de servidores públicos en enfoque de derechos NNA.	SIPINNA	No. de servidores públicos capacitados anuales.

Línea Base 2023	Meta
Situación actual de la problemática en números.	Resultado general de lo que se desea lograr
Se incremento en un 32.68% con respecto al 2020 en carpetas de investigación por incumplimiento de obligaciones de padres de familia a NNA.	Reducir en al menos un 10% la incidencia de carpetas de investigación por incumplimiento de obligaciones, durante el periodo 2024-2027.

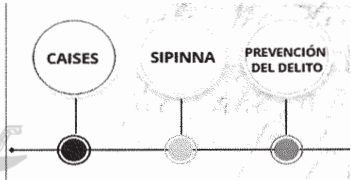
9.5. Línea estratégica 4. Participación

Este eje se orienta a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a la participación efectiva en el ámbito municipal, promoviendo su inclusión en los procesos de toma de decisiones en los asuntos que les afectan, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en el PRONAPINNA y el PROEPINNA 2024–2030.

A través de esta línea se impulsa la creación, fortalecimiento y consolidación de mecanismos formales e incluyentes de participación, tales como consejos, consultas, foros y ejercicios democráticos, que permitan a niñas, niños y adolescentes expresar libremente sus opiniones y que estas sean tomadas en cuenta de manera sustantiva.

Asimismo, se fomenta el desarrollo de habilidades cívicas, el acceso a información adecuada y comprensible, y la generación de espacios seguros, accesibles y libres de discriminación, donde puedan ejercer su derecho a la participación con enfoque de igualdad, inclusión, perspectiva de género e interculturalidad.

Estas acciones se desarrollan mediante la articulación interinstitucional entre dependencias municipales, instituciones educativas y actores sociales, promoviendo la corresponsabilidad comunitaria y el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos de la niñez y adolescencia. El objetivo es consolidar una ciudadanía activa desde la infancia y adolescencia, asegurando que sus voces incidan en la construcción, implementación y evaluación de políticas públicas municipales que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.



Dependencias involucradas

4. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL			
PRONAPINNA		PROEPINNA	
Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
4. Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de gobierno, promoviendo la perspectiva de niñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.	4.1 Instrumentar acciones de difusión, sensibilización y capacitación en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre el servicio público de los tres órdenes de gobierno y población en general, para impulsar el enfoque de niñez y adolescencia en el actuar institucional.	4.1. Garantizar la incorporación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios de participación.	1.1.1. Fortalecimiento de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes.
	4.2 Impulsar la institucionalización de mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática de niñas, niños y adolescentes, poniendo énfasis en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, para garantizar su intervención en las acciones y políticas de su interés.		4.1.3. Participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de un medio ambiente saludable.

Objetivos.	Estrategias.	Líneas de acción.	Instituciones responsables.	Indicadores
Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales	Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.	Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social
Garantizar la participación efectiva, informada e inclusiva de niñas, niños y adolescentes en el municipio, promoviendo el acceso a la información y la generación de espacios seguros de expresión, para que sus opiniones sean consideradas en el diseño, implementación y evaluación de las acciones públicas que impacten su desarrollo y bienestar.	Crear los mecanismos institucionales y comunitarios de participación de niñas, niños y adolescentes, mediante acciones de difusión, sensibilización y capacitación sobre sus derechos, la creación y consolidación de espacios de participación, y la incorporación sistemática de sus opiniones en la toma de decisiones públicas, con enfoque de inclusión, equidad y atención prioritaria a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.	GAPS Grupos de Adolescentes conformados en escuelas.	CAISES	No. de sugerencias hechas por GAPS anual.
		Difusión de Derechos de NNA	SIPINNA	No. de campañas de difusión de los Derechos de NNA anuales.
		Foros, consultas y ejercicios participativos donde NNA plasmen sus ideas.	SIPINNA	No. de participaciones en centros anuales.
		Cabildo Infantil	SIPINNA	No. de sesiones del cabildo infantil anuales.
				No. de acciones del cabildo infantil en dependencias municipales anuales.
		Guardianes del 911	Sistema de Emergencias del 911	No. de participantes anuales.
		Policía Infantil	PREVENCIÓN DEL DELITO	No. de participantes anuales.

10. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección.

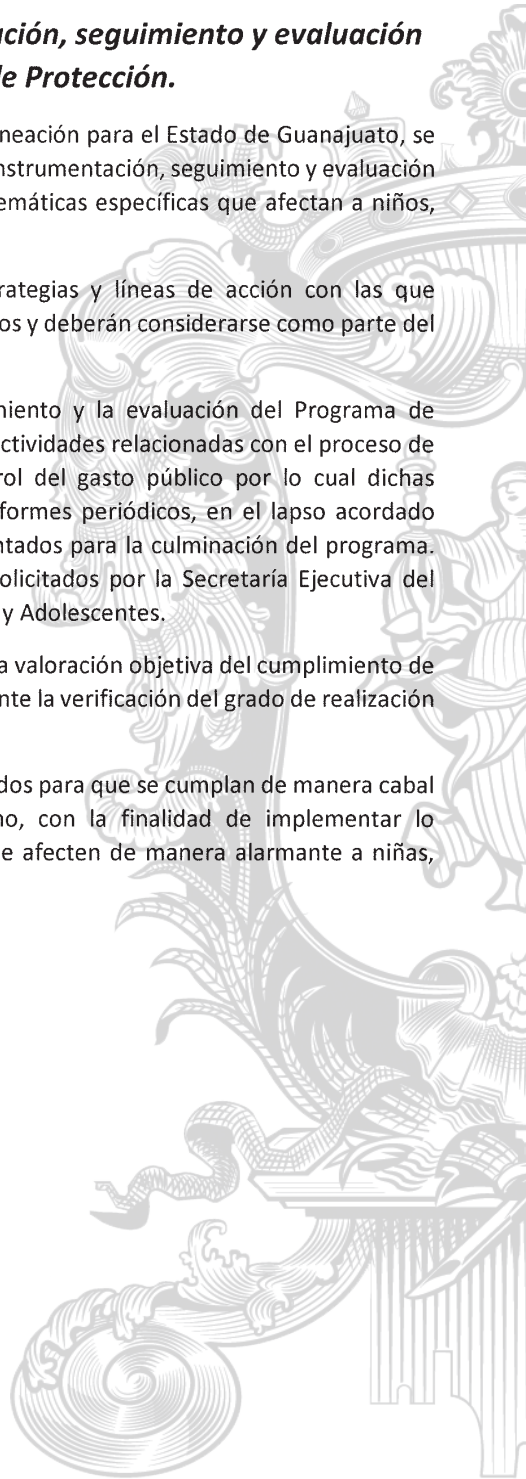
De conformidad con el Art. 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección atendiendo a las problemáticas específicas que afectan a niños, niñas y adolescentes en el municipio.

Lo anterior, porque en este se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia al logro de los objetivos planteados y deberán considerarse como parte del proceso del programa.

Los resultados obtenidos mediante la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Programa de Protección Municipal, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público por lo cual dichas actividades se plasmarán previamente de la realización de informes periódicos, en el lapso acordado previamente para ello y de acuerdo con los tiempos implementados para la culminación del programa. Los informes anuales a que se refiere este programa serán solicitados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La evaluación del programa se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del cumplimiento de las actividades destinadas a la elaboración del programa, mediante la verificación del grado de realización de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

El Programa Municipal deberá contar con los requisitos planteados para que se cumplan de manera cabal las metas y los objetivos que se establecieron en el mismo, con la finalidad de implementar lo correspondiente en cuanto a las problemáticas detectadas que afecten de manera alarmante a niñas, niños y adolescentes del municipio.



CARTA DE AGRADECIMIENTO

Sin duda, la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituye una responsabilidad compartida que involucra a toda la sociedad y, de manera especial, a las instituciones gubernamentales.

En este contexto, el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de San José de Iturbide ha impulsado la creación del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual representa un esfuerzo significativo de coordinación entre las dependencias de la administración pública municipal, orientado a fortalecer las políticas públicas en favor de la niñez y la adolescencia.

Este programa es resultado del compromiso, la dedicación y la colaboración institucional de quienes participan en su construcción, así como de la convicción de garantizar que niñas, niños y adolescentes sean plenamente reconocidos como sujetos de derechos.

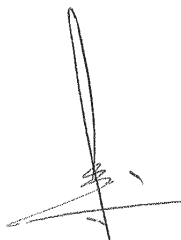
Reconocemos que los cambios sociales requieren tiempo, constancia y voluntad; sin embargo, estamos convencidos de que, mediante acciones firmes, articuladas y sostenidas, lograremos generar un impacto positivo que contribuya a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y protectora.

Agradecemos profundamente la disposición, el compromiso y la participación de todas y todos quienes han hecho posible este esfuerzo. Reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando de manera coordinada en beneficio de nuestras infancias y adolescencias, en quienes depositamos nuestra confianza y esperanza para el presente y futuro de nuestro municipio.

Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega.
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JOSE DE ITURBIDE

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 VEINTISÉIS FRACCIÓN VII, ARTICULO 298 DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE LA DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, A LOS 13 TRECE DÍAS DE AGOSTO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. RAÚL ADOLFO TAPIA RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DR. EDGAR MANUEL MONTES DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO
GUANAJUATO, GTO.****EDICTO**

A **ALBERTO CARDOSO MADRIGAL**. Por desconocerse su domicilio, por este deberá publicarse por dos veces en el término de diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en Periódico CORREO DE GUANAJUATO, así como en los tableros de la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal, publicación que deberá realizarse por lo menos con veinte días hábiles de anticipación a la fecha de la audiencia, se le emplaza al juicio relativo al expediente **1113/2022**, promovido por **BEATRIZ CARDOSO MADRIGAL**, quien promueve **la acción de sucesión**; previniéndosele que deberá manifestarse en la audiencia que tendrá lugar a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, en el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 11, ubicado en Juventino Rosas, kilómetro 5.6, colonia Burócrata, de esta ciudad (Boulevard Euquerio Guerrero, entre los negocios GARO Y DAGSA); apercibido que, de no comparecer se continuará sin su presencia y perderá derecho a ofrecer pruebas. Artículos 173, 178, 180 y 185 de la Ley Agraria.

Guanajuato, Guanajuato, 28 de septiembre de 2026.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. DANIEL RAMOS SANTILLÁN

AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**

AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno